

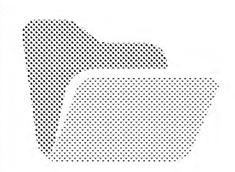
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - N° 30.643 - Montevideo, viernes 12 de marzo de 2021

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) -- **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26 de febrero, 9 y 10 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución 22/021

Autorízase a ANCAP a contratar en forma directa con la empresa NXT Energy Solutions INC, para la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo de datos SFD.

(777*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Febrero de 2021

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) solicitando la autorización para la contratación directa con la empresa NXT Energy Solutions INC. (NXT);

RESULTANDO: I) que por el Decreto No 111/019, del 29 de abril de 2019, el Poder Ejecutivo aprobó el "Régimen para la Presentación de Ofertas para la Selección de Empresas de Operaciones Petroleras para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en la República Oriental del Uruguay", denominado Ronda Uruguay Abierta (RUA);

II) que ANCAP está llevando adelante proyectos para la promoción de la exploración de hidrocarburos costa afuera (*offshore*) del Uruguay en el marco del nuevo Decreto;

III) que en este contexto, NXT envió una propuesta a ANCAP para la realización de la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo de datos SFD (Stress Field Detection — Detección de Campo de Esfuerzos), en áreas exploratorias offshore y onshore de Uruguay, bajo la modalidad multicliente, a su propio costo y riesgo;

IV) que este estudio es sin derechos exclusivos para NXT y no implica gastos para ANCAP;

V) que según lo dispuesto por los artículos 66 y siguientes del Decreto Ley Nº 15.242 (Código de Minería), de 8 de enero de 1982, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de fecha 23 de setiembre de 2011, ANCAP es el ente competente para ejecutar toda actividad minera correspondiente a la Clase I referida en el artículo 7 del citado Código;

VI) que le compete al Poder Ejecutivo el otorgamiento de la autorización para una contratación directa en esta materia;

CONSIDERANDO: I) que ANCAP entiende conveniente la suscripción de un contrato multicliente con NXT para adquirir datos SFD en los bloques sujetos a rondas de licitación, con el fin de identificar áreas prospectivas que puedan conducir a una eventual identificación de fluidos. La adquisición de datos podrá ser de hasta 50.000 kilómetros lineales;

II) que NXT asumirá todos los costos asociados con el objeto del contrato, por lo que no implica gastos para ANCAP;

III) que no se otorga ningún derecho sobre petróleo y/o gas, u otros minerales, ni se autoriza cualquier otra actividad de exploración a NXT o a una tercera parte, y que el licenciamiento no significa ningún derecho ni obligación para cualquier empresa que adquiera una licencia del mismo;

IV) que, tratándose de actividad minera, ANCAP negoció con NXT los términos y condiciones particulares del contrato a suscribirse, tomando como base los contratos multiclientes recientemente aprobados por el Poder Ejecutivo como borrador que se adjunta, y forma parte de la presente;

V) que la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no existe observación alguna a formular y por lo tanto recomienda otorgar la autorización para la contratación directa con NXT;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley Nº 14.181 de 29 de marzo de 1974 y artículos 66 y siguientes del Decreto Ley Nº 15.242, de 8 de enero de 1982, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813 de 23 setiembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a la contratación directa con la empresa NXT Energy Solutions INC. para la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo de datos SFD (Stress Field Detection — Detección de Campo de Esfuerzos), en áreas exploratorias offshore y onshore de Uruguay, que se ofrecen en la Ronda Uruguay Abierta, bajo la modalidad multicliente.

2º.- Apruébase los términos del Contrato a suscribirse entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y NXT Energy Solutions INC..

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN, LICENCIAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA MULTICLIENTE PARA LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO, INTERPRETACIÓN Y MERCADEO DE DATOS SFD® EN EL ONSHORE/OFFSHORE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ENTRE ANCAP Y NXT ENERGY SOLUTIONS INC.



El presente **Contrato** se celebra entre:

POR UNA PARTE: NXT ENERGY SOLUTIONS INC. con domicilio legal en Calgary, Canadá (en adelante, **"NXT"**) y representada por George Liszicasz en su calidad de Representante Legal, Presidente y CEO de NXT.

POR OTRA PARTE: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, persona pública estatal, ente industrial y comercial del Estado Uruguayo con oficinas centrales en Paysandú s/n y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, C.P. 11100, Montevideo, Uruguay (en adelante, **"ANCAP"**) representada en este acto por XXX en su calidad respectiva de XXX.

Todos los cuales se designarán individualmente en adelante como **"Parte"** o colectivamente como las **"Partes"**.

CONSIDERANDO QUE:

I. NXT cuyas actividades comerciales incluyen pero no se limitan a servicios de adquisición, procesamiento e interpretación de datos SFD® para la industria del petróleo en todo el mundo, en particular la investigación y preparación de estudios, datos e interpretaciones de geología petrolera no exclusivos; y

II. ANCAP, empresa petrolera estatal del Uruguay, con competencia para promover y facilitar la exploración de hidrocarburos en Uruguay; y

III. NXT y ANCAP desean cooperar conjuntamente en la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo no exclusiva de datos SFD® en el onshore/offshore de la República Oriental del Uruguay.

IV. ANCAP asegura a NXT que tiene plena autoridad y potestad para otorgar los derechos tal como se definen en el presente Contrato.

Por el presente se acuerda lo siguiente:

Cláusula Primera — Objeto

1.1. Este Contrato establecerá y regirá la naturaleza y el alcance de la relación comercial entre las Partes en la elaboración de una Campaña multicliente, no exclusiva, para la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo de datos SFD® en el onshore/offshore de la República Oriental del Uruguay.

1.2. ANCAP declara que en el marco del presente Contrato no se otorga ningún derecho sobre el petróleo y/o gas, u otros minerales, ni se autoriza cualquier otra actividad de exploración a algún individuo, a NXT o a una tercera parte.

CONTRACT FOR PERFORMANCE, LICENSING AND REVENUE SHARING OF THE MULTICLIENT SURVEY FOR AQCUISITION, PROCESSING, INTERPRETATION AND MARKETING OF SFD®DATA IN THE ONSHORE/OFFSHORE OF THE ORIENTAL REPUBLIC OF URUGUAY

BETWEEN ANCAP AND NXT ENERGY SOLUTIONS INC.



Energy Solutions

This **Contract** agreed between:

THE ONE PART: NXT ENERGY SOLUTIONS INC., registered at Calgary, Canada (**"NXT"**) and represented by George Liszicasz in his capacity as Legal Representative, President and CEO of NXT.

ON THE OTHER PART BY: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, a state Uruguayan company whose registered office is Paysandú s/n y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, C.P. 11100, Montevideo, Uruguay (**"ANCAP"**) represented herein by XXX acting as XXX.

All of whom may hereinafter be individually referred to as a **"Party"** or collectively as the **"Parties"**.

WHEREAS:

I. NXT, whose business activities include but are not limited to the acquisition, processing and interpretation of SFD® data for the Oil & Gas industry world-wide in particular the research and preparation of non-exclusive petroleum geological studies, data and interpretations; and

II. ANCAP, as the National Oil Company of Uruguay, with competence in the promotion and facilitation of the exploration of hydrocarbons in Uruguay; and

III. NXT and ANCAP wish to jointly cooperate in the non-exclusive acquisition, processing, interpretation and marketing of SFD® data in the onshore/offshore of the Oriental Republic of Uruguay.

IV ANCAP assures NXT that it has full authority and power to grant the rights as defined in this Contract.

Now it is hereby agreed as follows:

First Clause — Purpose

1.1. This Contract shall set up and govern the nature and scope of the business relationship between the Partes in elaborating a non-exclusive multiclient Survey for the acquisition, processing, interpretation and marketing of SFD® data in the onshore/offshore of the Oriental Republic of Uruguay.

1.2. ANCAP states that the framework of this Contract does not grant any rights to the oil, gas, or other minerals, nor does it authorize any other exploration activity to any individual, NXT or third party.

1.3. NXT tendrá el derecho no exclusivo de adquirir, procesar e interpretar los datos SFD® en el onshore/offshore de la República Oriental del Uruguay, a su propio costo y riesgo como se define y acuerda en el Anexo 1 (el **"Programa"**) con las especificaciones técnicas que se describen en el Anexo 4, y

1.4. NXT tendrá el derecho exclusivo de realizar el mercadeo y otorgar licencias de uso a terceras partes del Producto. Se define como **"Producto"** todos los datos crudos, procesados y/o reprocesados, productos intermedios, productos adicionales, reportes, etc. así como el producto final elaborado en cumplimiento de este Programa, como se detalla en el Anexo 2, sean licenciados a terceros o no.

1.5. Por otra parte, ANCAP y NXT acuerdan la **"Participación en los Ingresos"** por concepto de los ingresos recibidos del licenciamiento del Producto a terceros, incluyendo todos los productos que eventualmente se puedan agregar durante la vigencia del presente Contrato, según lo establecido en los Anexos 1 y 2.

1.6. Cualquier análisis, procesamiento o interpretación adicional de los datos adquiridos durante la vigencia de este Contrato, que no estén contenidos en el Anexo 1, será resultado de común acuerdo entre ANCAP y NXT.

1.7. NXT podrá, de común acuerdo con ANCAP, licenciar otros datos crudos, procesados y/o reprocesados, productos intermedios, productos adicionales, reportes, etc., no incluidos en el Anexo 2. A todos los efectos, estos nuevos productos serán considerados como Producto.

1.8. A los efectos del otorgamiento de licencias de uso del Producto a terceras partes, NXT usará modelos de licenciamiento estándares de la industria, en idioma inglés, lo que ANCAP declara conocer y aceptar.

1.9. El Producto podrá ser utilizado como referencia técnica y estudio independiente para la evaluación de áreas de exploración-explotación de hidrocarburos en el onshore y offshore de Uruguay, sin que esto signifique ningún derecho ni obligación para cualquier empresa que adquiera una licencia del Producto.

Cláusula Segunda — Propiedad del Producto

2.1 ANCAP será propietaria del Producto generado. Asimismo, el título, la propiedad y el copyright del Producto reside únicamente en ANCAP, sin perjuicio de que por este Contrato le proporciona a NXT los derechos exclusivos para otorgar las licencias de uso del Producto a terceras partes.

2.2. ANCAP tendrá acceso completo e ilimitado al Producto tras su finalización.

2.3. ANCAP recibirá una copia del Producto, dentro de los tres (3) meses posteriores a la finalización de la correspondiente fase del Programa, según lo establecido en el Anexo 1.

2.4. El Producto se suministrará en un formato estándar.

2.5. ANCAP tendrá el derecho de usar el Producto, incluyendo mapas y gráficos, en trabajos científicos y técnicos a ser publicados con la autorización previa por escrito de NXT.

2.6. ANCAP no podrá comercializar, entregar u otorgar licencias del Producto a ningún tercero durante la vigencia del Contrato otorgado a NXT.

2.7. ANCAP tendrá el derecho de volver a procesar y reinterpretar los datos con cualquier empresa de servicios, cumpliendo con el acuerdo de confidencialidad establecido en la Cláusula 3º de este Acuerdo.

1.3. NXT shall have the non-exclusive right to acquire, process and interpret the SFD® data in the onshore/offshore of the Oriental Republic of Uruguay, at their own expense and risk as defined and agreed in Annex 1 (the "**Program"**) with the technical specifications described in Annex 4 and,

1.4. NXT shall have the exclusive right to market and grant licenses for the use to third parties of the Product. **"Product"** is defined as all the raw, processed and/or reprocessed data, intermediate products, additional products, reports, etc. as well as the final product elaborated in compliance with this Program, as detailed in Annex 2, whether they are licensed to third parties or not.

1.5. Furthermore, ANCAP and NXT agree to the **"Income Participation"** according to the income received from the licensing of the Product to third parties, including any products which might be added during the term of this Contract, as set out in Annexes 1 and 2.

1.6. Any further analysis, processing or additional interpretation of the acquired data during the term of this Contract, which are not included in Annex 1, shall be agreed between ANCAP and NXT.

1.7. NXT may, in accordance with ANCAP, grant licenses of other raw, processed and/or reprocessed data, intermediate products, additional products, reports, etc. not included in the Annex 2. To all effects, these new products shall be considered as Product.

1.8. For the effects of granting a license to use the Product to third parties, NXT will use industry standard licensing models in English language: which ANCAP acknowledges and accepts.

1.9. The Product might be used to support the assessment of exploration and exploitation of hydrocarbon areas in the Uruguayan onshore and offshore, not meaning by this any right or obligation for a company licensing the Product.

Second Clause —Product Ownership

2.1. ANCAP will own the generated Product. Likewise, title, ownership and copyright for the Product reside only in ANCAP, notwithstanding that ANCAP through this Contract provides to NXT the exclusive right to grant licenses for the use of the Product to third parties.

2.2. ANCAP will have full and unlimited access to Product upon completion.

2.3. ANCAP shall receive a copy of the Product, within three (3) months after the completion of the corresponding phase of the Program, as it is stated in Annex 1.

2.4. The Product will be provided in a standard format.

2.5. ANCAP shall have the right to use the Product, including maps and graphics, in published scientific and technical articles with the prior written authorization of NXT.

2.6. ANCAP may not commercialize, supply or license the Product to any third party for the duration of the Contract rights granted to NXT.

2.7. ANCAP will have the right to re-process and reinterpret the data with any service company, complying with the confidentiality agreement established in the Third Clause of this Agreement.

Cláusula Tercera — Confidencialidad

3.1. NXT y ANCAP garantizan que mantendrán y harán que su personal, directores, agentes, consultores, asesores y colaboradores en general, mantengan la estricta confidencialidad del Producto.

3.2. Todos los datos e información proporcionados por ANCAP para ser utilizados en el Programa se mantendrán bajo estricta confidencialidad por parte de NXT y no serán copiados ni utilizados para propósito alguno ajeno al Programa.

3.3. A menos que se acuerde lo contrario, por escrito, entre ANCAP y NXT, toda la información derivada del Programa, incluyendo el Producto, deberán mantenerse confidenciales entre las Partes y no serán divulgadas a ninguna persona, firma, corporación, o cualquier otra entidad.

3.4. Estas obligaciones no serán aplicables en las situaciones siguientes:

3.4.1. Cuando la información recibida haya ingresado al dominio público, sin que ANCAP o NXT, o alguien de su personal, directores, agentes, consultores, asesores o colaboradores en general haya sido responsable de ello y dicha información no haya ingresado al dominio público como consecuencia de un incumplimiento de la licencia con NXT por parte de un comprador o Licenciatario;

3.4.2. Si la información es solicitada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través del cual el Poder Ejecutivo ejerce la tutela administrativa de ANCAP, o solicitada por algún otro organismo gubernamental o jurisdiccional, o alguna Bolsa de Valores;

3.4.3. Si NXT publica extractos seleccionados del Producto con el fin de generar ventas, estos extractos seleccionados (imágenes idénticas) pueden ser divulgados por ANCAP;

3.4.4. Si NXT hace presentaciones del Producto a posibles compradores;

3.4.5. Cuando NXT haya suscrito un contrato de licencia con un comprador.

3.4.6. ANCAP podrá ocasionalmente divulgar algunos extractos del Producto solamente a compañías petroleras que se muestren interesadas en adquirir una licencia de uso del Producto, siempre que sea en las oficinas de ANCAP, en la presencia de personal de ANCAP y por períodos de tiempo limitado. ANCAP no permitirá que estas compañías efectúen anotaciones o trabajen con el Producto para confirmar un prospecto o efectuar interpretaciones. ANCAP no permitirá que las compañías petroleras obtengan copias del Producto ni porciones de estos, salvo en los casos previstos en los numerales 3.4.6.1 y 3.4.6.2, asimismo, no permitirá que el Producto sea removido de sus oficinas. ANCAP podrá usar el Producto para promover la exploración de hidrocarburos en Uruguay en artículos publicitarios y conferencias de promoción utilizando para ellos imágenes estáticas ("Imagen") y sujetos a las siguientes restricciones:

3.4.6.1. Cada Imagen debe contener la siguiente nota: "Dato cortesía de NXT".

3.4.6.2. Si las Imágenes son utilizadas en una publicación, una copia del artículo o presentación debe ser previamente aprobada por NXT antes de ser publicada.

Third Clause — Confidentiality

3.1. NXT and ANCAP guarantee that they will ensure that their staff, directors, agents, consultants, advisors and collaborators in general, maintain confidentiality of the Product.

3.2. All data and information provided by ANCAP to be used in the Program will be kept strictly confidential by NXT and will not be copied or used for any purpose other than the Program.

3.3. Unless otherwise agreed in writing between ANCAP and NXT, all information derived from the Program, including the Product, must stay confidential between the Parties and will not be divulged to any other person, firm, corporation or other entity.

3.4. These obligations shall not apply in the following situations:

3.4.1. When the information received has entered the public domain without ANCAP or NXT or any of their staff, directors, agents, consultants, advisors or collaborators in general for being responsible for the disclosure and said information has not entered the public domain as a consequence of the breach of a NXT license by a buyer or licensee;

3.4.2. If the information is requested by the Ministry of Industry, Energy and Mining, through which the Executive Branch exercises administrative supervision of ANCAP, or is requested by some other agency, governmental or judicial, or any Stock Exchange;

3.4.3. If NXT publishes selected extracts from the Product in order to generate sales, these selected extracts (identical images) may also be disclosed by ANCAP;

3.4.4. If NXT makes presentations of the Product to potential buyers;

3.4.5. When NXT has signed a license Contract with a licensee.

3.4.6. ANCAP may occasionally disclose some excerpts of the Product to oil companies interested in acquiring a license to use the Product, only in the offices of ANCAP, in the presence of ANCAP personnel and for limited periods of time. ANCAP will not allow these companies to make notes or work with the Product to confirm a prospect nor to make interpretations. ANCAP will not allow oil companies to obtain copies of the Product nor portions thereof, except in the cases prescribed in section 3.4.6.1 y 3.4.6.2 and neither will ANCAP allow third parties to remove the Product from their offices. ANCAP may use the Product to promote hydrocarbon exploration in Uruguay in published articles and promotion conferences using static images ("Image") subject to the following restrictions:

3.4.6.1. Each Image must contain the following note: "Data courtesy of NXT".

3.4.6.2. If the Images are used in a publication, a copy of the article or presentation must be previously approved by NXT before being published.

Cláusula Cuarta — Custodia y uso de los datos y el Producto

4.1. La copia de datos adquiridos, procesados y reprocesados, los productos intermedios, los productos adicionales, reportes, etc. y el Producto serán mantenidos y estarán bajo custodia de NXT, en sus oficinas, durante la vigencia del presente Contrato.

4.2 Al terminar este Contrato, el Producto será transferido a ANCAP; sin embargo, NXT podrá conservar una copia del Producto hasta el momento en que todas las licencias de uso vendidas con anterioridad hayan caducado, en el entendido de que NXT sólo utilizará dichas copias para ayudar a los compradores con preguntas y/o problemas encontrados con el Producto proporcionado previamente.

4.3. Al vencimiento o terminación de dichas licencias, NXT destruirá cualquier copia del Producto en su poder en ese momento, debiendo presentar a ANCAP una Declaración donde manifiesta que ha cumplido con esta obligación.

Cláusula Quinta — Roles y responsabilidades en la ejecución del Programa

ANCAP:

5.1. Proporcionará a NXT datos e información necesarios para el diseño del Programa, sin perjuicio de cualquier información adicional que desee facilitar, en tanto no contravenga otros acuerdos y compromisos de confidencialidad.

5.2. Cooperará con NXT, si es aplicable en la gestión de los permisos necesarios con los eventuales titulares de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas donde se desarrollará el Programa.

5.3. Cooperará con NXT o sus subcontratistas, si es aplicable y dentro de la esfera de su competencia, para la gestión de las autorizaciones necesarias por parte de las entidades laborales, aduaneras, migratorias, ambientales, marítimas, pesqueras y cualesquier otras entidades gubernamentales con jurisdicción respecto a las áreas donde se llevará a cabo el Programa y concernientes a las operaciones involucradas en el mismo, así como para la coordinación y comunicación en la fase de adquisición del Programa, con dichas entidades y otras partes interesadas. Para ello, ANCAP podría solicitar a NXT la documentación e información técnica acerca del Programa previamente a su inicio, durante y después de que haya concluido la adquisición.

5.4. Cooperará con NXT en la difusión del Programa, incluyendo información general del mismo en las actividades y materiales de promoción de la exploración de hidrocarburos en Uruguay, e informando a NXT de todas las consultas y solicitudes relacionadas con el Programa que reciba durante dicha promoción.

5.5. Participará en el diseño y la revisión del Programa propuesto, junto al personal de NXT.

5.6. Pondrá a disposición a dos de sus empleados para visitar las instalaciones de NXT, durante aproximadamente una semana, para hacer un seguimiento del avance y condiciones de la ejecución del Programa.

Los gastos incurridos durante esta visita serán responsabilidad de NXT, excepto el traslado, alojamiento y los gastos de manutención de los empleados o representantes de ANCAP, que serán cubiertos por ANCAP.

Clause Fourth — Custody and Use of data and the Product

4.1. The copy of the acquired, processed and reprocessed data, the intermediate products, the additional products, reports, etc. and the Product will be maintained under the custody of NXT in their offices throughout the term of this Contract.

4.2. Upon termination of this Contract, the Product will be transferred to ANCAP; however, NXT may retain a copy of the Product until such time that all granted data use licenses have expired, on the understanding that NXT will only use these copies to assist licensees in response to questions and/or problems encountered with the Product.

4.3. Upon expiration or termination of these licenses, NXT will destroy all copies of the Product in its possession and submit to ANCAP a Declaration stating that it has complied with this obligation.

Fifth Clause - Roles and responsibilities in implementing the Program

ANCAP:

5.1. Will provide NXT data and information necessary to design the Program, notwithstanding any additional information that ANCAP may wish to contribute, only when the provision of said data does not contravene any previous Contracts or confidentiality commitments.

5.2. Will cooperate, if applicable, with NXT in the processing of necessary permits with the eventual hydrocarbon exploration and exploitation contract holders in the areas where the Program is to be developed.

5.3. Will cooperate with NXT or its sub-contractors, if applicable and within its competences, for the processing of necessary authorizations from the labor, customs, migratory, environmental, maritime, fishing entities and other governmental entities with jurisdiction regarding the areas where the Program is to be carried out and concerning to the operations involved thereof, as well as the coordination and communication with such entities and other interested parts in the acquisition phase of the Program. For this, ANCAP could request NXT the documents and technical information about the Program prior to its start, during and alter the acquisition phase has concluded.

5.4. Will cooperate with NXT in the dissemination of the Program; including general information of it in the activities and promotional materials for hydrocarbon exploration in Uruguay and informing NXT of all queries and requests related to the Program received during such promotion.

5.5. Will participate during the design and review of the proposed Program, in conjunction with NXT personnel.

5.6. Will make available two of its staff to visit NXT facilities, for one week approximately, to monitor the progress and conditions in the execution of the Program.

All costs incurred during this visit will be responsibility of NXT, except for travel, accommodation and living expense costs incurred by ANCAP's employees or representatives, which will be borne by ANCAP.

NXT:

5.7. En caso de asegurar suficiente financiamiento de la industria, conducirá todas las operaciones y actividades necesarias para ejecutar el Programa dentro de los plazos estipulados y establecidos en la Cláusula Octava, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 4. NXT comenzará el Programa sólo en caso de tener asegurada la prefinanciación del mismo, o si NXT está dispuesta a ejecutar el Programa a su propio riesgo financiero.

5.8. Proporcionará a ANCAP una copia del Producto, con los plazos establecidos en la Cláusula Octava.

5.9. Conservará dos (2) copias del Producto para referencia futura, sujeto a lo previsto en la Cláusula Cuarta.

5.10. Permitirá y facilitará, a su propio costo, las tareas de seguimiento del Programa por representantes de ANCAP y por representantes de otras autoridades nacionales, si fuese necesario. NXT no cubrirá el transporte, alojamiento y los gastos de manutención de los representantes de ANCAP, ni el de los representantes de otras autoridades nacionales.

5.11. Solicitará y recabará la autorización, si es aplicable, de los respectivos titulares de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas donde se realizará el Programa para la adquisición de datos, dentro de las jurisdicciones de dichos contratos, siendo esto una condición para el inicio del Programa en estas áreas.

5.12. Solicitará y recabará por sí, o a través de sus subcontratistas, si es aplicable, las autorizaciones necesarias por parte de las entidades laborales, aduaneras, migratorias, ambientales, marítimas, pesqueras y cualesquier otras entidades gubernamentales con jurisdicción respecto a las áreas donde se llevará a cabo el Programa y concernientes a las operaciones involucradas en el mismo, siendo esto una condición para el inicio del Programa. NXT suministrará a ANCAP la información y documentación requeridas por cualquiera de estas autoridades o cualquier otra parte interesada, a fin de coordinar la fase de adquisición del Programa.

5.13. Elaborará un Plan de Gestión Ambiental de las operaciones involucradas en el Programa, cuyo alcance estará sujeto a los lineamientos vigentes de ANCAP, y que serán comunicados a NXT antes de la firma de este Contrato, y que contendrá como mínimo lo siguiente:

* Declaración de las actividades a realizar en cumplimiento del contrato y las correspondientes medidas a aplicar para minimizar impactos ambientales.
* Pautas de gestión de emisiones a la atmósfera, efluentes líquidos, residuos sólidos, ruido, consumo de productos químicos, agua y energía.
* Programa de manejo de riesgos y contingencias para los siguientes escenarios, según sea aplicable: derrames, incendio, explosión, situaciones anormales (cortes de energía, etc.) y accidentes carreteros.
* Programa de Abandono, comprendiendo las actividades a realizar de forma de devolver a su estado inicial las zonas intervenidas.
* Programa de vigilancia y auditoría ambiental, incluyendo, según sea aplicable, la descripción de las variables a controlar, la tecnología empleada y la frecuencia de monitoreo.

Asimismo, NXT elaborará un Plan de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Operacional que contendrá como mínimo lo siguiente:

* Análisis de Riesgo para la salud y fatiga.

NXT:

5.7. Upon sufficient underwriting from the industry, shall conduct all operations necessary to implement the Program within the stipulated deadlines set out in the Eighth Clause, according to the technical specifications described in the Annex 4. NXT shall only commence the Program in the event that sufficient underwriting is assured, or if NXT is prepared to execute the Program at its own financial risk.

5.8. Shall provide to ANCAP, a copy of the Product, within the deadlines set out in the Eighth Clause.

5.9. Shall retain two (2) copies of the Product for future reference, subject to the provisions set out in the Fourth Clause.

5.10. Shall allow and facilitate, at its own cost, the monitoring of the Program by ANCAP representatives and, if necessary, representatives of other national authorities. NXT will not cover transportation, accommodation and living expenses incurred by the representatives of ANCAP or the other national authorities.

5.11. Will request and gather, the authorization, if applicable, from the hydrocarbon exploration and exploitation contract holders in the areas where the Program for data acquisition will be carried out, inside the jurisdiction of such contracts, this being a condition for the beginning of the Program in such areas.

5.12. Will request and gather itself, or through its subcontractors, if applicable, the necessary authorizations from the labor, customs, migratory, environmental, maritime, fishing authorities and any other governmental entities with jurisdiction regarding the areas where the Program is to be carried out and concerning to the operations involved thereof, this being a condition for the beginning of the Program. NXT will provide ANCAP with the information and documents required by any of these authorities or any other interested party, in order to coordinate the acquisition phase of the Program.

5.13. It will prepare an Environmental Management Plan for the operations involved in the Program, the scope of which will be subjected to the current ANCAP guidelines, and which will be communicated to NXT before the signing of this Contract, and which will contain at least the following:

* Declaration of the activities to be carried out in compliance with the contract and the corresponding measures to be applied to minimize environmental impacts.
* Guidelines for managing air emissions, liquid effluents, solid waste, noise, consumption of chemicals, water and energy.
* Risk and contingency management program for the following scenarios, as applicable: spills, fire, explosion, abnormal situations (power outages, etc.) and road accidents.
* Abandonment Program, comprising the activities to be carried out in order to return the intervened areas to their initial state.
* Environmental monitoring and auditing program, including, as applicable, the description of the variables to be controlled, the technology used and the frequency of monitoring.

Likewise, NXT will prepare an Occupational Health and Safety Management Plan, that will contain at least the following:

* Risk Analysis of occupational health and fatigue.

* Manual de Operaciones Permitidas.
* Procedimientos establecidos para emergencias médicas y otras contingencias.

5.14 NXT deberá tomar en cuenta las directrices, recomendaciones y requerimientos incluidos en la última versión del Manual de Operaciones Onshore/Offshore aprobado por ANCAP

NXT y ANCAP:

5.15. NXT y ANCAP trabajarán para determinar un plan de capacitación apropiado para dos (2) aprendices de la Gerencia de Exploración y Producción de ANCAP, designados por ANCAP, a llevarse a cabo durante la ejecución del Programa. Los gastos incurridos por el plan de capacitación serán responsabilidad de NXT, excepto el traslado, alojamiento y los gastos de manutención de los aprendices de ANCAP. El programa de capacitación tendrá una duración máxima de dos semanas.

Cláusula Sexta - Garantías y limitaciones de responsabilidad

6.1. NXT asume la plena responsabilidad por los resultados de las actividades incluidas en el Programa, y por este medio se compromete a indemnizar y mantener indemne por cualquier demanda, causa de acción, daños o cualquier otra responsabilidad que surja de tales actividades a ANCAP y al Estado Uruguayo; considerando, sin embargo, que NXT no otorga garantías, expresas o implícitas, ni garantiza los resultados del uso ni del desempeño del Producto.

El personal de NXT ejercerá su buen juicio en virtud de las condiciones prevalecientes según su leal saber y entender. Cualquier recomendación, interpretación, opinión o informe por parte de NXT o sus empleados estarán basados en entendimientos en cuanto a las condiciones y en inferencias y suposiciones que están sujetas a error, y con respecto a las cuales, analistas situados de manera similar pueden diferir. En consecuencia, NXT no puede y de hecho no representa, garantiza ni asegura los resultados, precisión ni la exactitud de cualquiera de dichas recomendaciones, interpretaciones u opiniones que surjan del uso del Producto.

Cualquier acción tomada por ANCAP con base en cualquiera de los resultados del Programa será bajo su propia responsabilidad y su propio riesgo. NXT no asume ninguna responsabilidad y no otorga ninguna garantía, incluyendo sin limitación cualquier garantía expresa o implícita de comerciabilidad, condición, durabilidad, diseño, capacidad, facilidad de operación, defectos, integridad, adecuación, idoneidad para un propósito o uso particulares, utilidades, productividad, operaciones adecuadas ni sobre la rentabilidad, que surjan del uso del Producto.

6.2 Bajo ningún concepto NXT será responsable ante ANCAP con relación a daños punitivos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales, incluidos sin carácter limitativo, los daños por pérdida de producción, pérdida de ingresos, pérdida de producto, lucro cesante, pérdida de negocios o interrupciones de negocios, daños ejemplares o punitivos, resultantes o emanados del uso del Producto; y NXT se compromete expresamente a no alegar garantías generales ni específicas, expresas o implícitas, con relación a la precisión, utilidad y calidad del Producto ni su idoneidad para cualquier uso o propósito en particular. NXT no asume responsabilidad alguna de ningún tipo por el uso del Producto.

* Manual of Permited Operations.
* Procedures established for medica! emergencies and other contingencies.

5.14 NXT should take into consideration the guidelines, recommendations and requirements included in the latest edition of the Onshore/Offshore Operations' Guidelines approved by ANCAP.

NXT and ANCAP:

5.15. NXT and ANCAP will work together to determine an appropriate training plan for two (2) staff of Exploration and Production of ANCAP trainees, nominated by ANCAP, to be carried out during the execution of the Program. All costs incurred in executing the training program will be responsibility of NXT, except for travel, accommodation and living expense costs incurred by ANCAP's trainees. The training program will last a maximum of two weeks.

Sixth Clause - Warranties and disclaimers

6.1 NXT assumes full responsibility for the results of the activities included in the Program, and hereby agrees to indemnify and hold harmless from any claim, cause of action, damages or any other liabilities arising out of the activities to ANCAP and the Uruguayan State; considering, however, that NXT makes no warranties, express or implied, nor guarantees the results of the use nor the performance of the Product.

The staff of NXT shall exercise good judgment under the prevailing conditions according to their knowledge and understanding. Any recommendation, interpretation, opinion or report from NXT or its employees is based upon judgments regarding conditions, inferences and the assumptions that are subject to error, and with respect to which similarly situated analysts may differ. Consequently, NXT cannot and does not represent, warrant or guarantee the results, precision or accuracy of any such recommendations, interpretations or opinions arising from the Product.

Any action taken by ANCAP based on any of the results of the Program will be at its own risk. NXT assumes no liability and makes no guarantees, including without limitation any express or implied warranties of merchantability, condition, durability, design, capacity, ease of operation, integrity, defects, completeness, suitability, fitness for a purpose or private use, productivity nor the profitability, that might arise from the use of any part of the Product.

6.2 Under no circumstances shall NXT be liable to ANCAP for punitive, indirect, special, incidental or consequential damages, including without limitation, damages for loss of production, loss of revenue, loss of product, loss of profits, loss of business or business interruptions, exemplary or punitive, consequential or arising from the use of the Product; and NXT expressly agrees not to make guarantees neither general or specific, explicit or implied, relating to the accuracy, usefulness and quality of the Product nor its fitness for any particular purpose. NXT does not assume any responsibility whatsoever for the use of the Product.

6.3 Bajo ningún concepto ANCAP y/o el Estado Uruguayo será responsable ante terceros con relación a daños punitivos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales, incluidos sin carácter limitativo, los daños por pérdida de producción, pérdida de ingresos, pérdida de producto, lucro cesante, pérdida de negocios o interrupciones de negocios, daños ejemplares o punitivos, resultantes o emanados de la adquisición, procesamiento y todas las demás actividades incluidas en el Programa.

6.4 El Producto será licenciado a terceras partes entendiéndose y acordándose que NXT y ANCAP y/o el Estado Uruguayo no serán responsables de ninguna acción realizada ni gasto efectuado por terceros y sus grupos de exploración resultantes del estudio, evaluación, interpretación o uso del Producto, y NXT se compromete a que las terceras partes exonerarán, defenderán e indemnizarán a NXT y a ANCAP y/o el Estado Uruguayo de y contra cualquier demanda o responsabilidad que de ellos emanara.

6.5 Cada una de las Partes protegerá, defenderá e indemnizará y se mantendrá y mantendrá indemne por el presente a sus ejecutivos, directores, agentes, empleados ante todo tipo de reclamos, demandas, causas de acción, costos, pérdidas, daños y perjuicios, gastos, incluidas las costas judiciales y los honorarios legales, juicios y fallos que surjan o se produzcan por actividades desarrolladas conforme a este Contrato, salvo que se deban a la negligencia grave de alguna de las Partes.

6.6 NXT garantiza que los medios en los cuales se entregará el Producto no tendrán defectos y que el Producto estará debidamente registrado en tales medios. En caso que ANCAP identifique que los medios tienen algún defecto lo comunicará de inmediato a NXT, quien reemplazará dicho medio a la brevedad del caso.

6.7 NXT deberá tener adecuadamente transferidos los riesgos de sufrir y/o producir daños o pérdidas, que la actividad objeto del presente Contrato pudiere generar. NXT y sus Subcontratistas deberán contratar todos los seguros obligatorios que correspondan, de acuerdo a la legislación de Uruguay y se deberá incluir, siempre y cuando sea posible, a ANCAP como co-asegurado y/o asegurado adicional.

6.8 Ninguna medida de transferencia de riesgos, por ejemplo: auto-seguro, fondo mutuo, utilización de cautiva, o contratación de seguro, liberará a NXT de sus responsabilidades. Aun contratando con seguros, la responsabilidad de NXT se mantendrá en todo momento o caso intacta.

Cláusula Séptima - Finanzas

7.1 NXT asumirá todos los costos asociados con el Programa y el riesgo de intentar recuperar tales costos mediante el otorgamiento de licencias de uso del Producto a terceros.

7.2 NXT y ANCAP acuerdan la Participación en los Ingresos por venta de licencias, de la siguiente forma:

Ingreso por venta de licencias	ANCAP	NXT
Desde el incio del otorgamiento de licencias hasta que los ingresos de NXT alcancen el cien por ciento (100%) del Costo del Programa	10%	90%
Cuando los ingresos de NXT sean de hasta ciento cincuenta por ciento (150%) del Costo del Programa.	35%	65%
Cuando los ingresos de NXT superen el ciento cincuenta por ciento (150%) del Costo del Programa.	50%	50%

6.3 Under no circumstances shall ANCAP and/or the Uruguayan State be liable to third parties for punitive, indirect, special, incidental nor consequential damages, including without limitation, damages for loss of production, loss of revenue, loss of product, loss of profits, loss or interruptions of business neither from exemplary, punitive, or consequential damages arising from the processing and any other activity included in the Program.

6.4 The Product will be licensed to third parties under the understanding and agreement that NXT and ANCAP and/or the Uruguayan State shall not be Hable for any actions undertaken nor expenditure incurred by third parties and their exploration groups as a result of the study, evaluation, interpretation or use of the Product, and NXT commits that the third parties will exempt, defend and indemnify NXT and ANCAP and/or the Uruguayan State from and against any claim or liability which may emanate from those third parties and their explorations groups.

6.5 Each Party herein shall each protect, defend and indemnify and hold the other Party, their officers, directors, agents, employees harmless from and against all claims, demands, causes of action, costs, losses, damages, expenses, including court costs and legal fees, suits and judgments suffered by the Party arising out of or resulting activities under this Contract, save as such shall be due to gross negligence by the other Party.

6.6 NXT guarantees that the medium on which the Product shall be delivered will be free from defects and that the Product will be duly recorded on said medium. In the event that ANCAP identifies that the medium has a defect it shall immediately notify NXT, who will replace the medium promptly.

6.7 NXT must be adequately insured against the risks of suffering or causing damage or loss as a consequence of complying with this Contract. NXT and its Subcontractors must obtain all the corresponding compulsory insurance, required by Uruguayan legislation and shall include, wherever possible, ANCAP as co-insured and/or additional insured.

6.8 No measure of insurance such as self-insurance, mutual fund, captive use, or contract of insurance, releases NXT from its responsibilities. Even when contracting insurance, the responsibility of NXT will be maintained at all times or case intact.

Seventh Clause — Finances

7.1 NXT will assume all costs associated with the Program as well as the risks incurred attempting to recover such costs by granting licenses of the Product to third parties.

7.2 NXT and ANCAP agree the Income Participation from license's sales, as shown below:

Income from the sale of licences	ANCAP	NXT
From the beginning of the granting of licenses until the revenue of NXT reaches one hundred (100%) percent of the Program Cost.	10%	90%
When the revenue of NXT is up to one hundred and fifty percent (150%) of the Program Cost.	35%	65%
When the revenue of NXT exceeds one hundred and fifty percent (150%) of the Program Cost.	50%	50%

El **"Costo del Programa"** está definido en la siguiente tabla:

Areas	Descripcion	Precio Unitario (USD)
Bloques Onshore y Offshore	Adquisición de datos SFD® procesamiento y recomendaciones	Dos mil cien dolares americanos por km lineal de datos SFD® adquiridos y procesados (USD 2,100.00)

7.3 NXT será responsable de asumir los costos relacionados con el mercadeo y el licenciamiento del Producto.

7.4 NXT determina la **"Tarifa de Licencia"** del Producto. La Tarifa de Licencia nominal para el Producto es de setecientos dólares americanos por kilómetro lineal (USD 700.00/km lineal), sujeta a una venta mínima de 1.500 kilómetros lineales, la Movilización y Desmovilización están incluidas, y la misma es comunicada a ANCAP únicamente con fines informativos; ANCAP entiende y acepta que, por razones comerciales o de otra naturaleza que son imprevisibles y están fuera del control de NXT, la Tarifa de Licencia puede ser diferente de la Tarifa de Licencia nominal.

7.5 Si NXT se viese obligada a pagar cualquier impuesto sobre ventas, uso o IVA en Uruguay para el otorgamiento de la licencia del Producto, dichos impuestos serán deducidos antes de que el ingreso se comparta con ANCAP.

7.6 NXT asumirá toda la responsabilidad de la emisión de facturas y recibos por el dinero pagado por terceros por las Tarifas de Licencia del Producto. NXT asumirá la responsabilidad plena de conceder a ANCAP su parte de los ingresos.

7.7 NXT efectuará el pago de su parte de ingresos a ANCAP dentro de los 30 días siguientes al trimestre en que se haya pagado la factura. Los pagos no realizados a ANCAP por NXT dentro de los 30 días siguientes al trimestre en que se haya pagado la factura, estarán sujetos a una tasa de interés mensual de valor LIBOR (promedio mensual de la tasa LIBOR en USD).

NXT entregará a ANCAP una declaración trimestral de ventas de licencias dentro de un plazo de treinta (30) días tras la finalización del trimestre anterior, que NXT deberá reportar según el formato establecido en el Anexo 5. NXT llevará registros por separado de todo lo recaudado por el otorgamiento de licencias del Producto, y proporcionará, cuando ANCAP lo solicite, los estados auditados anuales pertinentes, preparados por auditores independientes, de estos registros.

7.8 Durante la vigencia del presente Contrato, ANCAP o sus auditores tendrán derecho a inspeccionar y a auditar los libros, las cuentas y los registros de NXT relacionados con el otorgamiento de licencias, a los fines de verificar que NXT cumpla con los términos y condiciones del presente. ANCAP puede, previo aviso razonable y a cuenta propia, solicitar que tales cuentas sean auditadas por un auditor independiente. Dichas auditorías deberán estar limitadas a una por año.

7.9 NXT y ANCAP autofinanciarán sus propios costos relacionados con las horas-hombre de trabajo profesional para asumir sus obligaciones de conformidad con este Contrato.

The **"Program Cost"** is defined in the following table,

Areas	Description	United Price (USD)
Onshore / Offshore Blocks	SFD® Data Acquisition, Processing and recommendations	Two thousand one hundred US dollars per line kilometer of acquired and processed SFD® data (USD 2,100.00)

7.3 NXT shall be responsible for the costs associated with marketing and licensing the Product.

7.4 NXT determines the **"License Fees"** of the Product. The nominal License Fee for the Product is seven hundred US dollars per linear kilometer (USD 700.00 USD/linear km), subject to a minimum sale of 1.500 linear kilometers, Mob and De-mob are included, and it is communicated to ANCAP for informational purposes only; ANCAP understands and agrees that, for commercial or other reasons that are unpredictable and are beyond the control of NXT, the License Fee may be different from the nominal license fee.

7.5. If NXT is obligated to pay any taxes on sales, use or VAT in Uruguay for the Product, such taxes will be deducted from income before the ANCAP revenue share is calculated.

7.6 NXT will assume full responsibility for issuing invoices and receipts for monies paid by third parties for the Product License Fees. NXT shall take full responsibility for payment to ANCAP for its share of revenue.

7.7 NXT will pay ANCAP its share of revenues within 30 days following the quarter in which the invoice is paid. Invoices not paid by NXT to ANCAP within 30 days following the quarter in which the invoice is paid, shall be subject to an interest charge of LIBOR (average monthly LIBOR rate in USD) per month.

NXT shall provide to ANCAP, quarterly license sales statements within thirty (30) days of the end of each quarter, which NXT shall report according to the format, set out in Annex 5. NXT will maintain separate records of all the proceeds earned from the Product, and will provide upon request from ANCAP, the relevant annual audited statements as prepared by independent auditors, of such records.

7.8 Throughout the term of this Contract, ANCAP or its auditors have the right to inspect and audit the books, accounts and records belonging to NXT that relates to the revenue earned from licensing in order to verify that NXT has complied with the terms and conditions of the Contract. ANCAP may, upon reasonable prior notice and at its own cost, request that such accounts are audited by an independent auditor. Such audits shall be limited to one per year.

7.9 NXT and ANCAP will self-finance their own costs associated with man- hours of professional work to meet their obligations under this Contract.

Cláusula Octava — Plazo y Terminación

8.1 La duración del Contrato será de diez (10) años desde la fecha de su suscripción. El Período de Exclusividad establecido en la Cláusula 1.4 permanecerá hasta la finalización del Contrato.

ANCAP tendrá derecho exclusivo de prorrogar el Contrato por plazos adicionales de hasta cinco (5) años en total, previa solicitud fundada y por escrito de NXT que deberá ser presentada con una antelación mínima de noventa (90) días del plazo original o de cualquiera de sus prórrogas.

8.2 NXT tendrá el derecho de empezar el Programa durante los tres (3) primeros años del Contrato y ANCAP tendrá el derecho de extenderlo por hasta dos (2) años adicionales o de rescindirlo si no se cumple esta condición.

8.3 NXT completará el Programa en un plazo de dos (2) años, desde su comienzo, tal como se especifica en el Anexo 1. ANCAP tendrá el derecho exclusivo de rescindir el Contrato si no se cumple esta condición. En caso de que el Programa se aumente, de común acuerdo con ANCAP, este plazo podrá ser prorrogado proporcionalmente.

8.4 De conformidad con las disposiciones de la Cláusula Cuarta, al terminar este Contrato, sea al finalizar su vigencia o por rescisión del mismo, el Producto será transferido a ANCAP y NXT deberá destruir cualquier copia de los datos y el Producto en su poder en ese momento.

8.5 El cronograma de trabajo en el Anexo 1 deberá suspenderse en caso de que ocurra una **Causa Extraña No Imputable a ANCAP o NXT**. Para los efectos del presente Contrato, Causa Extraña No Imputable se entenderá como cualquier hecho, evento o cualquier otra causa fuera del control de ANCAP o NXT y que ninguna de las Partes sea capaz de superar mediante el ejercicio de esfuerzos razonables; ya sea que impida, total o parcialmente la ejecución de cualquier obligación de cualquiera de las Partes incluyendo a vía ilustrativa pero no limitativa: eventos de la naturaleza, incendio, huracán, pandemias, inundación, explosión, derrumbe de estructuras, disturbios civiles, motines, guerra o disturbios similares, huelgas, conflictos laborales más allá del control de las Partes, actos, restricciones por parte de los organismos gubernamentales o militares (incluidos los tribunales o autoridades de jurisdicción competente), o la imposibilidad de disposición de los medios técnicos o permisos necesarios para cumplir con el objeto del Contrato. La demora o incumplimiento de las obligaciones serán excusados durante el tiempo y en la medida que dicha demora o incumplimiento sea ocasionado por Causa Extraña No Imputable a ANCAP o NXT.

8.6 NXT tendrá el derecho a rescindir el Contrato y no proceder con el Programa si no asegura suficiente financiación para su comienzo. Dicha rescisión del Contrato no ocasionará daños o perjuicios de ningún tipo para ninguna de las Partes. En tal sentido, ninguna de las Partes tendrá obligación de pagar indemnización de ningún tipo, ni será sujeta a obligación alguna por causa del presente Contrato.

8.7 Una Parte podrá denunciar el presente Contrato, si la otra Parte se encuentra en mora. Para que una Parte sea considerada en incumplimiento, la otra Parte deberá notificarla de la presente omisión por escrito, especificando con detalle las circunstancias del incumplimiento. La Parte en incumplimiento contará con un plazo de 10 días a partir de y después de la recepción de dicha notificación para rectificar la falta, so pena de que el presente Contrato se dé por terminado.

Eighth Clause — Term and Termination

8.1 The duration of the Contract will be ten (10) years from the date of signing. The Exclusive Right established in the Clause 1.4 will remain until the end of the duration of the Contract.

ANCAP shall have the exclusive right to extend the Contract for additional terms of up to five (5) years in total, upon the well-founded and written request of NXT, which must be submitted at least ninety (90) days in advance of the original term or any of its extensions.

8.2 NXT will have the right to start the Program within the first three (3) Contract years and ANCAP will have the right to extend it for up two (2) additional years or to terminate the Contract if this is not accomplished.

8.3 NXT will complete the Program within two (2) years from its start, as specified in Annex 1. ANCAP shall have the exclusive right to terminate the Contract if this schedule is not complied with. In the event that the Program is extended by mutual agreement, this period may be extended proportionally.

8.4 In accordance with the provisions of Clause Fourth, at the expiration of this Contract, whether due to the accomplishment of its term or for its termination, the Product will be transferred to ANCAP and NXT shall destroy any copies of the data and the Product in its possession.

8.5 The work schedule in Annex 1 shall be discontinued in case a **Cause or Causes Beyond the Control of ANCAP or NXT** occur. For the purposes of this Contract, Cause or Causes Beyond the Control of ANCAP or NXT shall mean any fact, event or any other cause beyond the control of ANCAP or NXT that either Party is able to overcome by the exercise of reasonable efforts; whether to prevent totally or partially the execution of any obligation of either Party including but not limited to: natural events, fire, hurricane, pandemics, flood, explosion, structural collapse, civil unrest, riots, war or similar riots, strikes, labor disputes beyond the control of the Parties, events, restrictions by the government or military agencies (including courts or appropriate authorities jurisdiction), or the impossibilities to dispose of the technical means or necessary permits to fulfill the purpose of the Contract. The delay or non-fulfillment of the obligations shall be excused as long as and to the extent that such delay or nonperformance is caused by Cause or Causes Beyond the Control of ANCAP or NXT.

8.6 NXT shall have the right to terminate the Contract and not proceed with the Program if there is insufficient funding to start. Such termination of the Contract will not cause damage or injury of any kind to any Party as such, neither Party shall be obliged to pay compensation of any kind, nor be subject to any obligation by reason of this Contract.

8.7 A Party may terminate this Contract if the other Party is in default. For a Party to be considered in default, the other Party shall notify the formal of the default in writing, specifying in detail the circumstances of the breach. The Party in default shall have a period of 10 days from receipt of said notice to rectify the fault. The failure to rectify the fault within 10 days shall render this Contract as terminated.

Cláusula Novena — Cesión de derechos

9.1 En ningún caso podrá NXT transferir o ceder este Contrato, con sus derechos para otorgar licencias de uso del Producto a terceras partes, sin la aprobación previa por escrito de ANCAP.

9.2 No obstante lo anterior, NXT tendrá libertad para ceder o transferir el Contrato a cualquiera de sus afiliados, siempre y cuando ANCAP haya sido informada por NXT por escrito al menos un mes antes de dicha cesión o transferencia.

9.3 NXT podrá tener subcontratistas para efectuar ciertas porciones del Programa por su cuenta, lo cual no será considerado como una cesión del Contrato.

Cláusula Décima — Legislación aplicable y jurisdicción

10.1 Este Contrato estará regido por la ley de la República Oriental del Uruguay. Cualquier otra cuestión que emane o esté relacionada con este Contrato y con sus Anexos también estará regulada y se decidirá mediante la aplicación de las leyes de la República Oriental del Uruguay.

10.2 Todas las acciones que se inicien en consecuencia de este Contrato estará regido bajo la jurisdicción de Montevideo, Uruguay.

10.3 Las partes acuerdan que la versión en idioma español será la versión oficial que regirá el presente Contrato.

Cláusula Undécima — Contrato completo

Este Contrato y sus Anexos constituyen el acuerdo completo de las Partes, y no se podrá efectuar ninguna modificación, enmienda ni agregado a este Contrato ni a sus Anexos a menos que sea por escrito y haga referencia específica a este Contrato y/o el Anexo aplicable, y esté firmado por un representante autorizado de ambas Partes.

Cláusula Duodécima — Avisos

12.1 Salvo como se define expresa y específicamente en este Contrato, todos los avisos y comunicaciones deberán cursarse por escrito y serán considerados suficientes para todo fin si son enviados mediante carta certificada por servicios de mensajería (por ejemplo a través de FedEx, DHL o similar) a la dirección del destinatario establecida a continuación, o vía correo electrónico a la dirección del destinatario establecida a continuación. La notificación de la otra parte será válida en el momento del recibo del aviso o comunicación. Cada Parte puede cambiar su dirección mediante aviso por escrito o por correo electrónico. Cada aviso enviado entrará en vigencia en la fecha de la recepción real.

En el caso de comunicación a ANCAP vía correo electrónico, el correo enviado a ANCAP deberá solicitar confirmación de lectura y será considerado como formalmente recibido cuando el remitente reciba automáticamente dicha confirmación.

12.2 Cada Parte designa representante/s autorizado/s para que sea/n responsable/s de todas las comunicaciones entre las Partes. Las Partes establecen como responsables las personas indicadas a continuación, asimismo establecen las siguientes como las direcciones a las que deben efectuarse todos los avisos relacionados con el Contrato y su ejecución.

Representantes de NXT:
* Nombre: George Liszicasz
* Cargo: Presidente y CEO de NXT
* e-mail: george@nxtenergy.com

Ninth Clause - Assignment of rights

9.1 Under no circumstances may NXT transfer or assign this Contract with the right to grant licenses for the use of the Product to third parties without the prior written approval of ANCAP.

9.2 Notwithstanding the aboye, NXT shall be free to assign or transfer the Contract to any of its Affiliates as long as ANCAP has been informed by NXT in writing at least one month before this assignment or transfer.

9.3 NXT may, at its own expense, employ subcontractors to perform certain aspects of the Program. This shall not be considered as an assignment of the Contract.

Tenth Clause - Applicable law and jurisdiction

10.1 This Contract will be governed by Uruguay law. All other questions arising out of or concerning this Contract and its Annexes shall be governed and decided by application of the laws of Uruguay.

10.2 All actions initiated as a result of this Contract shall be governed by the jurisdiction of Montevideo, Uruguay.

10.3 The parties agree that the Spanish language version will be the official version that will govern this Contract.

Eleventh Clause - Full Contract

This Contract and its Annexes constitute entire agreement between the Parties, and no modification, amendment or addition shall be made to this Contract or the Annexes unless it is agreed in writing and specific reference to this Contract and/or the applicable Annex, and it is signed by an authorized representative of both Parties.

Twelfth Clause - Notices

12.1 Except as expressly and specifically defined in this Contract, all notices and communications shall be in writing and shall be deemed sufficient for all purposes if they are sent by registered letter via courier (i.e. FedEx, DHL or similar) to the recipient's address as set forth below, or by email to the address of the recipient established below. The notification of the receiving Party shall be valid immediately upon receipt of the notice of communication. Each Party may notify the other Party of a change of address by written notice or by email. Each message shall enter into force on the date of actual receipt.

In the case of communication to ANCAP via email, the mail sent to ANCAP must request confirmation of reading and will be considered as formally received when the sender automatically receives said confirmation.

12.2 Each Party shall designate authorized representative/s to be responsible for all communications between the Parties. The Parties establish as responsible representatives the persons listed below as well as the official addresses where notices related to the Contract and its performance must be sent.

NXT's Representatives:
* Name: George Liszicasz
* Title: President and CEO of NXT
* e-mail: george@nxtenergy.com

* Dirección: 302, 3320 17th Avenue SW, Calgary, Alberta, Canada, T3E OB4
* Teléfono: +1 403 206-0800
* Nombre: Enrique Hung
* Cargo: Director de Geociencias LATAM
* e-mail: ehung@nxtenergy.com
* Dirección: 302, 3320 17th Avenue SW, Calgary, Alberta, Canada, T3E OB4
* Teléfono: +1 403 206-0810

Representantes de ANCAP:
* Nombre: Héctor de Santa Ana
* Cargo: Gerente de Exploración y Producción
* e-mail: hdesantaana@ancap.com.uy
* Dirección: Paysandú S/N esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay. CP: 11100 Teléfono: +598 2 1931 2326
* Nombre: Santiago Ferro
* Cargo: Jefe de Administración y Contratos
* e-mail: sferro@ancap.com.uy
* Dirección: Paysandú S/N esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay. CP: 11100 Teléfono: +598 2 1931 2519

Firmas

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato, en vigencia a partir la fecha de la última firma que se registra a continuación:

Por y en nombre de **NXT** / For and on behalf of **NXT**

Firma / Signature:

Nombre / Name:

Cargo / Title:

Fecha / Date:

Por y en nombre de **ANCAP** / For and on behalf of **ANCAP**

Firma / Signature:

Nombre / Name:
Cargo / Title:

Fecha / Date:

Anexo 1 — El Programa

* **Objetivo**

El objetivo principal del levantamiento es proveer de datos SFD® en los bloques sujetos a rondas de licitación del Uruguay para identificar áreas prospectivas que conducen al descubrimiento de fluidos entrampados.

* **Alcance**

Bajo los términos de este Acuerdo, NXT llevará a cabo un Programa para adquirir, procesar e interpretar los datos de SFD®, a su propio costo y riesgo, con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 4.

El programa de adquisición de datos SFD® que se llevará a cabo podrá ser de hasta 50.000 kilómetros lineales.

El diseño final del Programa puede variar de acuerdo con las necesidades e intereses de la industria, los compromisos de prefinanciación y/o los criterios establecidos por ANCAP.

* **Cronograma**

El Programa será completado en un plazo de dos (2) años, desde su comienzo.

* Address: 302, 3320 17th Avenue SW, Calgary, Alberta, Canada, T3E OB4
* Phone: +1 403 206-0800
* Name: Enrique Hung
* Title: Director of Geosciences LATAM
* e-mail: ehung@nxtenergy.com
* Address: 302, 3320 17th Avenue SW, Calgary, Alberta, Canada, T3E OB4
* Phone: +1 403 206-0810

ANCAP's Representatives:
* Name: Héctor de Santa Ana
* Title: Gerente de Exploración y Producción
* e-mail: hdesantaana@ancap.com.uy
* Address: Paysandú S/N esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay. CP: 11100
* Phone: +598 2 1931 2326
* Name: Santiago Ferro
* Title: Jefe de Administración y Contratos
* e-mail: sferro@ancap.com.uy
* Address: Paysandú S/N esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay. CP: 11100 Phone: +598 2 1931 2519

Signatures

IN WITNESS WHEREOF, the Parties sign this Contract, effective as of the date of the last signature as recorded below:

Annex 1 — The Program

* **Objective**

The main objective of the survey is to provide SFD® data on blocks subject to Uruguay bidding rounds to identify prospective areas leading to the discovery of trapped fluids.

* **Scope**

Under the terms of this agreement, NXT will perform a Program for the acquisition, processing and interpretation of SFD® data, at its own cost and risk with the technical specifications listed in Annex 4.

The SFD® data acquisition program that will be carried out may be up to 50,000 linear kilometers.

The final design of the Program may vary according to the needs and interest of the industry, pre - financing commitments and/or criteria established by ANCAP.

* **Schedule**

The Program will be completed within two (2) years from its start.

Anexo 2 — El Producto

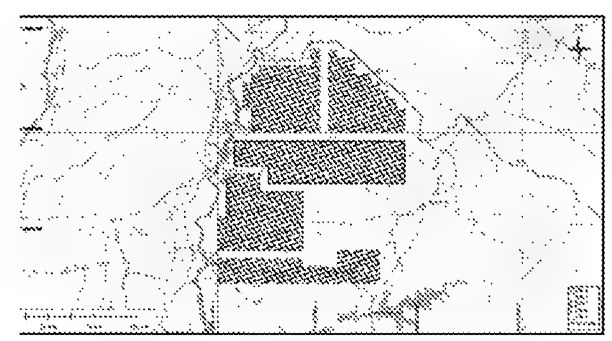
La lista de productos y entregables incluye, pero no está limitada a (formato entre paréntesis):

* Datos crudos (.TDMS) y procesados (CSV)
* Reporte de Levantamiento SFD® (PDF)
* De los datos SFD® comercializados, las áreas recomendadas jerarquizadas, y los perfiles de sensores asociados en formato 2D producto de la interpretación (SHP)
* Mapa de prospectividad SFD® exclusivamente para levantamientos en malla, (EMF, WMF y/o z-map)
* Un reporte de señales SFD® análogas (si aplica) (PDF)

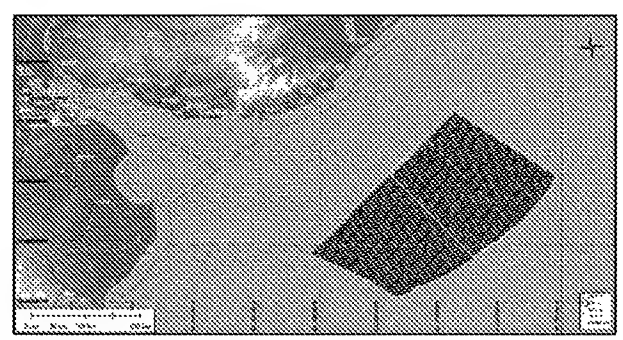
NXT podrá, de común acuerdo con ANCAP, licenciar otros datos adquiridos, procesados y/o reprocesados, productos intermedios, productos adicionales, reportes, etc., no incluidos en la lista precedente. A todos los efectos, estos nuevos productos serán considerados como Producto.

Anexo 3: Ubicación

Onshore:



Offshore:



Anexo 4: Especificaciones técnicas

SFD® puede ser aplicado de manera rentable y rápida para fomentar la toma de decisiones en los procesos licitatorios y en general acelerar las actividades de Exploración y Producción que conduzcan a descubrimientos.

1) SFD® proporciona un conjunto de datos independientes que proporciona una evaluación del potencial de fluido entrampado.

2) SFD® es muy efectivo identificando tanto trampas estratigráficas como estructurales. Es igualmente efectivo en ambientes en tierra y costa afuera.

3) Los levantamientos SFD® se pueden utilizar para enfocar los programas sísmicos en áreas con mayor potencial de líquido entrampado. Esta optimización de área permite mejores diseños de levantamientos sísmicos 2D o 3D reduciendo la huella ambiental de las actividades de exploración en un área determinada.

Annex 2 — The Product

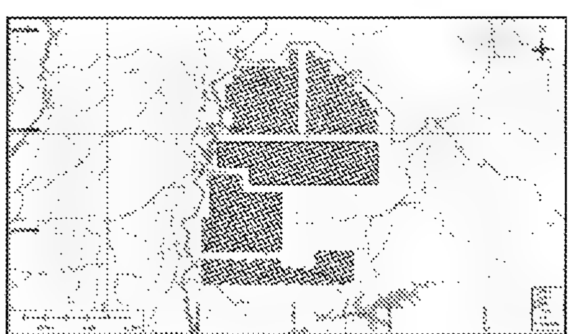
List of products and deliverables includes, but is not limited to (format in brackets):

* Raw (.TDMS) and processed data (CSV)
* An SFD® Survey Report (PDF)
* From SFD® commercialized data, ranked recommended areas, and associated sensor profiles in 2D interpretation product format (SHP)
* An SFD® Prospectivity map only applicable for a grid surveys (EMF, WMF and/or z-map)
* An SFD® signal analogues (if applicable) (PDF)

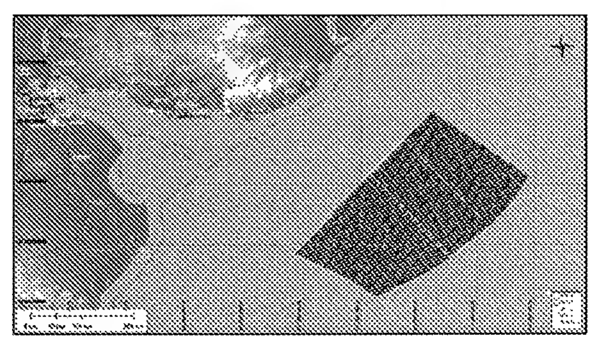
NXT may, in accordance with ANCAP, grant licenses of other acquired, processed and/or reprocessed data, intermediate products, additional products, reports, etc. not included in the abovementioned list. To all effects, these new products shall be considered as Product.

Annex 3: Location

Onshore:



Offshore:



Annex 4: Technical specifications

SFD can be applied a cost effective rentable and rapid manner as support for bidding decisions support and in general to accelerate the E&P activities leading up to discoveries.

1) SFD® delivers an independent dataset that provides an assessment of the potential trapped fluid.

2) SFD® is very effective in both stratigraphic and structural trap settings. It is equally effective in onshore and offshore as it works independently of water depth.

3) SFD® surveys can be used to focus seismic programs on areas with the highest trapped fluid potential. This area optimization allows better seismic 2D or 3D geometries reducing environmental footprint of exploration activities on a given area.

4) Los levantamientos SFD® pueden utilizarse para la verificación de prospectos sísmicos y su jerarquización para aumentar el grado de confiabilidad en la perforación.

5) Los levantamientos SFD® pueden realizarse de manera oportuna para cumplir con la mayoría de los requisitos y plazos de exploración.

6) Los levantamientos SFD® pueden ser utilizados como la herramienta de reconocimiento más rentable en las primeras etapas del ciclo de exploración.

7) Dado que los levantamientos SFD® sobrevuelan a 3.000 metros sobre el nivel del suelo, tienen mínimos riesgos de seguridad en comparación con las tecnologías aéreas de baja altitud o las tecnologías sobre el terreno.

8) Los levantamientos SFD® no tienen impacto ambiental, ni impactos sociales en las comunidades.

9) El producto resultante de la interpretación SFD® es compatible con todos los paquetes de softwares de la industria y puede utilizarse junto con otros datos de G&G para enfocar los esfuerzos de exploración.

LIMITACIONES

La tecnología SFD® identifica las áreas con el potencial más alto de exploración, sin embargo:

* SFD® no diferencia el tipo de fluido del reservorio (petróleo, gas o agua)
* SFD®® no determina el sitio exacto de perforación
* SFD® no define la profundidad de la anomalía
* SFD® no distingue depósitos apilados sin un desplazamiento lateral

4.1. DESCRIPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS DE CAMPO

Equipo de Adquisición de Datos SFD®

Componentes del Sistema de Adquisición
• **Sensores SFD®**
• **Sistema de acondicionamiento de Señales**
• **Sistemas de Registro** ➢ Sistema de adquisición primario • Software UNIX basado en adquisición en tiempo real • Software propio de registro de datos • Tarjetas de adquisición de datos de alta velocidad National Instruments ➢ Sistemas de adquisición secundarios • Convertidor análogo a digital Windaq DI720
• **Sistema de Rastreo y comunicación en la nave** ➢ Sistema de posicionamiento de datos • Alimentación de GPS por el Novatel (Modelo: OEMV) • Complementado con suscripción al servicio de Omnistar • Posicionamiento diferencial en áreas extensas • Precisión de +/- 2 m ➢ Sistema de monitoreo de vuelo • Skytrack – ISAT 100 • Actualizaciones en tiempo real de la localización de la nave a la base en tierra vía Iridium ➢ Actualizaciones de la ubicación en vuelo vía mapa en tiempo real para operadores y pilotos
• **Aeronave** ➢ Cessna Citation 560

4) SFD® Surveys can be used for seismic prospect verification and prioritization to increase drilling confidente.

5) SFD® Surveys can be conducted in a timely manner to meet most exploration requirements & deadlines.

6) SFD® Surveys can be used for as the most cost effective reconnaissance tool in the early stage of exploration.

7) Since SFD® Surveys are flown at 3,000 meters aboye ground, it has minimal security concerns as compared to low altitude airborne technologies or ground based technologies.

8) SFD® Surveys have no environmental footprint or community impact.

9) The output of the SFD® interpretation is compatible with all software packages and can be utilized along with other G&G data to focus exploration efforts.

LIMITATIONS

The SFD® technology identifies the regions with the highest exploration potential, however:

* SFD® cannot differentiate reservoir fluid types (oil, gas or water)
* SFD® cannot determine exact drill location
* SFD® cannot define depth of anomaly
* SFD® cannot distinguish stacked reservoirs without lateral offset

4.1. DESCRIPTION OF THE TECHNOLOGY TO BE USED FOR FIELD DATA ACQUISITION

SFD® Data Acquisition Equipment

Acquisition System Components
• **SFD® Sensors**
• **Signal Conditional Box**
• **Data Recording Systems** ➢ Primary Acquisition System • Real time UNIX based acquisition software • Proprietary Data Recording Software • National Instruments High Speed Data Acquisition Cards ➢ Secondary acquisition system • Windaq DI720 analog to digital converter
• **Aircraft Tracking and Communication System** ➢ Data Positioning System • GPS feed provided by a Novatel (Model:OEMV) • Supplemented by subscription Service to Omnistar • Wide area differential Positioning • Accuracy to +/- 2 m ➢ Flight Following System • Skytrack – ISAT 100 • Real time updates to ground base of aircraft location via Iridium ➢ In-flight positioning via real-time map updates for operators and pilots
• **Aircraft** ➢ Cessna Citation 560

4.2. ADQUISICION DE DATOS SFD®

Los levantamientos SFD® se realizan a gran velocidad y gran altitud utilizando un Jet Cessna. Los levantamientos SFD® están diseñados para cumplir con los objetivos de exploración del cliente y normalmente se realizan en un patrón de cuadrícula. En general, un levantamiento SFD® de 7.500 Km² utilizando una cuadrícula de 5x5 km se puede completar en cuatro meses desde la fase de adquisición y procesamiento de datos hasta la interpretación y entrega de recomendaciones.

Velocidad nominal de la aeronave para la adquisición de datos	500 km/h
Altura nominal de la adquisición de datos	3,000 m
Tasa de muestreo nominal para la adquisición de datos	2 kHz/sensor
Número de sensores	14 o más
Capacidad nominal de adquisición	1,000 km lineales por dia
Tiempo de adquisición del proyecto (por 7,500 km²)	30 días
Tiempo de Interpretación del Proyecto y entrega de las recomendaciones (después de la adquisición)	90 días

4.3. PARAMETROS DE ADQUISICIÓN DE DATOS SFD®

NXT junto con el equipo técnico de ANCAP, planificarán y finalizarán la técnica de adquisición geofísica a utilizar, sus parámetros y plan de trabajo.

Los datos SFD® se adquieren utilizando dos sistemas de adquisición redundantes y simultáneos de 16 bits basados en la plataforma DAQ M-622X de National Instruments. Los sistemas son controlados de manera simultánea y redundante: el sistema primario (Sistema QNX) y el sistema secundario (Sistema LabVIEW). Los dos sistemas funcionan con equipos independientes de adquisición de datos, el primero construido en función del Sistema Operativo de Tiempo Real QNX4 y el otro construido en función del Software de Aplicación LabVIEW de National Instruments.

Los datos SFD® deben adquirirse bajo un conjunto de reglas de adquisición que garanticen el cumplimiento del requisito tecnológico de la adquisición continua de un solo azimut sin cambios repentinos de orientación o desviaciones de la trayectoria planificada. Además, los datos SFD® deben ser adquiridos a altas velocidades terrestres para garantizar una calidad óptima de los datos y exactitud en la interpretación. Esta tabla muestra los parámetros nominales de adquisición SFD®:

4.2. SFD® DATA ACQUISITION

SFD® surveys are conducted at high speed and high altitude using a jet aircraft. SFD® surveys are designed to meet the client's exploration objectives, and normally flown in a grid pattern. On average, a 7,500 km² SFD® survey using a 5x5 Km grid can be completed in four months from data acquisition and processing phase to interpretation and delivery of recommendations.

Nominal data acquisition aircraft speed	500 km/h
Nominal data acquisition altitude	3,000 m
Nominal data acquisition sample rate	2 kHz/sensor
Number of sensors	14 or more
Nominal acquisition capacity	1,000 line km/day
Project acquisition timing (per 7,500 km²)	30 days
Project interpretation and recommendation delivery timing (post acquisition)	90 days

4.3. SFD® DATA ACQUISITION PARAMETERS

NXT Energy Solutions Inc. in conjunction with ANCAP's technical team will plan and finalize the geophysical acquisition technique to be used, its parameters and work plan.

SFD® data is acquired by utilizing two simultaneous, redundant 16-bit data acquisition systems based on the M-622X DAQ Platform from National Instruments. The systems are controlled in a simultaneous, redundant manner as well — the primary system (QNX System) and the secondary system (LabVIEW System). The two systems run on independent data acquisition computers — one built around the QNX4 Real Time Operating System and the other built around the National Instruments LabVIEW Application Software.

SFD®data must be acquired under a set of acquisition rules which ensure adherence to the technological requirement of continuous, single azimuth acquisition without sudden orientation changes or deviations from planned path. In addition, SFD® data must be acquired at high ground speeds in order to ensure optima! data quality and interpretation accuracy. This table shows the Nominal SFD® Acquisition Parameters:

Velocidad nominal de la adquisición de datos	400-500 km/h
Altura Nominal de la adquisición de datos	2,700-3,300m sobre el nivel de suelo
Frecuencia de muestreo Nominal de la adquisición de datos	1,950-2,050 muestras/segundo/sensor
Tipo de Aeronave	Jet de dos motores de ala fija
Sistema de Posicionamiento	Sistema de posicionamiento global diferencial
Precisión del sistema de posicionamiento	H/V-DOP <2, +/- 2 metros
Distancia mínima de calibración del sensor	25 km
Espectro de frecuencia de salida	0 - 1000 Hz
Vuelo transversal	+/- 100m

4.4. PERSONAL PARA LA ADQUISICIÓN E INTERPRETACIÓN SFD®

La siguiente lista muestra el número mínimo de recursos que se necesitarán para llevar a cabo el proyecto. Si NXT lo considera necesario, para este proyecto se utilizará personal adicional de interpretación y apoyo de NXT en Calgary. Algunas personas pueden desempeñar múltiples funciones según la tabla siguiente.

1	Gerente de proyecto	01
2	Piloto	01
3	Co-piloto	01
4	Piloto local (si es necesario)	01
5	Ingeniero de Mantenimiento de Aeronaves	01
6	Intérprete de Datos QC SFD®	01
7	Ingenieros de sistemas SFD®	01
8	Operadores del sistema SFD®	01
9	Geofísico de Campo	01
10	Conductores	02
11	Seguridad para vehículos	02
12	Enlaces con las autoridades gubernamentales para obtener permisos	02
13	Personal en tierra para la aeronave	02
14	Gerente de Proyecto - Interpretación	01

Flight speed	400-500 km/h
Data acquisition altitude	2,700-3,300m over ground level
Data acquisition sample rate	1,950-2,050 samples/second/sensor
Aircraft type	Fixed wing twin engine jet
Positioning system	Differential Global Positioning System
Positioning system accuracy	H/V-DOP <2, +/- 2 meters
Minimum sensor calibration distance	25 km
Output frequency spectrum	0 - 1000 Hz
Flight cross track	+/- 100m

4.4. SFD® ACQUISITION and INTERPRETATION PERSONNEL

The Following list consists of minimum positions to be made a part of the agreement for remote sensing data acquisition. If deemed necessary by NXT, additional NXT Interpretation and support personnel in Calgary will be utilized in this project. Some individuals may perform multiple roles as per the table below.

1	Project Manager	01
2	Pilot	01
3	Co-pilot	01
4	Local (In Country Pilot) (If required)	01
5	Aircraft Maintenance Engineer	01
6	SFD® Data QC Interpreter	01
7	SFD® System Engineers	01
8	SFD® System Operators	01
9	Field Geophysicist	01
10	Drivers	02
11	Security for Vehicles	02
12	Liaisons to government authorities for permits	02
13	Aircraft ground personnel	02
14	Project Manager – Interpretation	01

15	Intérpretes de datos SFD®	01
16	Geofísico / Geólogo	02
17	Mapeo, redacción y entrega de resultados	02

4.5. EQUIPO DE CAMPO PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS SFD®

A continuación se presenta el equipo básico de campo y los requerimientos a ser empleados por NXT para realizar el levantamiento SFD®.

1	Cessna Citation V, Model 560, Jet de dos motores de ala fija	01
2	Arreglos de sensores de producción SFD®	02
3	Arreglos de sensores de respaldo SFD®	01
4	Sistema de posicionamiento global diferencial	01
5	Sistema de seguimiento y comunicación de aeronaves	01
6	Sistemas de almacenamiento y respaldo de datos	01
7	Recursos de informática de campo	03

Esta información es indicativa pero NXT puede modificar el diseño por cuestiones operativas.

15	SFD® Data Interpreters	01
16	Geophysicist / Geologist	02
17	Result Mapping, Drafting & Delivery	02

4.5. SFD® DATA ACQUISITION FIELD EQUIPMENT

Basic field equipment and requirements to be employed by NXT to perform the SFD® survey.

1	Cessna Citation V, Model 560, Twin Engine Jet Aircraft	01
2	SFD® Production Sensor Arrays	02
3	SFD® Backup Sensor Arrays	01
4	Differential Global Positioning System	01
5	Aircraft Communication and Tracking System	01
6	Data Storage and Backup Systems	01
7	Field Computing Resources	03

This information is indicative but NXT may modify the design for operational reasons.

Anexo 5- Formato de reporte de ventas / Annex 5- Sales report format

REPORTE DE VENTAS "COMPAÑIA"	V02

LOGO "COMPAÑIA"

PERÍODO A INFORMAR (marcar donde corresponda)			
Q1 (31 de marzo)	Q2 (30 de junio)	Q3 (30 de setiembre)	Q4 (31 de diciembre)

Nombre del Proyecto/Campaña

Compañía compradora	Productos (*)	Cantidad	Valor unitario	Venta Total (USD)	Fecha de venta (**)	% Facturado	Cantidad facturada (USD)	Fecha de facturación	Cantidad recibida (USD)	Fecha de pago	Eventos especiales (***)	Ingresos "Compañía" (%	Ingresos "Compañía" (USD)	Ingresos "Compañía" acumulado (USD)	Ingresos ANCAP (%	Ingresos ANCAP (USD)	Ingresos ANCAP acumulado (USD)

(*) Productos	Describir características de los productos
(**) Fecha de venta	Especificar el período en el cual se confirmó la venta; en caso de venta en cuotas, hacer referencia a esta fecha en reportes de venta posteriores (ej.: 30-Dic-2019).
(***) Eventos Especiales	Especificar la cuota correspondiente (si hubiere), por ejemplo cuota "X" de "Y", o incluir cualquier otro comentario relevante.

Fecha	
Firma Representante	

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
2
Acta Ordinaria 610

Considérase la 610º Sesión Ordinaria.
(963)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 610

En la ciudad de Montevideo, el quince de octubre del año dos mil veinte, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima décima sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vocal, Coronel (R) Enrique Montagno; Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Se deja constancia que el señor Director Vice Presidente, Dr. Marcelo Sosa, se encuentra certificado con licencia médica, por lo que las resoluciones serán firmadas por el señor Presidente y el señor Vocal del Directorio.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 15.30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 590, correspondiente al día 17 de junio de 2020.
Se posterga.

2.Aprobación de Acta Nro. 595, correspondiente al día 15 de julio de 2020.
Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 599, correspondiente al día 12 de agosto de 2020.
Se aprueba. (5/5)

4.Aprobación de Acta Nro. 600, correspondiente al día 13 de agosto de 2020.
Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 601, correspondiente al día 14 de agosto de 2020.
Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 602, correspondiente al día 20 de agosto de 2020.
Se posterga.

7.Aprobación de Acta Nro. 603, correspondiente al día 27 de agosto de 2020.
Se posterga.

8.Aprobación de Acta Nro. 604 correspondiente al día 3 de setiembre de 2020.
Se posterga.

9.Aprobación de Acta Nro. 605 correspondiente al día 9 de setiembre de 2020.
Se posterga.

10.Aprobación de Acta Nro. 606 correspondiente al día 17 de setiembre de 2020.
Se posterga.

11.Aprobación de Acta Nro. 607 correspondiente al día 24 de setiembre de 2020.
Se posterga.

12.Aprobación de Acta Nro. 608 correspondiente al día 1º de octubre de 2020.
Se posterga.

13.Aprobación de Acta Nro. 609 correspondiente al día 9 de octubre de 2020.
Se posterga.

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:

A.Señora Directora Natalia Pereyra:
I.Solicitud de informe a la Dirección Regional Oeste respecto a la integración de la Comisión de Obras de la Policlínica de la localidad de Carlos Reyles. Ref: 9010/20
24/09/20 - Pase a informe de la Dirección Regional Oeste.

B.Señor Director Dr. Leonardo Cipriani:
I.Solicita informe a la Gerencia General en relación a que servicios de consulta médica se contratan por parte de ASSE y el costo de los mismos a terceros, detallando a que centros de salud corresponden, así como un relevamiento de los convenios vigentes.
15/10/20 - Se entrega informe parcial. Se toma conocimiento. (4/4)

El señor Director, Dr. Leonardo Cipriani expresa que entiende que debe mantenerse la debida reserva respecto de los Convenios, cuya copia se hace entrega en el presente pedido de informe, a efectos de no divulgar datos que supongan un perjuicio para las partes contratantes y en especial para ASSE, garantizando la confidencialidad de los datos que de los mismos puedan surgir.

C.Solicitados por Directorio:
I.Se solicita a la Gerencia General que el Sr. Director de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables elabore un informe al Directorio sobre la situación de Salud Mental en ASSE, especialmente la situación del Hospital Vilardebó (especialmente Sala 7 y Emergencia), CE.RE.M.O.S., así como también el resto de las internaciones siquiátricas del interior del país, y cuál es la planificación a futuro. Con relación a los costos de las propuestas que hubiera en el informe, se solicita que el Gerente Administrativo informe al respecto. Ref: 9299/20
1/10/20 - Se solicita informe por intermedio de la Gerencia General, a la Dirección de Salud Mental y a la Gerencia Administrativa de ASSE.

D.Señor Director Lic. Pablo Cabrera:
I.Solicita que la Dirección Región Este, informe respecto de si realizará llamado para la provisión definitiva de la encargatura del Servicio de Mantenimiento del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, y en ese caso, cuando se realizaría. Ref; 9627/20
09/10/20 - Pase a informe de la Dirección Región Este.

II.Solicita un informe a la Gerencia General respecto a la atención sanitaria en la zona de La Capuera en Maldonado. En la zona residen aproximadamente unas 10.000 personas, que no acceden a la atención sanitaria de Piriápolis ni la de Maldonado, la gran mayoría usuarios de ASSE. Ref: 9682/20
09/10/20 - Se solicita informe a la Gerencia General.

III.Centro Departamental de Lavalleja: informa que ha recibido denuncias respecto de que se está utilizando la lista de suplentes general para ocupar cargos de CTI, por ejemplo, donde existen listas específicas de suplentes. Ref: 9688/20
09/10/20 - Se solicita informe a Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos.

IV.Informa que desde el Centro Departamental de Colonia están considerando que el área de salud mental se instale en el tercer piso del Hospital. Oportunamente el anterior Directorio dispuso que Salud Mental no podía instalarse en un tercer piso de acuerdo a las recomendaciones vigentes.
09/10/20 - Se solicita informe a la Dirección de Salud Mental.

E.Señor Director, Dr. Marcelo Sosa:
I.Expresa que en el Centro Auxiliar de Vergara, se atienden trabajadores accidentados provenientes de las arroceras de la zona, por lo que solicita se consulte al Dr. Martín Serra, de la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, si se ha suscrito algún convenio con el Banco de Seguros del Estado para la atención de los trabajadores accidentados en el Centro Auxiliar de Vergara. En caso de no existir Convenio, sería conveniente la gestión un convenio en ese sentido. Ref. 9685/20
09/10/20 - Pase a informe de la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

F.Señor Director, Cnel. (R) Enrique Montagno:
I.Informa que el Director Nacional de Correos le comunicó que de los 48 Centros de ASSE que podía acceder al Plan piloto para la entrega de medicamentos, sólo 11 Centros hicieron uso del mismo. Manifiesta su preocupación sobre este tema y plantea solicitar informe a la Gerencia General al respecto. Ref: 9681/20
09/10/20 - Se solicita informe a la Gerencia General, así como también gestionen una reunión con el Director Nacional de Correos a efectos de la implementación correcta del plan a nivel nacional.

2.Actuaciones referentes a instruir sumario administrativo al Técnico III Médico, Dr. José Antonio González Fernández, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, en virtud de la investigación administrativa dispuesta por Resolución N° 4287/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 21/08/2019, tendiente a determinar la existencia de actos o hechos relacionados con irregularidades detectadas en el Centro Departamental de Treinta y Tres con relación a la contratación de horas médicas a profesionales unipersonales por parte de la Dirección del Centro.
Ref: 4197/20 - Res: 2812/20
15/10/20 - Luego de analizar el expediente y los informes jurídicos, teniendo en cuenta los sumarios ya dispuestos y las resoluciones adoptadas oportunamente por el Directorio, se resuelve archivar las actuaciones, sin perjuicio. (4/4)

3.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a la funcionaria Alicia Da Silva, perteneciente a CEREMOS.
Ref: 29/068/1/2706/2014
17/09/20 - Se posterga a efectos de que se acredite la causal jubilatoria de la Sra. Alicia Da Silva.

4.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto a los funcionarios Sandro Haedo Bertiz Espinosa, Sr. José Marcos Castaño Morales y a la Sra. Silvia Elisa Rusch Amacoria, pertenecientes a la UE 018 Centro Departamental Colonia.
Ref: 29/068/1/1346/2018
15/10/20 - Pase a la Dirección Jurídico Notarial a informe, en virtud de la designación de la nueva Dirección, para su calificada opinión, previo a adoptar resolución. (4/4)

5.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuesto por la Sra. Rosana Yaquelin Vidal Viñotti, contra lo resuelto con fecha 06//08/2019 por el Tribunal actuante en el Llamado a Aspirantes para desempeñar la función de "Cocinero" en el Hospital Pasteur en el régimen de contratación provisoria dispuesta por el artículo 256 de la Ley 18.834 del 04/11/2011, se entiende contra la Resolución N° 881/2019 dictada por la Dirección del Hospital Pasteur con fecha 30/08/2019, solicitando además la suspensión de la ejecución de dicho acto administrativo.
Considerando que la Administración en el caso de marras, actuó conforme a derecho en el dictado del acto impugnado, corresponde no hacer lugar a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado, mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4113/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

6.Actuaciones referentes a rechazar los recursos en vía de revocación por extemporáneos, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio presentados por la Sra. Silvia Hernández Ramos, contra la Resolución N° 1451/20 dictada en por la Gerencia General de ASSE con fecha 17/04/2020, por la cual no se hace lugar a lo peticionado por la funcionaria quien solicitó a la Dirección del Hospital Pasteur que exprese por escrito y con fundamentos la negativa de entregarle copia de las Bases del Concurso para Jefatura de Block Quirúrgico, así como también se la designe conforme al orden de prelación en el lugar de la primer concursante, la que habría renunciado al cargo en julio de 2019. Considerando que los recursos fueron presentados con fecha 12/06/20, corresponde rechazar los recursos en vía de revocación por extemporáneos y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3163/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

7.Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo del sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesto por Resolución N° 4343/2019 con fecha 21/08/19, a la Sra. Marina Soledad Techera Rosas, a fin de determinar la responsabilidad de la mencionada funcionaria de no realizar las tareas inherentes a su cargo como Administradora del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Considerando que de la instrucción surge probado la ausencia total de responsabilidad de la Sra. Techera, quien por decisión del equipo de gestión del Centro Departamental de Treinta y Tres no realizaba las tareas propias de su cargo, corresponde sin más trámite disponer la clausura, y archivo de las actuaciones.
Dispónese el reintegro a la sumariada, Sra. Techera Rosas, funcionaria del Centro Departamental de Treinta y Tres de los haberes retenidos oportunamente.
Ref: 7488/19 - Res: 4279/20
14/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

8.Actuaciones referentes a informe de Secretaria Letrada de Directorio en relación a sumario administrativo dispuesto por Resolución N° 5886/2016 de fecha 09/014/2017, a la Dra. Diana Reyes Peláez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia, por haber sido individualizada como responsable de falta administrativa por su actuación técnica en la asistencia de un paciente en el citado Centro.
Ref: 29/068/1/1405/2020
01/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

9.Actuaciones referentes a informe de Secretaria Letrada de Directorio en relación a sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Hospital Español de fecha 22/01/2018, al funcionario Sr. Juan Horacio Márquez Rosa, por haber incurrido en 18 inasistencias en el periodo enero - mayo 2017.
Ref: 29/068/1/1148/2018
15/10/20 - El Directorio considera justificadas las inasistencias por lo que se resuelve disponer clausura y archivo del procedimiento administrativo. (4/4)

10.Actuaciones referentes a aprobar la creación del Departamento de Promoción de Donación de Sangre dependiente del Servicio Nacional de Sangre.
Dispónese que la remuneración y carga horaria, deberá asimilarse a la función de análoga naturaleza prevista en la Estructura Organizativa de esta Administración.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4592/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Actuaciones referentes a designar en la función de Encargado del Departamento de Promoción de Donación de Sangre, dependiente del Servicio Nacional de Sangre, a la Sra. Mayra Esteves Lamela, adécuase su salario a las nuevas funciones que le son encomendadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4593/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS VARIOS

1.Actuaciones referentes a cesar a los integrantes de la Comisión de Apoyo de la Unidad Ejecutora 035 Centro Auxiliar de Cardona.

Agradécese la valiosa colaboración en importantes servicios prestados.

Confórmese la nueva Comisión de Apoyo de la Unidad Ejecutora 035 con los siguientes integrantes Presidente Dra. Natalie Cubilla, Secretaria Sra. Stella Ramírez, Tesorero Sr. Juan Gabarrot, Vocales Sra. Ileana Mac Entyre, Sr. Daniel Rodríguez, Sra. Sandra Pérez, Sra. Gladys Mesa, Sra. Mireya González y Sra. Sonia Rodríguez.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4543/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

A solicitud de la señora Directora, Natalia Pereyra, se solicita a las Direcciones Regionales, que comuniquen los cambios si existieran en la integración de las Comisiones de Apoyo de las Unidades Ejecutoras bajo su dependencia.

15/10/20 - Pase a la Gerencia General para que por su intermedio se solicite informe a las Direcciones de Región Sur, Este, Oeste y Norte. (4/4)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Ministro de Salud Pública, con el fin de que por su intermedio se solicite al Ministerio de Desarrollo Social el pase en comisión de la funcionaria Lic. en Psicología María Piñeyro Montaño, quien se desempeñará en la RAP de Flores.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 603/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2.Actuaciones referentes a autorizar la inclusión del Lic. en Enfermería Pedro Fleitas González en la Estructura Salarial correspondiente a Licenciados de Enfermería de los CTI de ASSE, a partir del 01/09/2020.

Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección Gestión Administrativa de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4577/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3.Actuaciones referentes a autorizar la inclusión de la funcionaria Valeria Ruth Blanco Dupasos en la estructura salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE, de acuerdo a Resolución Nº 6098/2015 de Directorio de ASSE, a partir del 06/05/2020.

Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección Gestión Administrativa de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4485/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

4.Actuaciones referentes a autorizar la inclusión de la Aux. de Servicio Sra. Teresa Romero Marin en la estructura salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE, a partir del 13/06/2020.

Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección Gestión Administrativa de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4460/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

5.Actuaciones referentes a autorizar la inclusión de la funcionaria Anne Delograsi Andrada en la estructura salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE, de acuerdo a Resolución Nº 6098/2015 de Directorio de ASSE, a partir del 06/05/2020.

Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección Gestión Administrativa de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4483/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

6.Actuaciones referentes a excluir el incentivo de Salud Mental del tope establecido en la Resolución Nº 256/2010, para los mandos medios pertenecientes a la Unidad Ejecutora 103 - CEREMOS.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4293/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

7.Actuaciones referentes a designar en la función de Encargado de Emergencia del Centro Departamental de Colonia, al Dr. Martín Eduardo Pollifroni Almada, Técnico III Médico.

Inclúyase al Dr. Pollifroni en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada, a partir del 01/07/20.

Ref.018/2/414/20 - Res: 4743/20

15/10/20 - El Directorio resuelve no aprobar la propuesta. (4/4)

8.Actuaciones referentes a designar de forma interina por un plazo de hasta seis meses como Secretaria de la Dirección Centro Departamental de Rivera a la Sra. Yennifer Paola Aquino Sigola, especialista VII Espec., perteneciente a la Unidad Ejecutora 025.

Inclúyase a la Sra. Aquino en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4744/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

9.Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/2018 el cargo que ocupa la funcionaria Sra. Yenny Paola Cáceres Pérez, Especialista VII S. Asist. (C.I. 4.377.850-7), perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto de Ortopedia y Traumatología a partir del 01/11/2020.

Establécese que la referida funcionaria deberá someterse a una nueva revisión médica ante el Banco de Previsión Social, antes del 16/10/2021, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora

Ref: 009/2/110/18 - Res: 4745/20

15/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani.

10.Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 del 15/10/2018, el cargo que ocupa la funcionaria Elsa Luisa del Balle Núñez, Auxiliar IV Servicio, de la Unidad Ejecutora 020, a partir del 01/11/2020.

Establécese que la referida funcionaria deberá someterse a una nueva revisión médica ante el banco de Previsión Social, antes del 10/07/2023, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

Ref: 020/3/82/2018 - res: 4746/20

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4746/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

11.Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 del 15/10/2018, el cargo que ocupa la funcionaria Sra. María Janet Alejandro Rodríguez, Tec. III Partera, de la Unidad Ejecutora 031, a partir del 01/11/2020.

Establécese que la referida funcionaria deberá someterse a una nueva revisión médica ante el banco de Previsión Social, antes del 29/04/2022, debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4747/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

12.Actuaciones referentes a mantener en reserva de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley 19.670 de fecha 15/10/18, el cargo que ocupa el funcionario Oficial IV Chofer Sr. Darwin Javier Ferraro Paredes, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019, a partir del 01/11/2020.

Establécese que el referido funcionario deberá someterse a una nueva revisión médica ante el Banco de Previsión Social, antes del 16/07/2023 debiendo acreditar los resultados de la misma ante su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4582/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

13.Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo de Administrativo I Adm., que ocupa la Sra. Teresita Yaqueline López Erlig, presupuestado, perteneciente al Centro nacional de Afiliaciones U.E 068, en virtud de que ha dejado de concurrir en forma ininterrumpida desde el día 29 de octubre de 2019 hasta la fecha.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4606/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)INSTRUCCIÓN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

1.Actuaciones referentes a revocar la Resolución de la Dirección de Región Sur de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 4067/2020 de fecha 28/08/2020, donde se dispone la Instrucción de una investigación administrativa a los efectos de esclarecer los hechos presentados ante la Dirección del Hospital Maciel, en cuanto al reclamo de pago de honorarios vinculados al proyecto de obra "Centro de Atención de Adicciones para el Hospital Maciel", dado que por Resolución del Directorio de ASSE Nº 4058/20 de fecha 27/08/2020 se dispuso la instrucción de otro procedimiento con idéntico objeto. Para evitar la superposición de procedimientos con el mismo objeto se estima pertinente revocar la Resolución Nº 4067/20.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4750/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

II)RECURSOS

1.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Matías Emiliano Bentancur Benegas, contra la Resolución Interna dictada por la Dirección General del Hospital Vilardebó con fecha 27/01/2020, por la que se dispone su eliminación del Registro de Aspirantes para desempeñar la función de vigilante en el régimen dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, no existiendo agravios para considerar, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 581/2020 - Res: 4774/20

15/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani. Cumplido pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2.Actuaciones a referentes a rechazar los recursos interpuestos en vía jerárquica por encontrarse dirigidos contra un acto no procesable, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. María Teresa Alvez, contra un acto emanado de la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. de fecha 19/11/14, por el que se dio respuesta a la compareciente respecto a su solicitud de reconocimiento de actividad bonificada en el Centro Departamental de Salto.

Considerando que la determinación específica sobre si un Servicio tiene calidad de "bonificado" debe ser por Decreto del Poder Ejecutivo, corresponde rechazar los recursos interpuestos en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 1207/2019 - Res: 4608/20

15/10/20 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

3.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por el Dr. Agustín Rubal, contra la Resolución de Directorio Nº 701/2020 de fecha 19/02/2020, por la cual se dispuso aplicarle una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el termino de 90 días, por haber incurrido en falta administrativa intermedia, al superponer su horario de trabajo en ASSE con otros empleos.

Considerando que atendiendo a la solicitud de suspensión de los actos y siendo esta una potestad discrecional de la Administración, no se daría en la especie la irrogación de daños graves, perturbación grave a los intereses o derechos generales de un tercero requeridos por el art. 141 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E., se entiende que la Administración actuó conforme a derecho, por lo que corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4482/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

III) VARIOS JURIDICA

1.Actuaciones referentes a autorizar a la División Contencioso Montevideo a promover el proceso de desalojo de los ocupantes del inmueble padrón Nº 105.723 ubicado en la zona urbana de la ciudad de Montevideo, sito en la calle Adolfo Lapuente Nº 2281 esquina Máximo Tajes, propiedad de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4541/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a aprobar el Acuerdo marco entre la Administración de los Servicios de salud del Estado (ASSE) y la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), con el objeto de llevar a cabo la capacitación de los funcionarios de ASSE que cumplen la función de chofer.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4587/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes a informes de la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE, de auditoría de las facturas rendidas por compras efectuadas en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID - 19.

Ref: 9610/20 - 9609/20

15/10/20 - Se entrega informe. Se toma conocimiento. (4/4)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.Actuaciones referentes a aprobar el Proyecto de Convenio Marco a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (M.E.V.I.R.), que tiene como objeto fomentar las políticas interinstitucionales encaminadas a mejorar la atención de salud en el medio rural para una mejor calidad de vida de la población residente en ese medio y para el desarrollo de una estrategia de Atención Primaria en Salud.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4782/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2.Actuaciones referentes a homologar el Acuerdo de Intención celebrado con fecha 22/09/2020 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), y la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (M.E.V.I.R.), el cual refiere otorgar en forma transitoria, en régimen de comodato por parte de MEVIR a ASSE el bien inmueble con el número Horneo 11806, localidad de Cerro Chato, Departamento de Paysandú.

Pase a Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4768/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3.Actuaciones referentes a autorizar el pase a cumplir funciones en la Dirección General de la Salud, perteneciente al Ministerio de Salud Pública, la Dra. Isabel Susana González Delbono (C.I. 1.107.729-6), Técnico III Médico, Presupuestada, perteneciente a la UE 083, hasta el final del presente mandato.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4770/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO

1.Actuaciones referentes a aprobar el Acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), Ministerio de Educación y Cultura (M.E.C.), Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Oficina de Planeamiento y Presupuesto (O.P.P.), Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU), Ministerio de Salud Pública (M.S.P.) y Junta Nacional de Drogas (J.N.D.), en el marco del Programa de Prevención Familiar de la Organización Panamericana de Salud (O.P.S.).

Delégase la firma del citado Acuerdo de cooperación interinstitucional, en la Dra. María Carolina Dörner Cabrera.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4787/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2.Actuaciones referentes a designar en la función de Secretaria de la Dirección Regional Sur de ASSE a la Sra. María de los Ángeles De León Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, Art. 256 Ley 18.834, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

Inclúyase a la Sra. De León en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4354/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3.Actuaciones referentes a transformar con vigencia al 1° de octubre de 2020, la vacante que se detalla en la presente resolución en la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel.

Establécese que la transformación referida no implica incremento del crédito presupuestal, por corresponder el costo de los Créditos Suprimidos a la suma de $ 27.848,42 y de los Créditos Resultantes a la suma de $ 27.848,42.

Los Anexos adjuntos detallando los Correlativos y costos individuales de los cargos involucrados forman parte de la presente Resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4646/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

4.Actuaciones referentes a transformar con vigencia al 1° de octubre de 2020, las vacantes que se detallan en la presente resolución.

Establécese que las transformaciones referidas no implican incremento del crédito presupuestal, por corresponder el costo de los Créditos Suprimidos a la suma de $ 2.558.329,42 y de los Créditos Resultantes a la suma de $ 2.558.329,42.

Los Anexos adjuntos detallando los Correlativos y costos individuales de los cargos involucrados forman parte de la presente Resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4651/20, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

A.Señor Director, Lic. Pablo Cabrera:

1.Comisión Nacional Bipartita de Salud Laboral.

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera reitera la importancia de la conformación de esta Comisión.

En ese sentido el Dr. Cipriani designa al Dr. Mario Torales como representante, el señor Cnel. (R) Montagno designa a la Esc. Agustina Patrone, y el Lic. Cabrera designa al Dr. Agustín Pacheco.

Falta la designación de representante de la Directora de Usuarios y de Vicepresidencia.

El Lic. Cabrera manifiesta que deberá recabarse la designación de representante de la Federación de Funcionarios de Salud Pública, del Sindicato Médico del Uruguay, así como de la Gerencia de Recursos Humanos. (4/4)

Siendo las 16:30 horas, y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Coronel (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

3

Resolución 5.499/020

Destitúyese en sus funciones por la causal de ineptitud física, a la Sra. Lorena Paola Paz Núñez, Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur.

(985)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: la situación funcional de la Auxiliar Contable, Sra. Lorena Paola Paz Nuñez (C.I. 3.475.744-7) Especialista VII Especialización Presupuestada, Escalafón D, Grado 3, perteneciente al Hospital Pasteur - U.E. 006;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal se dio cumplimiento a la normativa vigente, en tanto las actuaciones relacionadas con la situación de la Sra. Paz se extiende desde el año 2014, lo que resulta de lo informado por la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que con fecha 15/06/2015 del dictamen de la Junta Médica realizada por A.S.S.E. surge "...que la funcionaria padece una patología crónica secuelar que requirió tratamiento especializado estando actualmente en etapa de rehabilitación que le impide el reintegro laboral. Esta Junta Médica le otorga un plazo de 6 meses para nueva valoración.";

III) que con fecha 07/04/2016, se practica una segunda Junta Médica para revaloración, de la que surge que la funcionaria: presenta diversas patologías crónicas una de ellas descompensada en evolución y tratamiento que le impide el reintegro laboral, solicitándole a la Sra. Paz las gestiones ante el BPS para determinar la incapacidad laboral;

IV) que de fs. 45 a 48 luce correo electrónico remitido por el organismo previsional con fecha 26/02/2020, donde se consigna que le fue denegada la jubilación por incapacidad y que su valoración médica presenta un porcentaje de baremo de 40.90%;

V) que por su parte la Administración expresa que, no es posible asignarle otro lugar ni tarea de trabajo a la funcionaria, que desde el año 2015 se encuentra con certificación médica por ineptitud;

Considerando: que la Comisión Nacional del Servicio Civil aconseja el cese de la Sra. Lorena Paz por la causal de ineptitud física, habiendo superado las inasistencias, el plazo de dos años, previsto en la norma legal;

Atento: a lo expuesto, artículo. 5° literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 en la redacción dada por el artículo. 454 de la Ley 18.362 de fecha 06/10/08 y artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/10;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Destitúyase en sus funciones por la causal de ineptitud física, a la Sra. Lorena Paola Paz Nuñez (C.I. 3.475.744-7) Especialista VII Especialización Presupuestada, Correlativo 12276, Escalafón D, Grado 3, perteneciente al Hospital Pasteur.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. para conocimiento y comunicación a la ONSC.

Form.: 29/006/2/110/2015
Res.: 5499/2020
/mcm

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

4

Resolución 5.954/020

Desígnase como referente Institucional de ASSE ante el Sistema Estadístico Nacional, al Sociólogo Carlos Giráldez.

(978)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Febrero de 2021

Visto: la solicitud efectuada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en su calidad de órgano rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), haciendo referencia a la Ley N° 16.616 del 20 de octubre de 1994 donde se establece la integración del SEN;

Resultando: I) que según lo estipulado en dicha norma, el SEN estará integrado por el Instituto Nacional de Estadística, las Oficinas de Estadística de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas de la República, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y los Gobiernos Departamentales;

II) que se dispone la designación de un referente para actuar como interlocutor ante el Sistema Nacional de Estadística, en virtud del cambio de autoridades y con el objetivo de lograr una mejor articulación interinstitucional entre todos los integrantes;

Considerando: I) que la funcionaria Sra. Elizabeth Fabiana Barberián quien ha interactuado con el INE como Delegada de A.S.S.E., dejó de trabajar en A.S.S.E., por haber cesado su pase en comisión;

II) que con la anuencia de la Gerencia General y la Dirección de Sistemas de Información de A.S.S.E, se designará como referente Institucional de ASSE al Sociólogo Carlos Giraldez integrante del Departamento de Información Gerencial de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase como referente Institucional de ASSE ante el Sistema Estadístico Nacional, al Sociólogo Carlos Giraldez.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E., sus oficinas competentes y Comisión de Apoyo.

Nota: 2469/2020
Res.: 5954/2020
/mmf

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5

Resolución 386/021

Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre la Intendencia Departamental de Maldonado y ASSE, mediante el cual la primera da en comodato a la segunda, el vehículo automotor que se determina.

(979)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2021

Visto: el Contrato de Comodato a suscribirse entre la Intendencia Departamental de Maldonado y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que por el mencionado Contrato, la Intendencia Departamental de Maldonado da en comodato a A.S.S.E., un vehículo 0 km, marca Mercerdes Benz Modelo Sprinter 415 CDI/F3665 provista de Motor N.º 651955W0097379 a combustible gasoil dotada de equipamiento necesario para funcionar como unidad de tratamiento intensivo móvil;

II) que el plazo del comodato se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental;

III) que el destino exclusivo del vehículo concedido en comodato será el de Ambulancia de traslado especializado de usuarios a centros asistenciales hospitalarios de la población del Municipio de Aiguá y zonas aledañas para su atención en situaciones de emergencia médica;

Considerando: I) que el contrato de referencia cuenta con informe favorable de la División Notarial y con el visto bueno de la Dirección Regional Este y de la Gerencia General;

II) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia aprobando el contrato de comodato a suscribir con la Intendencia Departamental de Maldonado;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre la Intendencia Departamental de Maldonado y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, la División Notarial y la Dirección Regional Este.

Res.: 386/2021
/me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

BORRADOR-COMODATO- En la ciudad de Maldonado, el día ...... de .... de 2021, comparecen: POR UNA PARTE: Intendencia Departamental de Maldonado, representada en este acto por el Señor Intendente, Ingeniero Agrónomo Enrique Andrés Antía Behrens y Secretario General de la misma, Luis Eduardo Pereira de León, con domicilio en Avenida "Francisco Acuña de Figueroa" y calle "Enrique Burnett"de esta ciudad.-Y, POR OTRA PARTE: "Administración de los Servicios de Salud del Estado" (ASSE)representada en este acto por señores Dr. Leonardo Cipriani y Dr. Marcelo Sosa, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de dicha Administración, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Número 3326 de la ciudad de Montevideo.-

CONVIENEN en celebrar el presente comodato que se regulará de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERO:-ANTECEDENTES- Del Expediente Digital Número 2020-88-01-17658, surge que: I) El Municipio de Aiguá cuenta con una ambulancia especializada que fuera adquirida por la Intendencia de Maldonado, parte con dinero donado por la Embajada de Japón para la ejecución del Proyecto Comunitario de Seguridad Humana del Gobierno de Japón denominado "Aiguá Saludable" con el objetivo de contar con un móvil de traslado especializado y para traslados no especializados -de no contarse con ambulancia de traslados comunes -que esté al servicio de los habitantes del Municipio de Aiguá y zonas aledañas en todo momento, agilizando así los traslados, acortando los tiempos de acción y facilitando el acceso a la atención en los casos de emergencia.- II) El Alcalde del Municipio de Aiguá (en Actuación 1) plantea la posibilidad de adoptar una figura jurídica que posibilite el préstamo de dicha ambulancia a la "Administración de los Servicios de Salud del Estado" (ASSE), específicamente al Centro Auxiliar de Aiguá con el destino exclusivo servicio de traslado y para traslados no especializados (de no contarse con ambulancia de traslados comunes) de usuarios a centros asistenciales hospitalarios para su atención en situaciones de emergencia médica de la población del Municipio de Aiguá y zonas aledañas. III) Por Resolución del Ejecutivo Departamental de fecha , se dispuso la firma de un contrato de comodato por el plazo y en las condiciones que se dirá.-

SEGUNDO: OBJETO: Por la presente, Intendencia Departamental de Maldonado da en comodato a "Administración de los Servicios de Salud del Estado", y ésta entidad toma en tal carácter, el siguiente vehículo automotor: Unidad cero kilómetro de color blanco, Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 415 CDI/F3665 provista de Motor Número 651955W0097379 a combustible gasoil dotada del equipamiento necesario para funcionar como unidad de tratamiento intensivo móvil.

TERCERO: El plazo del presente Comodato se extenderá desde el día de la fecha hasta la finalización del actual periodo de Gobierno Departamental.

CUARTO: El destino exclusivo del bien concedido en comodato es Ambulancia de traslado especializado y de no especializado de no contarse con ambulancia de traslados comunes a centros asistenciales hospitalarios de la población de Aiguá y zonas aledañas para su atención en situaciones de emergencia médica.

QUINTO: Administración de Servicios de Salud del Estado recibe en este acto las llaves de la ambulancia concedida en comodato, la que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

SEXTO: Obligaciones de ASSE: La parte comodataria asume de su cargo, sin perjuicio de las obligaciones que se derivan de su calidad, las siguientes obligaciones: a-cuidar y dar al bien concedido en comodato el destino exclusivo pactado, b- Obtener de la Dirección de Habilitación del Ministerio de Salud Pública autorización para la instalación y funcionamiento de la ambulancia. c- administrar el combustible para el funcionamiento de la ambulancia a través del sistema SISCONVE (Sistema de Control Vehicular) lo que permitirá la georreferenciación

del vehículo en todo momento. d- cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter nacional y/o departamental relativas al uso del bien, siendo de su exclusivo cargo y responsabilidad la obtención de autorizaciones, permisos y/o habilitaciones que correspondan así como contratar los seguros de responsabilidad civil y/o cualquiera otro que fuere necesario, e- mantener indemne a la Intendencia de toda acción demanda o procedimiento que por cualquier daño y/o perjuicio por el uso del vehículo, pueda causar a personas y/o bienes de terceros, f- permitir inspecciones de la Intendencia a los efectos de constatar el cumplimiento del destino y las obligaciones asumidas.

SEPTIMO: OBLIGACIONES DE LA Intendencia de Maldonado: a- Intendencia de Maldonado se hará cargo del mantenimiento del vehículo, y, b- a los efectos de dar continuidad al destino exclusivo pactado del bien dado en comodato, Intendencia Departamental de Maldonado se obliga a solicitar anuencia a la Junta Departamental para extender el plazo del presente contrato.

OCTAVO: PROHIBICIONES: La comodataria tiene prohibido expresamente bajo condición resolutoria: a) ceder bajo ninguna modalidad el uso y goce del bien así como de los derechos que le corresponden por la suscripción de este comodato, y b) cambiar el destino exclusivo acordado del bien y su equipamiento.

NOVENO: INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento por parte de la entidad comodataria de las obligaciones asumidas por el presente, la Intendencia tendrá derecho a requerir la restitución del bien, aún antes del vencimiento del plazo acordado, pudiendo reclamar conjuntamente con la rescisión del presente contrato, los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

DECIMO: COMUNICACIONES: Las partes aceptan como válidas las comunicaciones que entre ellas se cursen por telegrama colacionado a los domicilios establecidos, o por cualquier otro medio auténtico.

UNDÉCIMO: DOMICILIOS: Las partes establecen, a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que diere lugar el presente contrato como domicilios especiales los establecidos como suyos en la comparecencia.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

6

Resolución 505/021

Autorízase a la funcionaria Sra. María Raquel Boné Freire, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia, a cumplir funciones de Auxiliar de Laboratorio.

(964)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

VISTO: que la funcionaria Sra. MARÍA RAQUEL BONÉ FREIRE, C.I. 3.645.838-4, quien ostenta un cargo presupuestal del Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 2326, perteneciente a la Unidad Ejecutora 048 - RAP Colonia, solicita cambio de función acorde al Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales;

RESULTANDO: I) que dicha funcionaria presenta certificado habilitante para ejercer la función de Auxiliar de Laboratorio;

II) que dicho cambio de función cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de la Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: I) que dicha Dirección propone acceder al cambio de función solicitado, en virtud de razones fundadas exclusivamente en las necesidades del servicio;

II) que se cuenta con informe favorable de las dependencias competentes;

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Nº 18.161 de 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionaria MARÍA RAQUEL BONÉ FREIRE, C.I. 3.645.838-4, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 2326, perteneciente a la Unidad Ejecutora 048 - RAP Colonia, a cumplir funciones de Auxiliar de Laboratorio, correspondientes al Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales en la RAP Colonia.

2º) Adécuese su salario a las funciones que se le autorizan a desempeñar, de conformidad con la escala salarial correspondiente.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos.

Ref: 29/048/2/144/2020/0/0
Res: 505/2021
/ab

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

7

Resolución 506/021

Autorízase a la funcionaria Sra. Mariana Elena Boggio Mantiñan, Especialista VII Especializado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a cumplir funciones de Auxiliar de Enfermería.

(965)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

VISTO: que la funcionaria Sra. MARIANA ELENA BOGGIO MANTIÑAN, C.I. Nº 4.030.876-5, quien ostenta un cargo presupuestal del Escalafón D, Grado 3, Especialista VII- Especializado, correlativo 18730, perteneciente a la Unidad Ejecutora 04- C.H.P.R., solicita cambio de función acorde al Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales;

RESULTANDO: I) que dicha funcionaria presenta certificado habilitante para ejercer la función de Auxiliar de Enfermería;

II) que dicho cambio de función cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de la Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: I) que dicha Dirección propone acceder al cambio de función solicitado en virtud de razones fundadas exclusivamente en las necesidades del servicio;

II) que se cuenta con el informe favorable de las dependencias competentes;

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Nº 18.161 de 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionaria MARIANA ELENA BOGGIO MANTIÑAN, C.I. Nº 4.030.876-5, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII- Especializado, correlativo 18730, perteneciente a la Unidad Ejecutora 04- C.H.P.R., a cumplir funciones de Auxiliar de Enfermería, correspondientes al Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Adécuese su salario a las funciones que se le autorizan a desempeñar, de conformidad con la escala salarial correspondiente.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos.

Ref: 29/004/2/1144/2020/0/0
Res: 506/2021
Dra. MB.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8

Resolución 507/021

Autorízase a la funcionaria Sra. Laura Raquel Egüez Moleda, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a cumplir funciones de Auxiliar de Laboratorio.

(966)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

VISTO: que la funcionaria Sra. Laura Raquel Egüez Moleda, C.I. 3.179.691-9, quien ostenta un cargo presupuestal del Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, correlativo 6735, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental Soriano, solicita cambio de función acorde al Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales;

RESULTANDO: I) que dicha funcionaria presenta certificado habilitante para ejercer la función de Auxiliar de Laboratorio;

II) que dicho cambio de función cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de la Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: I) que dicha Dirección propone acceder al cambio de función solicitado en virtud de razones fundadas exclusivamente en las necesidades del servicio;

II) que se cuenta con el informe favorable de las dependencias competentes;

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Nº 18.161 de 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionaria Laura Raquel Egüez Moleda, C.I. 3.179.691-9, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, correlativo 6735, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental Soriano, a cumplir funciones de Auxiliar de Laboratorio, correspondientes al Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales en el Centro Departamental Soriano.

2º) Adécuese su salario a las funciones que se le autorizan a desempeñar, de conformidad con la escala salarial correspondiente.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos.

Ref: 29/030/2/35/2020/0/0
Res: 507/2021
/ab
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

9

Resolución 786/021

Asígnase a la funcionaria Sra. Marta Gabriela Perdigón Lauber la función de Especialista I Básico.

(980)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 24 de Febrero de 2021

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Informática de A.S.S.E., respecto de la funcionaria Sra. Marta Gabriela Perdigón Lauber (C.I. 1.665.547-1);

Resultando: que por la gestión antes referida, se solicita incluir en la Escala Salarial de Informática, a la funcionaria Perdigón, en la función de Especialista I Básico, con una carga horaria de 40 horas semanales;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Administrativa y con la conformidad de la Gerencia de Recursos Humanos, se entiende pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Asígnase a la funcionaria Sra. Marta Gabriela Perdigón Lauber, C.I. 1.665.547-1, la función de Especialista I Básico, con una carga horaria de 40 horas semanales.

2º) Inclúyase a la Sra. Perdigón en la escala salarial de A.S.S.E., de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada, a la División de Remuneraciones y el Departamento de Presupuesto. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes, y la Dirección Informática. Cumplido, archívese.

Nota: 6230/2020
Res.: 786/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 816/021

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de Informática de ASSE, al Sr. Karim Abdel Abisab Pérez.

(981)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Febrero de 2021

Visto: la necesidad de reforzar el Equipo de Trabajo de la Dirección de Informática de A.S.S.E;

Resultando: I) que oportunamente se solicitó al Ministerio de Salud Pública el Pase en Comisión del funcionario de dicha cartera de Estado, Sr. Karim Abdel Abisab Pérez, C.I. 3.035.676-4, a los efectos de poder cumplir funciones en la mencionada Dirección;

II) que por resolución Nº 119 de fecha 25/01/2021 del Señor Ministro de Salud Pública, se autorizó el Pase en Comisión a esta Administración del Sr. Karim Abdel Abisab Pérez, C.I. 3.035.676-4, perteneciente a dicho inciso, para cumplir tareas en la Dirección de Informática de A.S.S.E.;

III) que en tal sentido se propone designar como Adjunto a la Dirección de Informática de A.S.S.E. al Sr. Abisab, quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia y designar al Sr. Abisab como Adjunto a la Dirección de Informática;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de Informática de A.S.S.E., al Sr. Karim Abdel Abisab Pérez, C.I. 3.035.676-4, con una carga horaria de 40 horas semanales.

2º) Equipárase su salario a la Escala Salarial de A.S.S.E., comunicando a Comisión de Apoyo para el pago de complemento, en caso de corresponder.

3°) Comuníquese a la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Abisab, a Comisión de Apoyo, y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E., y la Dirección Informática.

Nota 664/2021
Res.: 816/2021
/fv
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11

Resolución 817/021

Autorízase el Pase en Comisión a la Universidad de la República, del Dr. Juan Pablo Decia Blanchard, Técnico III Abogado, para cumplir funciones en la Dirección General del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", hasta el 31 de enero de 2025.

(982)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 24 de Febrero de 2021

Visto: la gestión formulada por el Director General del Hospital de Clínicas, Dr. Álvaro Villar, a través del Rector de la Universidad de la República, Lic. Rodrigo Arim;

Resultando: I) que en la misma se solicita a A.S.S.E. el Pase en Comisión del funcionario, Dr. Juan Pablo Decia Blanchard (C.I. 2.836.747-6), para cumplir tareas de asesoramiento en la Dirección del Hospital de Clínicas, hasta el 31/01/2025;

II) que actualmente dicho funcionario se encuentra prestando funciones en el Patronato del Psicópata, en virtud de lo dispuesto por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE en el ejercicio de atribuciones delegadas Nº 3211/20 de fecha 10/07/2020;

Considerando: que esta Administración se encuentra en condiciones de acceder a lo peticionado, corresponde proceder en consecuencia;

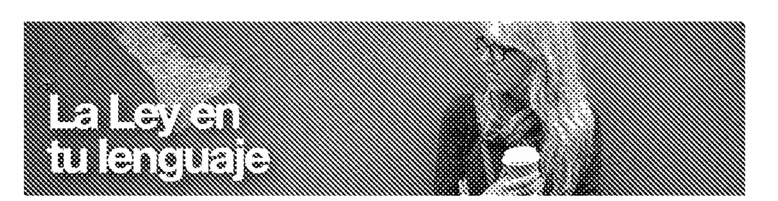
Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Autorízase el Pase en Comisión a la Universidad de la República, del Dr. Juan Pablo Decia Blanchard, C.I. 2.836.747-6, Técnico III Abogado, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3443, perteneciente a la U.E. 068, para cumplir funciones en la Dirección General del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", hasta el 31/01/2025.

2°) Notifíquese. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068, al Patronato del Psicópata y Presupuesto de Sueldos de la U.E. 068. Tomen nota la Oficina de Personal y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.. Cumplido, archívese.

Nota: 1363/2021
Res.: 817/2021
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



12

Resolución 826/021

Desígnase en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Misurraco perteneciente a la RAP Metropolitana, al Sr. Roberto Alejandro López Iglesias.

(967)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Misurraco perteneciente a la R.A.P. Metropolitana - U.E. 002;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función al Sr. Roberto Alejandro López Iglesias (C.I. 3.670.109-2), quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Desígnase en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Misurraco perteneciente a la RAP Metropolitana U.E. 002, al Sr. Roberto Alejandro López Iglesias, C.I. 3.670.109-2.

2°) Inclúyase al Sr. López en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contrato.

3°) Comuníquese a Comisión de Apoyo y a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. López, y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 826/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 828/021

Dispónese el cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Ciudad Vieja, de la Sra. Aradel Rosario Vila Guillén, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(968)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: los objetivos estratégicos que se han planteado las nuevas autoridades de la R.A.P. Metropolitana;

Resultando: I) que resulta necesario la implementación de cambios en la integración de los equipos de trabajo de sus Centros de Salud dependientes;

II) que en el marco de lo antes expresado se entiende pertinente realizar cambios en el Departamento Administrativo del Centro de Salud Ciudad Vieja;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la Sra. Aradel Rosario Vila Guillén de la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Ciudad Vieja, perteneciente a la

U.E. 002 y disponer que pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Ciudad Vieja a la Sra. Aradel Rosario Vila Guillén, C.I. 1.588.663-7, Administrativo I Adm, Escalafón C, Grado 5, correlativo 5510, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E Tomen nota las Gerencias General, Administrativa, Asistencial y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.

Res: 828/2021
/fv
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14

Resolución 829/021

Desígnase en la función de Jefe del Departamento de Administración del Centro de Salud Ciudad Vieja, a la Sra. Adriana Ribero Vargas.

(969)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe del Departamento de Administración del Centro de Salud Ciudad Vieja, perteneciente a la Red de Atención Primaria Metropolitana - Unidad Ejecutora 002;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Sra. Adriana Ribero Vargas, C.I. 3.189.883-4, quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5o de la ley 18.161 del 29 de julio de 2007.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Jefe del Departamento de Administración del Centro de Salud Ciudad Vieja, perteneciente a la Red de Atención Primaria Metropolitana - Unidad Ejecutora 002, a la Sra. Adriana Ribero Vargas, C.I. 3.189.883-4.

2º) Inclúyase a la Sra. Ribero en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Comuníquese a las UE. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada y a la Comisión de Apoyo de A.S.S.E Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 829/2021
/fv
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 830/021

Créase en la Estructura del Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora 105, Servicio de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Sub Director.

(983)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 24 de Febrero de 2021

Visto: la necesidad de reforzar el Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora S.A.M.E. 105, a fin de que la misma pueda cumplir eficientemente con sus objetivos y cometidos, que comprenden un alcance a todo el territorio nacional;

Resultando: I) que para ello es necesario ampliar la estructura aprobada por Resolución Nº 3688/2014 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 03/09/14, disponiendo la creación del cargo de Sub-Director;

II) que el cargo que se crea deberá incorporarse en la Estructura del mencionado Equipo de Gestión y asimilarse a la Categoría 2 establecida por la Resolución del Directorio Nº 500/09 de fecha 18/02/2009;

Considerando: que por lo antes expresado se entiende pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura del Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora 105, Servicio de Atención Médica de Emergencia, el cargo de Sub-Director.

2º) Asimílase a la Categoría 2 establecida por la Resolución del Directorio Nº 500/09 de fecha 18/02/2009.

3º) Comuníquese al SAME 105 y División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes, Gerencia General y Gerencia Asistencial.

Nota:
Res.: 830/2021
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 878/021

Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Santa Rosa Automotores S.A., consistente en diez mil dólares estadounidenses, con destino a colaborar en la campaña de hisopados a realizarse en Portezuelo, departamento de Maldonado.

(986)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: la donación ofrecida por la Empresa Santa Rosa Automotores S.A., con destino a colaborar en la campaña de hisopados a realizarse en el Departamento de Maldonado en el marco de la ayuda para la lucha contra el COVID 19;

Resultando: I) que dicha donación consiste en U$ S 10.000,00 (diez mil dólares estadounidenses);

II) que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Análisis y

Desarrollo de Proyectos, dicha donación resulta de suma importancia para la sostenibilidad en la realización de los test para la detección del COVID 19;

Considerando: I) que se ha dado la anuencia para recibir la donación por parte de la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos y de la Gerencia General;

II) que se ha cumplido con el Procedimiento para la aceptación de Donaciones en el marco del Plan de Emergencia COVID 19 aprobado por resolución del Directorio Nº 1516/20 de fecha 26/03/20;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Santa Rosa Automotores S.A., consistente en U$ S 10.000,00 (diez mil dólares estadounidenses), con destino a colaborar en la campaña de hisopados a realizarse en Portezuelo, Departamento de Maldonado.

2°) Encomiéndase a la Gerencia General la realización de las operaciones materiales necesarias a efectos de percibir el dinero donado.

3°)Comuníquese a las Gerencias General y Administrativa, a la División Patrimonial de A.S.S.E, División Notarial, Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, Dirección Región Este.

Nota: 1145/2021
Res.: 878/2021
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 902/021

Desígnase en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Giordano, RAP Metropolitana, a la Sra. Ana Karina Figueredo Osbalde.

(984)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Giordano - R.A.P. Metropolitana;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, a la Sra. Ana Karina Figueredo Osbalde, C.I. 4.628.325-2, quien posee el perfil y capacitación adecuados para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Desígnase en la función de Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud Giordano - R.A.P. Metropolitana, a la Sra. Ana Karina Figueredo Osbalde, C.I. 4.628.325-2, Especialista VII Esp., Escalafón D, Grado 3, Presupuestado, Correlativo 2325, perteneciente a la Unidad Ejecutora 050.

2°) Inclúyase a la Sra. Figueredo en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3°) Comuníquese a las U.E. 050 y 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 902/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 911/021

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital General Saint Bois, a la Sra. Graciela Raquel Menéndez Komes.

(970)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: la necesidad de reforzar al Equipo de Gestión del Hospital General Saint Bois;

Resultando: I) que se propone para desempeñar dicha función a la Sra. Graciela Raquel Menendez Komes (C.I. 1.365.885-6), quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital General Saint Bois a la Sra. Graciela Raquel Menendez Komes (C.I. 1.365.885-6).

2°) Inclúyase a la Sra. Menendez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3°) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5° de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 012, y a Comisión de Apoyo a efectos de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Menendez. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Regional Sur, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

5°) Cumplido, archívese.

Res.: 911/2021
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 914/021

Acéptase la renuncia a la función de Administrador de la RAP de Río Negro, presentada por el Sr. Sergio Sardeña Pérez.

(971)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: que por Resolución N° 2561/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 05/06/2020, se designó en la función de Administrador de la RAP de Río Negro al Sr. Sergio Sardeña Pérez (C.I. 3.430.541-8);

Resultando: que el Sr. Sardeña ha presentado nota con fecha 01/03/2021 mediante la cual manifiesta su voluntad de renunciar a la función de Administrador que viene cumpliendo;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia, aceptando la renuncia del Sr. Sardeña a la función de Administrador de la RAP de Río Negro;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia a la función de Administrador de la R.A.P. Río Negro, presentada por el Sr. Sergio Sardeña Pérez, C.I. 3.430.541-8.

2°) Comuníquese a la U.E. 082 y a Comisión de Apoyo a efectos de notificar al Sr. Sardeña y rescindir su contrato.

3°) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5° de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4°) Comuníquese a la U.E. 082 y Comisión de Apoyo. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

5°) Cumplido, archívese.

Res.: 914/2021
/fv
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 915/021

Desígnase en la función de Administradora de la RAP de Río Negro, a la Sra. María Marcela Silva Acosta.

(972)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Administrador de la RAP Río Negro;

Resultando: que se propone para dicha función a la Sra. María Marcela Silva Acosta, quien cumple con el perfil para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Desígnase en la función de Administradora de la Red de Atención Primaria de Río Negro a la Sra. María Marcela Silva Acosta (C.I. 4.085.225-5), Especialista VII Espec., Escalafón D, Grado 3, Correlativo 681, perteneciente a la RAP Río Negro - U.E. 082.

2°) Inclúyase a la Sra. Silva en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3°) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5° de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4°) Comuníquese a la U.E. 082 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 915/2021
/fv
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 916/021

Dispónese el cese en la función de Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos de la RAP Metropolitana, de la Dra. Rosario Marcela San Martín Rosa, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(973)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: los objetivos estratégicos que se han planteado las nuevas autoridades de la R.A.P. Metropolitana;

Resultando: I) que resulta necesario la implementación de cambios en la integración de los Equipos de Trabajo de los Servicios Asistenciales;

II) que en el marco de lo antes expresado se entiende pertinente realizar cambios en la Jefatura del Laboratorio de Análisis Clínicos;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la Dra. Rosario Marcela San Martín Rosa (C.I. 1.875.667-3) de la función de Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos de la citada Unidad, y disponer que pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Cese en la función de Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos de la R.A.P. Metropolitana, a la Técnico III Médico Rosario Marcela San Martín Rosa (C.I. 1.875.667-3), Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2145, perteneciente a la U.E. 002.

2°) Agradécense los servicios prestados.

3°) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4°) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E.

Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. Cumplido, archívese

Res.: 916/2021
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 917/021

Dispónese el cese como Directora del Centro de Salud del Cerro, de la Dra. María del Socorro Fierro Delgado, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(974)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: que por resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1072/2020 de fecha 04/03/2020, se designó a la Dra. María del Socorro Fierro Delgado en la función de Directora del Centro de Salud del Cerro - U.E. 002 R.A.P. Metropolitana;

Resultando: que en el marco de los objetivos estratégicos que las autoridades de A.S.S.E. se han planteado, resulta necesario reestructurar el Equipo de Trabajo de los Centros de Salud de la U.E. 002 - RAP Metropolitana;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la Dra. Fierro como Directora del Centro de Salud del Cerro y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Directora del Centro de Salud del Cerro - U.E. 002 R.A.P. Metropolitana, a la Dra. María del Socorro Fierro Delgado, C.I. 3.516.304-5, Técnico III Médico, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 609, perteneciente a la U.E. 002.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 917/2021
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 918/021

Desígnase en la función de Directora del Centro de Salud del Cerro, a la Dra. Adriana María Godiño Sastre.

(975)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro de Salud del Cerro, perteneciente a la Red de Atención Primaria Metropolitana - Unidad Ejecutora 002;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Adriana María Godiño Sastre, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Directora del Centro de Salud del Cerro, perteneciente a la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana a la Dra. Adriana María Godiño Sastre (C.I. 1.965.725-6).

2º) Inclúyase a la Dra. Godiño en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Godiño, Comisión de Apoyo y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 918/2021
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 919/021

Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP Metropolitana, de la Dra. Mariela Decia Dobarro, y desígnase a la mencionada profesional en la función de Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos de la RAP Metropolitana.

(976)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos de la RAP Metropolitana - U.E. 002;

Resultando: I) que se propone para desempeñar la función a la Dra. Mariela Decia Dobarro, quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir la tarea;

II) que por resolución del Directorio de ASSE Nº 618/2021 de fecha 11/02/2021, la Dra. Decia fue designada en la función de Adjunto a la Dirección de la R.A.P. Metropolitana;

III) que en la Resolución antes referida, por error se dispuso la comunicación a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación, lo que no correspondía en virtud de que la mencionada profesional mantiene un vínculo presupuestado;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, disponiendo el cese de la Dra. Decia como Adjunta a la Dirección de la R.A.P. Metropolitana, y su designación como Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos en la referida Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5o de la ley 18.161 del 29 de julio de 2007.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve

1º) Cese en la función de Adjunto a la Dirección de la R.A.P. Metropolitana - U.E. 002, a la Dra. Mariela Decia Dobarro (C.I. 2.896.430-7).

2º) Desígnase en la función de Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos de la RAP Metropolitana - U.E. 002, a la Dra. Mariela Decia Dobarro, C.I. 2.896.430-7, Tec. III Médico, Correlativo 3324, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 002.

3º) Inclúyase a la Dra. Decia en la escala salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo, dando cuenta que no corresponde efectivizar la contratación encomendada por la Resolución Nº 618/21 de fecha 11/02/21.

5º) Comuníquese a Comisión de Apoyo, a la UE. 002 a fin de tomar conocimiento, notificar a la citada profesional, a la Dirección Región Sur y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Res.: 919/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 920/021

Autorízase la contratación por Comisión de Apoyo, del Sr. Federico Ricardo Alberti Guarnerio, para cumplir la función de Especialista I Básico en la Dirección de Informática.

(977)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2021

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Informática referente a la solicitud de contratación del Sr. Federico Alberti para cumplir la función de Especialista I Básico, con una carga horaria de 40 horas semanales;

Resultando: I) que dicha contratación se solicita a efectos de que el Sr. Alberti se desempeñe en tareas referentes al Desarrollo de Sistemas Corporativos;

II) que según lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos la función detallada se encuentra comprendida en la Estructura Salarial de A.S.S.E. para el Área de Informática;

III) que asimismo se expresa que correspondería que el Directorio disponga la autorización de la contratación del Sr. Alberti a través de Comisión de Apoyo y la incorporación en la Estructura Salarial de A.S.S.E., en la función de Especialista I Básico;

Considerando: que por lo antes mencionado, se entiende pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto al artículo 5º de la ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Autorízase la contratación por Comisión de Apoyo del Sr. Federico Ricardo Alberti Guarnerio, C.I. 4.548.835-2, para cumplir funciones en la Dirección de Informática.

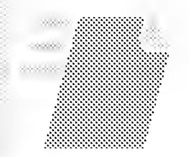
2º) Asígnase al Sr. Alberti la función de Especialista I Básico, con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Inclúyase al citado funcionario en la Estructura Salarial de A.S.S.E por la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo a efectos de efectivizar su contratación.

4º) Comuníquese a Personal de la UE 068, División Remuneraciones, Comisión de Apoyo y a Presupuesto de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos, y la Dirección Informática.

Nota: 764/21
Res.: 920/2021
/jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

Resolución Nº 426/2021

Determinación de aspectos operativos relativos a la devolución del IVA a las adquisiciones de gasoil realizadas por determinados productores agropecuarios.

(1.023*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 11 de marzo de 2021

VISTO: El Decreto N° 79/021 de 3 de marzo de 2021.

RESULTANDO: **I)** Que mediante la mencionada norma el Poder Ejecutivo ejerció la facultad de otorgar a los productores de leche, arroz, flores, frutas y hortalizas y a los productores apícolas, que no tributen el Impuesto a las Rentas de las Actividades Agropecuarias (IRAE), la devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de dichas actividades productivas.

II) Que la referida devolución resultará aplicable a aquellas Adquisiciones realizadas a partir del 1° de marzo de 2021, por el plazo de un año, en tanto las mismas sean informadas por quienes efectúen las correspondientes enajenaciones, de acuerdo a lo que disponga la Dirección General Impositiva.

CONSIDERANDO: Necesario precisar ciertos aspectos operativos del régimen a los efectos de materializar el beneficio.

ATENTO: A lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

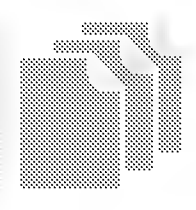
LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Durante la vigencia del régimen previsto en el Decreto N° 79/021 de 3 de marzo de 2021, las estaciones de servicio y distribuidores de combustible, deberán informar mensualmente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en las enajenaciones de gasoil que no estuvieran destinadas al consumo final y en tanto no hubieran sido documentadas mediante Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE). Los mencionados contribuyentes que sean emisores electrónicos y se encuentren en período de transición, también deberán presentar la referida información por la totalidad de sus enajenaciones de gasoil comprendidas en el inciso anterior.

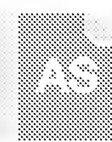
2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página Web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NORMA NANEHY NIEVES TEJERA o NORMA NANEHY NIEVES TEJERA de MENDEZ. (IUE 2-54475/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4644 Mar 12- Mar 25

ANA CRISTINA GAVAGNIN LIBERGI (IUE 2-52177/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4592 Mar 12- Mar 25

MARCELA STELLA O STELA ITUÑO SAPRIZA (IUE 2-56895/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4388 Mar 10- Mar 23

GLADYS MERCEDES BENTANCOR (IUE 2-46511/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4236 Mar 09- Mar 22

TANIA PIRIZ (IUE 2-59401/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3990 Mar 08- Mar 19

JUANA DORA ALSINA DOROTEO (IUE 2-61459/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3964 Mar 05- Mar 18

NELSON OLIVIER TORTORA VIDARTE (IUE 2-56480/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3776 Mar 04- Mar 17

WILLIAM HERALDO WIDMER POZZI (IUE 2-53562/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3614 Mar 03- Mar 16

ROSA MARINO DISANTI (IUE 2-35785/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3428 Mar 02- Mar 15

SUSANA EDELMA VAN DER BOOREN SOLER (IUE 2-50726/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3405 Mar 02- Mar 15

JULIO DANTE CAMPORA OTAROLA (IUE 2-60838/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3345 Mar 01- Mar 12

EDELME VAZ de CAMPOS (IUE 2-45578/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3329 Mar 01- Mar 12

JUSTO OROSMAN MUTIOZABAL SILVERA (IUE 2-57101/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3294 Mar 01- Mar 12

SEGUNDO TURNO

MARGARITA HELVECIA GRASSI FABREGAS (IUE 2-5554/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4650 Mar 12- Mar 25

GRACIELA DELUCCHI ACOSTA (IUE 2-62334/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4608 Mar 12- Mar 25

CARLOS EMIR GARCÍA UMPIÉRREZ (IUE 2-34531/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4583 Mar 12- Mar 25

ANGEL IGNACIO AISPURU ALANIZ o ALANIS y de CAYETANA CALCAGNO SCROPPO (IUE 2-53308/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4432 Mar 11- Mar 24

RAQUEL CLOTILDE MURIAS DIAZ (IUE 2-62995/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4284 Mar 10- Mar 23

CARINA MARIA NARBONDO ALVAREZ (IUE 2-1627/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4266 Mar 10- Mar 23

WILSON GERARDO BOTTA ACUÑA (IUE 2-60703/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3969 Mar 05- Mar 18

AVELINO MOURELLE o MAURELLE RIAL (IUE 2-57874/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3765 Mar 04- Mar 17

BERTA GONZALEZ SAN MARTIN y de EVARILDO SANCHEZ (IUE 2-53102/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3649 Mar 03- Mar 16

ALFREDO CÉSAR CAL LÓPEZ (IUE 2-1471/2021).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3599 Mar 03- Mar 16

CARLOS RUBEN PIOLI TECHERA (IUE 2-62511/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3365 Mar 01- Mar 12

LUIS ALBERTO DE SOUZA NUÑEZ (IUE 2-56199/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 3327 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

IVANA BEATRIZ ALLES CANERO (IUE 2-63262/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4511 Mar 11- Mar 24

DORINDA FONDO LEMA (IUE 2-48449/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4401 Mar 10- Mar 23

NERTO DIAZ VIERA (IUE 2-61207/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3965 Mar 05- Mar 18

CINTHIA INES BIDEGAIN BASAN (IUE 2-44802/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3815 Mar 05- Mar 18

GLORIA AURORA ALVAREZ CENANDEZ (IUE 2-53296/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3630 Mar 03- Mar 16

ALBA ESTRELLA ARAMBERRY LEDESMA (IUE 2-60378/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3519 Mar 02- Mar 15

CARMEN ELENA ALONSO CLAVIJO (IUE 2-63738/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3453 Mar 02- Mar 15

ESTHER AIDA CORNELLI ANTUNEZ y CARLOS CESAR ORTIZ CORNELLI (IUE 2-62964/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3424 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

HILDA ESTHER AYALA LARRAMA (IUE 2-1910/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 4559 Mar 12- Mar 25

MARIA ROSA BERNERA MEDEROS (IUE 2-48481/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4515 Mar 11- Mar 24

MARGARITA LILIAN MORALES LOPEZ (IUE 2-33981/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4449 Mar 11- Mar 24

SANTIAGO ROBERTO PEREZ SEVILLA (IUE 2-53445/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4442 Mar 11- Mar 24

AURORA ALVEZ PEREYRA O PEREIRA (IUE 2-38726/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4441 Mar 11- Mar 24

BLANCA AZUCENA CONDE SIERRA Y DE ARLET CRISTINA RODRIGUEZ CONDE (IUE 2-2445/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4426 Mar 11- Mar 24

MARIA ERLINDA ACOSTA REGUEIRA (IUE 2-58430/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4260 Mar 09- Mar 22

OLGA IRIS LEUNDA VIERA (IUE 2-54514/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4221 Mar 09- Mar 22

MARIA VARELA CANCELA Y JOSE MONTANS CASTRO (IUE 2-58934/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4212 Mar 09- Mar 22

ARIEL LIMNEO ALMADA DAVILA Y MARIA ADELA GORLA FERRARI (IUE 2-50410/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4165 Mar 09- Mar 22

MARTHA DOLORES BURONE COSTA (IUE 2-6163/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4164 Mar 09- Mar 22

ADELAIDA INOCENCIA DAVISON NAVAJAS Y ALFREDO GUILLERMO OTAMENDI DAVISON (IUE 2-54090/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4099 Mar 08- Mar 19

MARIA ESTHER INFANZON FERNANDEZ (IUE 2-55504/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3986 Mar 08- Mar 19

MAXIMO ROBERTO SPRINGER (IUE 2-57896/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3912 Mar 05- Mar 18

MARIA ESTER SILVA MUÑOZ (IUE 2-62521/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3792 Mar 04- Mar 17

ELVECIA LUISA HUELMO GARCIA (IUE 2-55309/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3737 Mar 04- Mar 17

JOSE MARINO DEL NEGRO (IUE 2-57583/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3527 Mar 03- Mar 16

REMEDIOS BELLO O VELLO GOMEZ (IUE 2-60433/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3523 Mar 02- Mar 15

ANTONIO GODIÑO E ISMERILDA O ESMERILDA AZAMBUYA GONZALEZ (IUE 2-42343/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3510 Mar 02- Mar 15

GABRIELA TERESITA PRIORE SUAREZ (IUE 2-64260/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3476 Mar 02- Mar 15

GRACIELA ROSA COLANGELO CATUCCI (IUE 2-57317/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3385 Mar 02- Mar 15

MARNE JUAN DAVERI CISNEROS (IUE 2-60277/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3382 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

Eduardo Torres Rodriguez (IUE 2-61151/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4513 Mar 11- Mar 24

Hilda Perfecta TREITAS GORI (IUE 2-57970/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4255 Mar 09- Mar 22

Juan Pedro BARRIOS SILVA (IUE 2-58230/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4254 Mar 09- Mar 22

Brenda VARGAS CALERO (IUE 2-62940/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4108 Mar 08- Mar 19

Martha Erminda Rusconi Hernandez (IUE 2-43141/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4018 Mar 08- Mar 19

HUGO DE LEON ALONSO (IUE 2-1532/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3907 Mar 05- Mar 18

Carlos Walter LINDEBLAD LOTITO (IUE 2-54586/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3861 Mar 05- Mar 18

Maria Teresa BARZAGHI LARGHI (IUE 2-45827/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3790 Mar 04- Mar 17

Marina Elsa Pereira Moreira y Walkiria Pereira Moreira (IUE 2-59391/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3568 Mar 03- Mar 16

Maria del Pilar RIVERO NUÑEZ (IUE 2-48109/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3509 Mar 02- Mar 15

MYRIAN SUSANA SILVA MACIAS (IUE 2-50987/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3491 Mar 02- Mar 15

SEXTO TURNO

Nery Alberto Camaran Mendieta (IUE 2-62779/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4670 Mar 12- Mar 25

Mauricio Rommel Perera de la Torre (IUE 2-48853/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4647 Mar 12- Mar 25

Mario Luzbel CURBELO PIÑEYRO (IUE 2-64197/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4641 Mar 12- Mar 25

Juan Carlos Gehrau Gutiérrez (IUE 2-59107/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4629 Mar 12- Mar 25

José Baltazar o Baltasar Saravia Barrera (IUE 2-52853/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4493 Mar 11- Mar 24

Nilda Gladys BRONDO BELLINI (IUE 2-44909/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4393 Mar 10- Mar 23

Julieta Etcheverry Pérez (IUE 2-52512/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4253 Mar 09- Mar 22

Arturo Adolfo Clavería Echenique (IUE 2-55768/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4152 Mar 09- Mar 22

Alicia Inés LITTERA CASCO y Cecilia Inés RODRÍGUEZ LITTERA (IUE 2-57958/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4019 Mar 08- Mar 19

Justo Román HERNÁNDEZ CIRIO y Julia Haydée LÓPEZ LEIBE (IUE 2-53735/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3995 Mar 08- Mar 19

Hector Antuñano Aguilera (IUE 2-21147/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6913 10/p 3987 Mar 08- Mar 19

Manuela Gladis ROMERO MARTINEZ (IUE 2-55053/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3953 Mar 05- Mar 18

Juan Carlos PIANO TALAYER (IUE 2-55386/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3878 Mar 05- Mar 18

Luis Leone Pérez (IUE 2-40716/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3804 Mar 04- Mar 17

Antonietta CODELLA DI MATTIA (IUE 2-34086/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3696 Mar 04- Mar 17

Elso Ramón GOMEZ y María del Carmen BAILLO TUCCI (IUE 2-60325/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3675 Mar 04- Mar 17

Kevork Martayan Agopian o Kevork Martaian Agopian y Vartenik Mamprelian Nadjarian (IUE 2-65591/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6913 10/p 3616 Mar 03- Mar 16

Omar Emilio Mendía Maffioli (IUE 2-56859/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3443 Mar 02- Mar 15

Paulo Alfredo PELUAS DE ARMAS (IUE 2-58348/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3303 Mar 01- Mar 12

OCTAVO TURNO

JULIO ALBERTO BORDÓN RODRÍGUEZ (IUE 2-60945/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4636 Mar 12- Mar 25

ANA MARIA MEGA MENDEZ (IUE 2-64091/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.

LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4607 Mar 12- Mar 25

LUIS MARIA IRIBARNE FABREGAT (IUE 2-65251/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4544 Mar 12- Mar 25

ROCCO o ROQUE FERME PASCALE (IUE 2-63265/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4510 Mar 11- Mar 24

MARIA TERESITA ORTIGUEIRA HEGUYZ O HEGUIZ (IUE 2-34937/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3966 Mar 05- Mar 18

MARÍA DE LEÓN RAMOS y de ROGELIO BARTOLO MÉNDEZ BORDÓN (IUE 2-46969/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3963 Mar 05- Mar 18

FABRICIO ANDRES SOSA SCALONE (IUE 2-36081/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3962 Mar 05- Mar 18

JULIO BALTASAR MANEYRO RAMÍREZ (IUE 2-62508/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3956 Mar 05- Mar 18

GILBERTO MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO (IUE 2-47431/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3930 Mar 05- Mar 18

GLADYS MABEL LÓPEZ GARCÍA (IUE 2-56492/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3919 Mar 05- Mar 18

MARGARITA VARESI PIREZ (IUE 2-53300/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3866 Mar 05- Mar 18

VICTOR JAIME HABOBA TOBAL (IUE 2-34772/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3822 Mar 05- Mar 18

RUBEN ANGEL SUAREZ (IUE 2-53101/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3818 Mar 05- Mar 18

ALBA NELLYS O NELLY MORENO BRAÑAS (IUE 2-28203/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3789 Mar 04- Mar 17

PASCUAL JOSE GRIPPOLI D'ANGELO (IUE 2-54610/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3659 Mar 04- Mar 17

JUAN CARLOS MARTINEZ RAMOS (IUE 2-56900/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3657 Mar 04- Mar 17

VÍCTOR HUGO JOSENDI PROSDOCIMO (IUE 2-52261/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3492 Mar 02- Mar 15

MARIA DEL ROSARIO RECALT CERES (IUE 2-55709/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3461 Mar 02- Mar 15

LUIS MARÍA BENÍTEZ (IUE 2-50186/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3375 Mar 02- Mar 15

ALFREDO DANIEL FOLLE ALGORTA (IUE 2-33152/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3350 Mar 01- Mar 12

DELICA MARIDELI o MARYDELI TEJERA ESPINO (IUE 2-62848/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3349 Mar 01- Mar 12

NOVENO TURNO

JORGE MARTIN VELÁZQUEZ ZANELLI (IUE 2-59804/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4680 Mar 12- Mar 25

CARMEN NOVO VARELA (IUE 2-4375/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4588 Mar 12- Mar 25

HUGO CESAR OJEDA FLORES (IUE 2-2119/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4514 Mar 11- Mar 24

CARLOS RAFAEL PIFFARETTI PEREZ (IUE 2-3793/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4512 Mar 11- Mar 24

ELSA MARGARITA CORREA NUÑEZ y de SERGIO ANIBAL GARRIDO CORREA (IUE 2-64285/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4407 Mar 10- Mar 23

MONICA JACQUELINE YAMGOSSIAN KHATCHERIAN (IUE 2-54526/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4246 Mar 09- Mar 22

GERARDO SERGIO NOBLE TELIZ (IUE 2-3908/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4240 Mar 09- Mar 22

MARIA JOSEFA VILAS ESTRAVIZ (IUE 2-3336/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4047 Mar 08- Mar 19

VIOLETA ESMERALDA CANALS PIÑÓN (IUE 2-46430/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4017 Mar 08- Mar 19

ALCIRA RAQUEL PINTOS LEMOS (IUE 2-45761/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4012 Mar 08- Mar 19

SAINT JEAN MOCHO OLIPHANT (IUE 2-1927/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3890 Mar 05- Mar 18

MARÍA BLANCA SILVA (IUE 2-44862/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3786 Mar 04- Mar 17

EDUARDO RUBEN FENOCCHI MONEDA (IUE 2-49037/2020).

Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3610 Mar 03- Mar 16

ALEX GASTÓN ALVAREZ ESTRELLA (IUE 2-65510/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3541 Mar 03- Mar 16

ALEJANDRO CARLOS PEÑASCO DE LEÓN (IUE 2-62128/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3404 Mar 02- Mar 15

EDUARDO MENDEZ CASTRO (IUE 2-57168/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3353 Mar 01- Mar 12

MARÍA JOSÉ CUTRIM BEZERRA (IUE 2-52819/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3351 Mar 01- Mar 12

DÉCIMO TURNO

MARIA OLGA GOMEZ ACOSTA (IUE 2-56604/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4681 Mar 12- Mar 25

HAYDEE PORTE ACOSTA (IUE 2-2201/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4671 Mar 12- Mar 25

ANTONIO MURO LAVIANO (IUE 2-4493/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4649 Mar 12- Mar 25

PEREGRINO ROMERO FORMOSO (IUE 2-60923/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4638 Mar 12- Mar 25

YOLANDA VIQUEZ VIQUEZ (IUE 2-3274/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4609 Mar 12- Mar 25

ALICIA SUSANA DELLAVALLE NABUNE O NABONE (IUE 2-2950/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4313 Mar 10- Mar 23

VERONICA GLORIA KUPFER SZMETAN (IUE 2-65215/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4308 Mar 10- Mar 23

MARIA TERESITA TORRES RIEIRO (IUE 2-56169/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4243 Mar 09- Mar 22

CIPRIANA ZUVIETA O ZUBIETA o CIPRIANA ZUVIETA ESPINDOLA o ZUBIETA ESPINDOLA (IUE 2-58724/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4101 Mar 08- Mar 19

LUIS ALBERTO PEREZ NAVARRO (IUE 2-1876/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3988 Mar 08- Mar 19

JULIA LOPEZ , JOSE LUIS COBO LOPEZ y MARIANO COBO LOPEZ (IUE 2-25956/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3921 Mar 05- Mar 18

JUAN PABLO GONZALEZ y ROMANA o RAMONA MARCELINA FERNÁNDEZ MAURENTE (IUE 2-59552/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3766 Mar 04- Mar 17

EDNA MARIA MERLINO CARAMES y ENRIQUE MARCIAL LOZANO MUÑOZ (IUE 2-62491/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3615 Mar 03- Mar 16

OMAR MAÑANA FIGUEROA (IUE 2-1454/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3597 Mar 03- Mar 16

JOSE SIROK RIJAVEC (IUE 2-65030/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3462 Mar 02- Mar 15

CARLOS DAVID CANONIERO MENDOZA (IUE 2-55225/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3389 Mar 02- Mar 15

SUSANA AMABILIA MOREIRA SILVA y MARIO ARIEL NIEVES LISTA (IUE 2-60507/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3356 Mar 01- Mar 12

FLOR de MARIA PAEZ COUSILLAS (IUE 2-61355/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3340 Mar 01- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

SILVIA SUSANA VAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-54521/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4678 Mar 12- Mar 25

ONDINA SOUZA O DE SOUZA LOPES Y JUAN IGNACIO SOKOLOWSKI SOUZA (IUE 2-34236/2018).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4634 Mar 12- Mar 25

MARIA INES MUÑOZ GONZALEZ (IUE 2-61883/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4594 Mar 12- Mar 25

SALVADOR LIMUTI TALLUTO (IUE 2-53094/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4529 Mar 11- Mar 24

JESUS ENASAREN SANTANA Y AIDA BANEGAS (IUE 2-28221/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4468 Mar 11- Mar 24

GUSTAVO NUCHOWICH O NUCHOVICH BRODACH (IUE 2-50531/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4365 Mar 10- Mar 23

ADELA EDELFRIDA SCHUSSELIN KUSTER (IUE 2-59403/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4251 Mar 09- Mar 22

CLELIA BERMUDEZ LASPIUR (IUE 2-1464/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4225 Mar 09- Mar 22

ALICIA ANA MATILLA CARBALLA (IUE 2-48014/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4208 Mar 09- Mar 22

REGINA LOURDES MOGNONI LISTA (IUE 2-56481/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4006 Mar 08- Mar 19

ANA MARIA MOSQUERA RIAL (IUE 2-55226/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3939 Mar 05- Mar 18

ALBERT PETER DAVY TERRY (IUE 2-58046/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3808 Mar 04- Mar 17

ORESTES JUAN AVERO VIGNOTTE (IUE 2-63370/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3673 Mar 04- Mar 17

JOSE ENRIQUE IRASTORZA SALVO (IUE 2-69790/2019).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3658 Mar 04- Mar 17

ALBINA TERESITA COTIC ZAVADLAV (IUE 2-55833/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3648 Mar 03- Mar 16

OSCAR LEONARDO ARAMBURU ARAMBURU (IUE 2-60840/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3570 Mar 03- Mar 16

ALBERTO EMILIO FOLLE UNGO (IUE 2-64578/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3542 Mar 03- Mar 16

ESTELA DINORATH RESMINI MINOZZO (IUE 2-60939/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3538 Mar 03- Mar 16

TANIA TRETIAK ZUKERMAN (IUE 2-64336/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3518 Mar 02- Mar 15

DIEGO MARTIN PEREIRA VILLARREAL (IUE 2-58417/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3403 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELVI ISIDORA HERNANDEZ STABILE (IUE 2-61981/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4534 Mar 11- Mar 24

GERARDO GASTON GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 2-2262/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4497 Mar 11- Mar 24

David Michan (IUE 2-1839/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4410 Mar 10- Mar 23

Marta Hermes Larrosa Moreira (IUE 2-45504/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4259 Mar 09- Mar 22

Martha Elizabeth AMARAL OYARVIDE (IUE 2-63412/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4245 Mar 09- Mar 22

Nydia Rosa Condon Miglierina (IUE 2-55163/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3985 Mar 08- Mar 19

Juan Rodolfo LABORDE PARDIE (IUE 2-54722/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3901 Mar 05- Mar 18

BEATRIZ IRMA CAVALLERO WAGNER (IUE 2-3163/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3819 Mar 05- Mar 18

Guillermo Luis LEMA RODRIGUEZ de Alfredo Hector LEMA FAILACE y de Maria Isabel RODRIGUEZ SANCHEZ (IUE 2-44588/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3767 Mar 04- Mar 17

Maria Dorinda ABELENDA REY (IUE 2-53642/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3748 Mar 04- Mar 17

Gladys Angela Pastorino Mainolfi (IUE 2-61271/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3711 Mar 04- Mar 17

OSCAR RAUL BENTANCUR FERNANDEZ (IUE 2-60298/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3494 Mar 02- Mar 15

ALBERTA RODRIGUEZ (IUE 2-61134/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3387 Mar 02- Mar 15

MARIA ESTHER ZOLLIO FACHIN o FANCHIN o FACCHIN (IUE 2-42030/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3313 Mar 01- Mar 12

DECIMOTERCER TURNO

Juan Carlos Gandarias Mayada (IUE 2-52958/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4334 Mar 10- Mar 23

Yamandú JorgeTripaldi Verdi y Antonia Olivera (IUE 2-38976/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4276 Mar 10- Mar 23

Rafael APARICIO BARRERO (IUE 2-56953/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4252 Mar 09- Mar 22

Ruben ALVEZ NUÑEZ (IUE 2-58476/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4158 Mar 09- Mar 22

Juan José Galmés Sacconago (IUE 2-44577/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4110 Mar 08- Mar 19

Inge Lore Reimer Elfert (IUE 2-57175/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4107 Mar 08- Mar 19

Almerinda Ricarte (IUE 2-56708/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3820 Mar 05- Mar 18

Luis Alberto VILLA OVIEDO (IUE 2-55736/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3760 Mar 04- Mar 17

César ZIGNAGO SWIECKI (IUE 2-47042/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3715 Mar 04- Mar 17

Wilfredo Omar VAZQUEZ GARULA (IUE 2-55147/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3685 Mar 04- Mar 17

Ana María LASA BENTOS (IUE 2-61268/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3674 Mar 04- Mar 17

RAMELA FERNANDEZ, CARMEN (IUE 2-18752/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 3634 Mar 03- Mar 16

Blanca Lelia Maldini Mello (IUE 2-55020/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3632 Mar 03- Mar 16

Pedro Eduardo Espinosa Perdomo (IUE 2-54537/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3530 Mar 03- Mar 16

María Paula CASAS PEREZ y Carlos Alberto SANCHEZ CASAS (IUE 2-64246/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3477 Mar 02- Mar 15

Héctor Raúl Gatti Urrutia (IUE 2-53176/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3360 Mar 01- Mar 12

Pablo Irineo Rodríguez Trucido y Mónica Natalia Beatriz Rodríguez Curbelo (IUE 2-49050/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3318 Mar 01- Mar 12

DECIMOQUINTO TURNO

María Asucena CORTINHAS SALUDES (IUE 2-56250/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4679 Mar 12- Mar 25

María Inés Ramona FIERRO ADANO (IUE 2-4373/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4586 Mar 12- Mar 25

Celsa IÑIGUEZ o YÑIGUEZ VILARIÑO y Alfonso TABOADA BOTANA (IUE 2-58111/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4414 Mar 10- Mar 23

Ramona Mabel JAUREY ARRIOLA (IUE 2-62368/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4402 Mar 10- Mar 23

Thomas Daniel LOWY ELBAU (IUE 2-2581/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4392 Mar 10- Mar 23

Julio César CARBALLO NUÑEZ (IUE 2-55314/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4279 Mar 10- Mar 23

Raúl Antonio CACERES LIMA (IUE 2-60312/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4146 Mar 09- Mar 22

Maris Estella Riz Acosta (IUE 2-39115/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4105 Mar 08- Mar 19

Don Alejandro RODRÍGUEZ PÉREZ (IUE 2-3904/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3955 Mar 05- Mar 18

Tabare Eulises RIVERO CEDRES (IUE 2-18644/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3949 Mar 05- Mar 18

Pedro Mamerto VERGARA y María Teresa ZARAZOLA POMMERENCK (IUE 2-52577/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3937 Mar 05- Mar 18

José Ignacio BRACCO OSORIO (IUE 2-71814/2019).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3807 Mar 04- Mar 17

Angelina SILVEIRA VIERA (IUE 2-48385/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3665 Mar 04- Mar 17

Eduardo Salomón LEVY MUNIZ (IUE 2-1504/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3544 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEXTO TURNO

Altamar Francisco BENTANCOUR (IUE 2-64208/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4667 Mar 12- Mar 25

Hedilberto RODRÍGUEZ CARDOZO y Amelia GONZÁLEZ VALENTIN (IUE 2-63713/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4408 Mar 10- Mar 23

Yomar o Yiomar o Iomar ARZOZ SANTAMARÍA O SANTA MARÍA (IUE 2-72906/2019).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4157 Mar 09- Mar 22

Victorio Delfin FERRERO HERNÁNDEZ y Aida SANTOS RODRÍGUEZ (IUE 2-6103/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4134 Mar 09- Mar 22

Alva DE MELLO CORNES (IUE 2-57035/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3938 Mar 05- Mar 18

Constantino ALFONSO GONZÁLEZ (IUE 2-54588/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3495 Mar 02- Mar 15

María Irene ZUNINO BOSCHIAZZO O DE LASSO (IUE 2-4339/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3490 Mar 02- Mar 15

Manuel RODRÍGUEZ PEREIRA (IUE 2-62943/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3450 Mar 02- Mar 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ADAMO POSTAY POSSAMAY (IUE 2-2404/2021).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4509 Mar 11- Mar 24

ROSA MARIA FEUEREISEN NEUMANN (IUE 2-53753/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4501 Mar 11- Mar 24

CARLOS EMILIO TESORO ALMANSA (IUE 2-65019/2020).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4465 Mar 11- Mar 24

JUAN ENRIQUE BOVE VIDE (IUE 2-4451/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4397 Mar 10- Mar 23

HECTOR WILFRED BOMIO TRINIDAD Y ANA MARIA CLAVERIA TUDELA (IUE 2-57261/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4321 Mar 10- Mar 23

ISRAEL LUCAS TRICARICO TRICARICO (IUE 2-62941/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4314 Mar 10- Mar 23

ADORACION DE MARIA DROCCO FERREIRA (IUE 2-7346/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4306 Mar 10- Mar 23

MARIA REINA BURONI ECHEVARRIA (IUE 2-3836/2021).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4289 Mar 10- Mar 23



ROSA ESTHER GARCIA GONZALEZ (IUE 2-58723/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4288 Mar 10- Mar 23

GLADYS FILISBINA DACOSTA PIEDRABUENA y MANUEL MOURO SUAREZ (IUE 2-60500/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4268 Mar 10- Mar 23

MARIA AURELIA OCAMPO GOMEZ (IUE 2-3494/2021).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4209 Mar 09- Mar 22

CARMEN CRISTINA SUSANA (IUE 2-60828/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4190 Mar 09- Mar 22

LUIS ALBERTO DA SILVA VIANA (IUE 2-62022/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4088 Mar 08- Mar 19

ELSA VARGAS (IUE 2-74457/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6913 10/p 3824 Mar 05- Mar 18

HÉCTOR GARIBALDI RODRÍGUEZ (IUE 2-11321/2019)
Montevideo, 22 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3704 Mar 04- Mar 17

MARIA RAQUEL DIAZ DEL VALLE (IUE 2-59874/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3641 Mar 03- Mar 16

JUAN MARIA CLEMENTE SOTO (IUE 2-1549/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3627 Mar 03- Mar 16

MARIA ANGELICA RUSSO VIEYTES (IUE 2-57682/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3517 Mar 02- Mar 15

SERGIO DINO BARITUSSIO SCALONE (IUE 2-3244/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3516 Mar 02- Mar 15

LEONARDO RAUL DALTO ALDAO (IUE 2-63716/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3493 Mar 02- Mar 15

ENEIDA LORELEY FALERO PERDOMO y ANAHIR LARIBEL RAMALLO FALERO (IUE 2-56884/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3363 Mar 01- Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

HUGO WALTER ABELLA GONZALEZ (IUE 2-2607/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4645 Mar 12- Mar 25

JUAN CARLOS SOLIANO GARCIA (IUE 2-63190/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4620 Mar 12- Mar 25

WALTER RODRIGUEZ BARRIOS (IUE 2-3914/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4553 Mar 12- Mar 25

WASHINGTON DOUGLAS OJEDA DOLOZSELEK (IUE 2-3175/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4547 Mar 12- Mar 25

PEDRO RUBEN CORNELLI PERDOMO (IUE 2-4149/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4391 Mar 10- Mar 23

VIVIANA DEL CARMEN HERRERA MOYANO (IUE 2-2051/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4002 Mar 08- Mar 19

MIRTA MARTA BACCINO ARMANETTI (IUE 530-680/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3874 Mar 05- Mar 18

RODOLFO EDUARDO VAZQUEZ SANCHEZ (IUE 2-61113/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3608 Mar 03- Mar 16

MARIA del CARMEN MOREIRA BERRIEL Y HUGO DANTE CABRERA RODRIGUEZ (IUE 2-64661/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3366 Mar 01- Mar 12

ROBERTO EDISON ROSSINI GONZALEZ (IUE 2-3162/2021).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3337 Mar 01- Mar 12

ISOLINA ELIDA GARCIA DA ROSA PECEGO (IUE 2-63426/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3297 Mar 01- Mar 12

JUAN CARLOS FIGUEROA TRAVIESO (IUE 2-61536/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3293 Mar 01- Mar 12

DECIMONOVENO TURNO

ALBERTO VILA BURGUEÑO (IUE 2-55500/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4506 Mar 11- Mar 24

ANNERIS MARIA MARABOTTO SOSA (IUE 2-64239/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4170 Mar 09- Mar 22

MARIA GRACIELA DAVILA MALDONADO (IUE 2-55919/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4126 Mar 08- Mar 19

JUAN WERNYJOWSKI BABIAK (IUE 2-59915/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4060 Mar 08- Mar 19

JULIO MARIA FERNANDEZ ISABELLA (IUE 2-52932/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3935 Mar 05- Mar 18

VIGÉSIMO TURNO

ERACLIA ANCHETA (IUE 2-59949/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4346 Mar 10- Mar 23

CARLOS NERY CARDOZO RODRIGUEZ (IUE 2-1507/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4261 Mar 09- Mar 22

FRED IFRAIN MENDEZ RIENZO (IUE 2-64935/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4218 Mar 09- Mar 22

MARTA ELENA FACAL BALDIVIA (IUE 2-39824/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4090 Mar 08- Mar 19

OLGA RAQUEL BILBAO CARRATO (IUE 2-62566/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4085 Mar 08- Mar 19

MANUEL BARGO BOUZAS (IUE 2-3782/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4070 Mar 08- Mar 19

LUISA GARCIA DE LEON (IUE 2-3906/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3954 Mar 05- Mar 18

GERARDO PARRILLO PELLEGRINI (IUE 2-57591/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3936 Mar 05- Mar 18

ADEMAR ERASMO CHACON PEÑA (IUE 2-64639/2020).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3814 Mar 05- Mar 18

JORGE RIOS FERREIRA (IUE 2-58295/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3650 Mar 03- Mar 16

JOSE VAZQUEZ BREIJO (IUE 2-20164/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3559 Mar 03- Mar 16

EDISON ARIEL DELPIAZZO GIMER (IUE 2-2469/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3539 Mar 03- Mar 16

SUSANA DE BIASE TERRA (IUE 2-26667/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3521 Mar 02- Mar 15

GREGORIO GORDON (IUE 2-1925/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3468 Mar 02- Mar 15

ADEMAR RAMON PANUNCIO GIRIBONE (IUE 2-52806/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3372 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

DELIA JULIA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-64326/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4394 Mar 10- Mar 23

NELDA ARACI o ARACÍ o ARASÍ FERREIRA FERREIRA (IUE 2-58687/2020).
Montevideo, 18 de enero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4111 Mar 08- Mar 19

ANDREA AZUCENA CABRERA BENITEZ Y JUSTO CALIXTO MACHADO VILLAR (IUE 2-5351/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3791 Mar 04- Mar 17

ANTONIO WALTER SUAREZ FRAGA Y OLGA ROSA DE LEON MENDEZ (IUE 2-8504/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3672 Mar 04- Mar 17

NELSON BRESCIANO VAZQUEZ (IUE 2-62786/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3508 Mar 02- Mar 15

GRAZIELLA TERESITA NOVOA ESTAPE (IUE 2-61289/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3406 Mar 02- Mar 15

HERIBERTO GONZALEZ AZAMBUYA (IUE 2-63350/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3391 Mar 02- Mar 15

MARIO MALERBA PERRI e IRIS RICAGNO TORCHIA (IUE 2-55765/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3343 Mar 01- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ISABEL MARIA SOMAZZI BRAGA (IUE 2-3626/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4507 Mar 11- Mar 24

VALENTINA BELEN RODRIGUEZ SANCHEZ (IUE 2-57667/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4285 Mar 10- Mar 23

HECTOR INOSENCIO o INOCENCIO CAPORALINI SANTOS (IUE 2-62782/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4267 Mar 10- Mar 23

JUAN AGUSTIN VILLALBA DE ARMAS (IUE 2-57960/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4256 Mar 09- Mar 22

VICTOR HUGO VILLAGRAN BEQUIO (IUE 2-61570/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4147 Mar 09- Mar 22

MARIA ROSA SAGASTI y MELBA IRIS SABALSAGARAY SAGASTI (IUE 2-62162/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3950 Mar 05- Mar 18

EDISON BERTINAT GARROU (IUE 2-2508/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3853 Mar 05- Mar 18

MIRTHA o MIRTHA LAURA MOLINA VIGNART (IUE 2-4178/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3832 Mar 05- Mar 18

MARIA ESTHER IBARRURI ARREGUI (IUE 2-61707/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3745 Mar 04- Mar 17

ELIDA NORMA GARGIULO PEREZ (IUE 2-63347/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3426 Mar 02- Mar 15

Teresa Alegría PANASCO BUGALHO o BUGALLO y de EDUARDO DUARTE PANASCO (IUE 2-59392/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3270 Mar 01- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Marta Iris CALERO RIVERO (IUE 2-23783/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4467 Mar 11- Mar 24

Juan Ramon PLANZZO ALVAREZ (IUE 2-5926/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4415 Mar 10- Mar 23

Ana Rosa KEUKLIAN MEDZMOROUKIAN (IUE 2-53845/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4412 Mar 10- Mar 23

Alba Roja o Alba Rosa ANCHETE LORENZO (IUE 2-42849/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4385 Mar 10- Mar 23

Nilda Margot SEQUEIRA CURBELO (IUE 2-3354/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4291 Mar 10- Mar 23

Elbe BACCINO BACCINO y Antonia TROPPMANN SCHINDLER (IUE 2-64139/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4262 Mar 09- Mar 22

Clelia Marina CELSI ROMEO (IUE 2-45512/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4219 Mar 09- Mar 22

Carlos Eugenio MACHIN MENDEZ (IUE 2-63193/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4154 Mar 09- Mar 22

Miguelina FERREYRA PEREZ (IUE 2-4147/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4151 Mar 09- Mar 22

Alain Allah AUNEVEUX (IUE 2-57205/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3834 Mar 05- Mar 18

MARIA LUISA FLEURQUIN DE DEAMBROSI O DE DE AMBROSI Y MARIA LUISA O MARIA LUISA CONCEPCION DEAMBROSI FLEURQUIN (IUE 2-44468/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3809 Mar 04- Mar 17

Abraham Manuel LEBENSOHN (IUE 2-59481/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3770 Mar 04- Mar 17

Isaac SAUL (IUE 2-58829/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3655 Mar 04- Mar 17

María Teresa VERATI GHISELLINI (IUE 2-1460/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3524 Mar 02- Mar 15

Erasmo IGUINI BARBOZA (IUE 2-2604/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3352 Mar 01- Mar 12

Edis OLIVERA COPPOLA y Aurelio WILMAR MEZQUITA OLIVERA (IUE 2-60007/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3262 Mar 01- Mar 12

Elia ROMERO ABEIRO o AVEIRO o ABERO (IUE 2-57956/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3257 Mar 01- Mar 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Walter Eduardo SERENA PERAZA (IUE 2-21181/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4431 Mar 11- Mar 24

Beatriz Isabel BARBOZA OLIVERA (IUE 2-2225/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4409 Mar 10- Mar 23

Blanca Doris MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-64895/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4331 Mar 10- Mar 23

Jose Washington DIAZ LASALLE (IUE 2-64099/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4091 Mar 08- Mar 19

Severiano PEREZ MORAN y Valentina PEREIRA o PEREYRA BRUSSE o BROUSSE (IUE 2-44318/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3830 Mar 05- Mar 18

Maria Esther GALIPOLO ALBERTI (IUE 2-6162/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3695 Mar 04- Mar 17

Walter Agustin CODINA SEIJAS (IUE 2-53112/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3647 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIREYA LEONILA BONIFACINO PRADERE (IUE 2-54125/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4597 Mar 12- Mar 25

GUILLERMO MESTRE LAMIQUE (IUE 2-60300/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4596 Mar 12- Mar 25

ANA MARIA CHIARLA PARARD (IUE 2-47076/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 4508 Mar 11- Mar 24

JULIO CESAR ESMITE DONDERO Y NANCY JACQUELINE ESMITE GUBERTINI (IUE 2-60474/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 4416 Mar 10- Mar 23

SALUSTIANA CORINA LAMAISON SALGUERO y JUAN CARLOS o JUAN DAVID GUTIERREZ LAMAISON (IUE 2-42853/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboracin Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4386 Mar 10- Mar 23

ARIEL DANUBIO YODICHE CASTAGNELLO (IUE 2-57190/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4290 Mar 10- Mar 23

GLADYS NELLY SINIGAGLIA CAMET (IUE 2-52602/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 4286 Mar 10- Mar 23

STELLA MARTINEZ DOMANDA (IUE 2-2068/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3891 Mar 05- Mar 18

LINCOLN GAMBIN NUSA (IUE 2-2153/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3833 Mar 05- Mar 18

JACOBO META (IUE 2-42043/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3768 Mar 04- Mar 17

EDGARDO MARCOS MAZZETTI GONZALEZ y BENIGNA BLANCA DE LA LLANA GONZALEZ (IUE 2-16562/2018).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 3733 Mar 04- Mar 17

MARIA DEL CARMEN PUZZI SOLARI (IUE 2-59519/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3554 Mar 03- Mar 16

ROSA ELENA ZIEGLER PEREZ (IUE 2-62776/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3511 Mar 02- Mar 15

JUAN DEMETRIO (IUE 2-64302/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3496 Mar 02- Mar 15

JULIA EMILIA ABUDARA EZQUENAZI (IUE 2-62930/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3390 Mar 02- Mar 15

MARIA LUCINDA VAZQUEZ MOURELLE (IUE 2-64143/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3312 Mar 01- Mar 12

Kenneth Daniel Brunner Demasi (IUE 2-3821/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3298 Mar 01- Mar 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

SIMAO ABUHAB (IUE 2-2501/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4646 Mar 12- Mar 25

ELIZABETH MARY DE LA FUENTE DECOR o DELOR (IUE 2-34342/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4425 Mar 11- Mar 24

ELIDA ETCHEVERRY SAMACOITZ (IUE 2-3936/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4265 Mar 10- Mar 23

ELBA MARIA MATEUS GONZALEZ Y GABRIELA CARMEN SAPIENZA MATEUS (IUE 2-56972/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 4206 Mar 09- Mar 22

JUAN FRANCISCO BARBOZA OVIEDO y ELSA LIRIA SATRIANO ALVAREZ (IUE 2-56119/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4100 Mar 08- Mar 19

ANTONIO GERARDO ESCUDERO CASAL (IUE 2-3621/2021).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4061 Mar 08- Mar 19

MARIO EDISON RIVERO PAREDES (IUE 2-65140/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3769 Mar 04- Mar 17

FRANCISCO LENCAUSACAS TRILLO (IUE 2-65382/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ,

Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3667 Mar 04- Mar 17

ENRIQUE RAUL SALVARREDI (IUE 2-62003/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3640 Mar 03- Mar 16

CLOVIS ALEJANDRO BIDONDO FURTADO (IUE 2-46701/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3503 Mar 02- Mar 15

NELSON NOVO FERNANDEZ (IUE 2-64459/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3364 Mar 01- Mar 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ENRIQUE SOSA ALONSO (IUE 2-64096/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4606 Mar 12- Mar 25

EMA HERRERA PIZZA (IUE 2-56634/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4604 Mar 12- Mar 25

MANUEL REY CUEVAS (IUE 2-4349/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4577 Mar 12- Mar 25

CESAR BUBIS QUIROGA (IUE 2-49506/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4561 Mar 12- Mar 25

MARIA CRISTINA GIL RODRIGUEZ (IUE 2-6359/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4350 Mar 10- Mar 23

CLARA VILMA TORT BLANCO (IUE 2-3764/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4342 Mar 10- Mar 23

TERESA LILIAM LOPEZ POSE (IUE 2-10610/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4106 Mar 08- Mar 19

GENE CHARLES VALENTINE (IUE 2-63744/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4098 Mar 08- Mar 19

NILZA DIOGO BAGNALASTA (IUE 2-64874/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3924 Mar 05- Mar 18

RUTH SUSANA MARCHETTI RANSES (IUE 2-54237/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3806 Mar 04- Mar 17

FRANCISCA ALEJANDRA o FRANCISCA ALEJANDRINA CARABALLO RANCEL (IUE 2-64608/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3788 Mar 04- Mar 17

ANTONIO BRUNO GOFFINO (IUE 2-48450/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3712 Mar 04- Mar 17

ADAN RODRIGUEZ FIGUEROA y VERONICA RODRIGUEZ (IUE 2-39460/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3705 Mar 04- Mar 17

MARIANO BRUN TORRES, MARIA ANGELICA MOSQUERA VAZQUEZ y WILSON BRUN MOSQUERA (IUE 2-54866/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3666 Mar 04- Mar 17

MARIA BEATRIZ ZUNINI MACHADO (IUE 2-46171/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3646 Mar 03- Mar 16

ELENA GONZALEZ (IUE 2-2218/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3533 Mar 03- Mar 16

AGUSTIN CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-62999/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3525 Mar 02- Mar 15

LUIS ANGEL BONDELAS MARTINEZ (IUE 2-59179/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3362 Mar 01- Mar 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA AMABILIA o MARIA AMIBILIA MARTINEZ IBAÑEZ (IUE 2-4343/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4575 Mar 12- Mar 25

RAUL RODRIGUEZ (IUE 2-60926/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4530 Mar 11- Mar 24

NERI CARMEN MACHADO RIEFFEL (IUE 2-64701/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4389 Mar 10- Mar 23

JOSE RAFAEL CROSA PONS y SARA EBOLI DOLDAN AMENEIROS (IUE 2-3846/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4372 Mar 10- Mar 23

CARLOS ALBERTO RAUL MACCHI PASCUAL (IUE 2-2957/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4309 Mar 10- Mar 23

HECTOR RUBEN MARCONE ANTONINI (IUE 2-5107/2021).
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4181 Mar 09- Mar 22

ANA SPINELLI RUSSO (IUE 2-64555/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3850 Mar 05- Mar 18

DINO MASCETTI ALESSANDRINI (IUE 2-1882/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3635 Mar 03- Mar 16

HILDA CORREA BARBOZA (IUE 2-55684/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3504 Mar 02- Mar 15

ANTONIO LORENZO NAYA (IUE 2-2417/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3423 Mar 02- Mar 15

OLYNHTO NEBEL TAJAM FERNANDEZ (IUE 2-62952/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3326 Mar 01- Mar 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Marta Nevers IMER ARTEGOITIA (IUE 156-737/2020).
Artigas, 23 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4296 Mar 10- Mar 23

Anastacio Osvaldo DA ROSA FAGUNDEZ y Olga ALANO BRACCINI (IUE 156-712/2020).
Artigas, 17 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3973 Mar 08- Mar 19

Mabel Emilia SANDES RIBEIRO y Ramon Celeste RODRIGUEZ RIBEIRO (IUE 156-695/2020).
Artigas, 15 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3852 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

Washington HOBBAS FLORES y Nelida FRANCIA SIMON (IUE 461-770/2020).
Artigas, 02 de febrero de 2021.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4191 Mar 09- Mar 22

Marcos Ernesto LASSO SCARPA (IUE 461-804/2020).
Artigas, 23 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3823 Mar 05- Mar 18

Walter ALVEZ (IUE 461-787/2020).
Artigas, 22 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3738 Mar 04- Mar 17

Angelita COSTA PINTOS (IUE 461-786/2020).
Artigas, 17 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3686 Mar 04- Mar 17

Julian Nadir ARAMBURU DE LA ROSA (IUE 461-782/2020).
Artigas, 17 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3395 Mar 02- Mar 15

Norma Griselda LEITES DE MORAES RICCI (IUE 461-967/2019).
Artigas, 22 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3265 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

BALDOMERO NORBERTO SILVA ORIHUELA (IUE 157-31/2021).
Artigas, 03 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3376 Mar 02- Mar 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA LUCIA ROSANO POSANI (IUE 168-634/2020).
Canelones, 05 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4504 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

FLOR DE MARIA BORRA VIDAL (IUE 459-523/2020).
Canelones, 11 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4500 Mar 11- Mar 24

JORGE PABLO CANTONI CURBELO (IUE 459-562/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4368 Mar 10- Mar 23

FRANCISCO LAZARO RIVERO (IUE 459-564/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4269 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ALBA CELICA TRUJILLO RAMOS Y ZENON ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 526-702/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3344 Mar 01- Mar 12

IRIS ESTHER FERRARI ROMERO (IUE 526-699/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3321 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

SEVERO ANTONIO MOREIRA (IUE 526-422/2020).
Canelones, 22 de octubre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4149 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

VICENTE GALASSO ALCALDE (IUE 179-602/2020).
Canelones, 03 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3749 Mar 04- Mar 17

SEXTO TURNO

LUIS NORBERTO OTTONELLO Y SANTINA GARISTO GIACCHERO (IUE 493-41/2021).
Canelones, 23 de febrero de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4153 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Niria Violeta ROJAS MILESI (IUE 440-22/2021).
Canelones, 02 de marzo de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3978 Mar 08- Mar 19

Norma Susana CONDE MORA (IUE 440-11/2021).
Canelones, 22 de febrero de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3575 Mar 03- Mar 16

Erestoclecina DURAN DOMINGUEZ (IUE 440-714/2020).
Canelones, 22 de diciembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3537 Mar 03- Mar 16

SEXTO TURNO

ANA MARIA GALLO SERQUIS (IUE 458-23/2021).
Canelones, 25 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3977 Mar 08- Mar 19

JORGE JOSE MARTINEZ CARRIQUE (IUE 458-658/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3598 Mar 03- Mar 16

CARLOS LUCIO MESA HERMIDA (IUE 458-2/2021).
Canelones, 18 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3567 Mar 03- Mar 16

TERESA FASALLE ALARCON y de MARIA BLANCA ALARCON (IUE 458-3/2021).
Canelones, 18 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3540 Mar 03- Mar 16

SÉPTIMO TURNO

Catalina Antonia ANGELERI CARACCIA (IUE 533-727/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3315 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDUARDO MIGUEL SANCHEZ BENTANCOR (IUE 175-567/2020).
Canelones, 02 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4109 Mar 08- Mar 19

CUARTO TURNO

CARMEN ACOSTA O CARMEN ACOSTA MARTÍNEZ o CARMEN ACOSTA MARTIN, LORENZO ROSA MARTÍN o LORENZO ROSA MARTINEZ, HUMBERTO ATILENCIO ROSA ACOSTA Y EXEQUIEL LAURENTINO ROSA ACOSTA (IUE 176-146/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3469 Mar 02- Mar 15

TEODORO ANICETO CAMEJO CAMEJO (IUE 176-598/2020).
Canelones, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3295 Mar 01- Mar 12

HUMBERTO CARLOS DÍAZ REY (IUE 176-593/2020).
Canelones, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3272 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

LAURA INÉS CARDOZO ALVEZ (IUE 574-62/2021).
Canelones, 12 de febrero de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3811 Mar 04- Mar 17

OMAR LEONARDO IBÁÑEZ (IUE 574-623/2020).
Canelones, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3259 Mar 01- Mar 12

SEGUNDO TURNO

MARIA DORINDA NIEVES HEROSA (IUE 576-51/2021).
Canelones, 24 de febrero de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3967 Mar 05- Mar 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTHER FERRER DELLEPIANE (o ESTER FERRER o ESTHER FERRER) (IUE 207-590/2020).
Cerro Largo, 20 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3980 Mar 08- Mar 19

HUGO DARWIN PRESSA FERREIRA (IUE 207-692/2020).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3922 Mar 05- Mar 18

BERNARDINA POCHOREKI MATALOBOS (o BERNARDINA POCHEREKI MATALOBOS), (IUE 207-465/2020).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3873 Mar 05- Mar 18

RUBEN FLORENTINO CORONEL AUSQUI (o RUBEN FLORENTINO CORONEL AUSQUIN o RUBEN F. CORONEL) y JUANA EUSEBIA BEJEREZ ALFARO (o JUANA BEJEREZ o JUANA EUSEBIA BEJEREZ DE CORONEL o JUANA EUSEBIA BEJEREZ o JUANA E. BEJEREZ DE CORONEL o JUANA EUSEBIA BEJERES) (IUE 207-577/2019).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3821 Mar 05- Mar 18

BENITO LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 207-717/2020).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3714 Mar 04- Mar 17

ENY LINE GOMEZ LIMA (IUE 207-42/2021).
Cerro Largo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3693 Mar 04- Mar 17

MARIA GLORIA SOSA ACUÑA (O MARÍA GLORIA SOSA O GLORIA SOSA ACUÑA) (IUE 207-830/2019).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3654 Mar 03- Mar 16

RAMON PONCE PASCUAL (IUE 207-667/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3536 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

Luis Eusebio Solimando Mujica (IUE 208-667/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4283 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

MENTOR VICENTE BORGES PEREIRA, MARIA RUPERTA PEREIRA UTEDA, JOSÉ PEDRO BORGES PEREIRA y JUANA BORGES PEREIRA (IUE 468-557/2019).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4347 Mar 10- Mar 23

HIEDA ALVIRA BARRETO BARRETO y JOSÉ LUIS GUTIERREZ RODRÍGUEZ (IUE 468-43/2021).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4287 Mar 10- Mar 23

ALDONAIR BARBOZA CUELLO (IUE 468-60/2021).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4172 Mar 09- Mar 22

JOSÉ AGUSTIN IZA ó YZA CATICHA (IUE 468-460/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4059 Mar 08- Mar 19

FREDY EMIR PEREIRA GONZALEZ (IUE 468-152/2013).
Melo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3694 Mar 04- Mar 17

MARÍA INÉS LARROSA MORALES (IUE 468-50/2021).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3601 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

LEOPOLDO OSCAR LOPEZ GONZALEZ Y ADELA GONZALEZ VERDIA (IUE 615-20/2021).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4135 Mar 09- Mar 22

JUAN CARLOS MACIEL LEBERRIE (IUE 615-77/2020).
Cerro Largo, 10 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4129 Mar 08- Mar 19

JUAN JOSE SANTANA TORT (IUE 615-17/2021).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4092 Mar 08- Mar 19

SEGUNDO TURNO

LIDER GONZÁLEZ PERDOMO (IUE 616-240/2020).
Cerro Largo, 02 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3972 Mar 08- Mar 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Cirilo Valentin PIZURNIA GUTIERREZ (IUE 223-566/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3813 Mar 05- Mar 18

ORLEY JANAVEL DALMÁS (IUE 223-4/2021).
Colonia, 23 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3371 Mar 01- Mar 12

MIREYA SUSANA GEYMONAT BONJOUR (IUE 223-3/2021).
Colonia, 23 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3370 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

Justino Jose CORUJO SUHR (IUE 508-7/2021).
Colonia, 04 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4117 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS ARACELI GILLES MUSSO (IUE 227-44/2021).
Colonia, 08 de marzo de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4499 Mar 11- Mar 24

JOSE AGUSTIN CASTELLANOS HORNOS (IUE 227-37/2021).
Colonia, 17 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4453 Mar 11- Mar 24

JUAN ANGEL RAMIREZ FIGUEREDO (IUE 227-721/2020).
Colonia, 03 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4292 Mar 10- Mar 23

PEDRO ADOLFO FREGOSI MERNIES (IUE 227-712/2020).
Colonia, 03 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4116 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELSO O NELSON ALFREDO BRUN (IUE 225-887/2020).
Colonia, 04 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4661 Mar 12- Mar 25

Elsa Ruth SCHUSSELIN THOVE o Ruth Elsa SCHUSSELIN THOVE (IUE 225-927/2020).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4660 Mar 12- Mar 25

NELSON RICARDO VESPA ESPINDOLA E IRMA NANNETTA HURST GUGELMEIER (IUE 225-912/2020).
Colonia, 22 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4567 Mar 12- Mar 25

Cirila Dorotea ALVAREZ SANCHEZ, Nélida Esther QUEVEDO ALVAREZ, Domingo QUEVEDO y María del Carmen QUEVEDO ALVAREZ, (IUE 225-16/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4459 Mar 11- Mar 24

ANDRES IVAN PAGUES DIAZ Y SONIA MABEL DAVILA MUNIST (IUE 225-429/2016).
Colonia, 01 de marzo de 2021.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3968 Mar 05- Mar 18

SILVIO BARIDON GONNET O GOMET Y MARIA ETHEL BARIDON PONS (IUE 225-834/2020).
Colonia, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3774 Mar 04- Mar 17

Yolanda MireyaARAUJO SÁNCHEZ (IUE 225-33/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3662 Mar 04- Mar 17

Roberto Hildo BENTANCOR OLEAURRE (IUE 225-31/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3475 Mar 02- Mar 15

Gerardo Luis RAVEL FENOGLIO (IUE 225-48/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3449 Mar 02- Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ MALLADA, Oscar Gabriel (IUE 241-491/2020).
Durazno, 22 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4171 Mar 09- Mar 22

Teresa Feliciana SOCA ROSANO (IUE 241-2/2021).
Durazno, 05 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3863 Mar 05- Mar 18

Cesar Olman FRANQUE FALERO o Cesar Olman FRANQUEZ FALERO o Cesar Olman FRANQUES FALERO (IUE 242-493/2020).
Durazno, 22 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3728 Mar 04- Mar 17

Juan José CASALAS SARALEGUI (IUE 241-495/2020).
Durazno, 04 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3699 Mar 04- Mar 17

Hilda Nelly PASTORIN GOMEZ y Antolin Ariel GODOY LA PAZ (IUE 241-439/2018).
Durazno, 19 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3397 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

Antonio Cupertino Silvera Silvera, Zulma Saravia Sosa y Antonio Jesús Silvera Saravia (IUE 242-538/2020).

Durazno, 02 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4178 Mar 09- Mar 22

Carmen Hermelinda CORREA SILVA (IUE 241-436/2020).
Durazno, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3669 Mar 04- Mar 17

Josefa TERAN AVELLANEDA (IUE 242-327/2020).
Durazno, 08 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3653 Mar 03- Mar 16

Sonia Belquis MARENCO BERTALMIO y Luis Enrique SCHIERA GARCIA (IUE 242-511/2020).
Durazno, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3258 Mar 01- Mar 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CARBAJAL AMOROSO (IUE 254-539/2020).
Flores, 08 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4502 Mar 11- Mar 24

LOPEZ OURTHE - CABALE, CARLOS ROBERTO (IUE 254-19/2021).
Flores, 26 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4145 Mar 09- Mar 22

OSCAR GUSTAVO SANCHEZ QUEVEDO (IUE 254-515/2020).
Flores, 03 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4144 Mar 09- Mar 22

DANIEL HUGO GRUB MARTINEZ. (IUE 254-510/2020).
Flores, 02 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3926 Mar 05- Mar 18

LIDIA HERMINIA NANTES DENIS (IUE 254-384/2020).
Flores, 02 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3836 Mar 05- Mar 18

ALFREDO RICHARD DOMINGUEZ LEON. (IUE 254-16/2021).
Flores, 26 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3754 Mar 04- Mar 17

MARIA REINA BOGAO o BOGADO LEIVA (IUE 254-484/2020).
Flores, 02 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3529 Mar 03- Mar 16

PRUDENCIO MARGARITO MORALES, MARIA ROSA LAVALLE DE MORALES, MARTIN RENE MORALES LAVALLE, ROSA MARGARITA MORALES LAVALLE, PRUDENCIA BENITO MORALES LAVALLE, LUIS MORALES LAVALLE y MARIA AGUSTINA MORALES LAVALLE (IUE 254-443/2019).
Flores, 02 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3316 Mar 01- Mar 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ANTONIO MIGUEZ AGESTA (IUE 260-39/2021).
Florida, 19 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4436 Mar 11- Mar 24

YOLANDA ROSA ASTENGO DALIA (IUE 261-740/2020).
Florida, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4319 Mar 10- Mar 23

ARTEMIO ALONZO O ALONSO FEO Y MARIA DOLORES LANDA LIZARRAGA (IUE 260-32/2021).
Florida, 23 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3947 Mar 05- Mar 18

HUGO ADOLFO NOYA FERNANDEZ (IUE 260-18/2021).
Florida, 19 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3604 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

MANUEL IFRAIN RAMOS (IUE 261-583/2020).
Florida, 17 de septiembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4682 Mar 12- Mar 25

NOEMI GARCIA ROSAS (IUE 261-53/2021).
Florida, 09 de marzo de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4560 Mar 12- Mar 25

MARCELINO PÉREZ ABREO, (IUE 261-776/2020).
Florida, 08 de diciembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4435 Mar 11- Mar 24

WALTER DANIEL ICASURIAGA DIAZ (IUE 261-50/2021).
Florida, 09 de marzo de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4364 Mar 10- Mar 23

VALERIA MERCEDES RODRIGUEZ ORMAZABAL (IUE 261-22/2021).
Florida, 02 de marzo de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4317 Mar 10- Mar 23

Juan Carlos Bracco Osorio (IUE 261-814/2020).
Florida, 01 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3730 Mar 04- Mar 17

MARIA ADORACION O ADORACION BIA (IUE 261-644/2020).
Florida, 22 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3447 Mar 02- Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Nestor Pantaleon CHARQUERO TOLOSA (IUE 274-686/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4536 Mar 12- Mar 25

Ramon CORREA MELGAR (IUE 274-685/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 4420 Mar 10- Mar 23

ERALDO COPPOLA GENTA y NATIVIDAD MARTA ACCIARI CARABALLO (IUE 274-621/2020).
Lavalleja, 03 de febrero de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 4326 Mar 10- Mar 23

Luis Javier DE LA PEÑA AYERZA (IUE 274-714/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 4168 Mar 09- Mar 22

Winston Eufronio GARCIA CHOCHO (IUE 274-23/2021).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 4093 Mar 08- Mar 19

Casanova Cornelli, Roberto Mario (IUE 274-738/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3722 Mar 04- Mar 17

Estevez Alonzo, Santiago y Camacho Rodriguez, Elba Clara (IUE 274-737/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3721 Mar 04- Mar 17

Crotilde Odilia SALDIAS GARCIA y Salvador Victoriano GOROSITO GOROSITO (IUE 274-689/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3612 Mar 03- Mar 16

Raul MARTINEZ BARRIOS y Francisco Solano MARTINEZ DIAZ (IUE 274-699/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3579 Mar 03- Mar 16

RAFAELA NAHIR FONSECA FERNANDEZ CHAVES (IUE 274-669/2020).
Lavalleja, 04 de febrero de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3285 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

Carlos Eduardo ANTUNEZ FARIAS (IUE 432-53/2021).
Lavalleja, 08 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4503 Mar 11- Mar 24

Ademar Humberto TOLEDO HERNANDEZ (IUE 274-579/2020).
Lavalleja, 03 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4027 Mar 08- Mar 19

Juana Paula RIVERON MESA (IUE 432-706/2020).
Lavalleja, 01 de marzo de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3976 Mar 08- Mar 19

Juan Carlos RODRIGUEZ SOBBA ó SOBA (IUE 432-494/2020).
Lavalleja, 05 de octubre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3802 Mar 04- Mar 17

Eduardo José BARROS DE LA SERNA y Patricia BARROS DE LA SERNA SALAMANCA (IUE 432-24/2021).
Lavalleja, 25 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3478 Mar 02- Mar 15

Wildher Isolina ARRILLAGA ERRAZQUIN (IUE 432-656/2020).
Lavalleja, 09 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3380 Mar 02- Mar 15

Tomasa Benjamina ORREGO GOMEZ, Cono Lino GIMENEZ ORREGO y Raúl Lino GIMENEZ PATRONI ó PATRON (IUE 432-700/2020).
Lavalleja, 08 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3286 Mar 01- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BEATRIZ GLADYS VILLAREAL BARREIRO (IUE 284-669/2020).
Maldonado, 26 de febrero de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3883 Mar 05- Mar 18

JUAN JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ Y JUANA MARIA GARRIDO VIZCAINO (IUE 284-576/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3670 Mar 04- Mar 17

IGNACIO FERNANDEZ COSTA (IUE 284-640/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3341 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

MARIA AYALA MARTINEZ (IUE 285-660/2020).
Maldonado, 22 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4443 Mar 11- Mar 24

ELSA, PIÑEYRO (IUE 285-1164/2018).
Maldonado, 18 de febrero de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6913 10/p 4195 Mar 09- Mar 22

RICARDO ALBERTO IPHARRAGUERRE ROHNER (IUE 285-15/2021).
Maldonado, 03 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4057 Mar 08- Mar 19

ALVARO ENRIQUE D'ALESSANDRO DE SIMONE (IUE 285-697/2020).
Maldonado, 02 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4005 Mar 08- Mar 19

ENRIQUE DUILIO FERNANDEZ PEÑA (IUE 285-661/2020).
Maldonado, 22 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3860 Mar 05- Mar 18

WILLIANS HORACIO, BOBENRIETH GANDARIA (IUE 285-447/2020).
Maldonado, 27 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3746 Mar 04- Mar 17

DANIEL OSVALDO LOIS LOPEZ (IUE 285-702/2020).
Maldonado, 02 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3661 Mar 04- Mar 17

OLGA IRIS, VALDIVIESO ò BALDUVIESO ARCE; FRANCISCO ARTIGAS, SOSA Y NELVA NAIR PEREYRA ò PEREIRA BALDUVIESO ò VALDIVIESO (IUE 285-196/2019).
Maldonado, 04 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3507 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

MARIA CRISTINA LOPEZ FONTES (IUE 286-4/2021).
Maldonado, 19 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4452 Mar 11- Mar 24

MARIA DEL ROSARIO GUERRA PLADA (IUE 286-26/2021).
Maldonado, 02 de marzo de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3827 Mar 05- Mar 18

JOSE OSCAR VICENTE GONZALEZ (IUE 286-622/2020).
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3342 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

NESTOR DARIO NUÑEZ GARCIA (IUE 503-529/2020).
Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4199 Mar 09- Mar 22

TOMASA PEREZ MARRERO (IUE 503-45/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4051 Mar 08- Mar 19

SEGUNDO TURNO

MARIA DIONISIA ó DIONICIA MANSILLA (FICHA 505-315/2019).
San Carlos, 10 de setiembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIERERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 4448 Mar 11- Mar 24

ELIO JULIAN PEREIRA FONTAO (IUE 505-508/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3339 Mar 01- Mar 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTOR HUGO PONCET DI PERNA (IUE 300-639/2020).
Paysandú, 02 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4485 Mar 11- Mar 24

ADOLFO RAUL RODRIGUEZ LARREA (IUE 300-453/2020).
Paysandú, 01 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4332 Mar 10- Mar 23

ROSA ELVIRA CULELA CASSANELLI (IUE 300-734/2020).
Paysandú, 01 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4263 Mar 10- Mar 23

OBIS PALLEIRO (IUE 300-684/2020).
Paysandú, 14 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3603 Mar 03- Mar 16

HORACIO RAMON NIELL GEREZ y SILVIA MARIANELA VALDOMIR MARQUEZ (IUE 300-561/2020).
Paysandú, 24 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3330 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

BARTOLO ROMAS CASTAÑO LABORDA o BARTOLO CASTAÑO LABORDE o BARTOLO ROMA CASTAÑO y MARGARITA BLANCA VILLAGRA MEDINA o MARGARITA BLANCA VILLAGRA DUARTE (IUE 301-31/2021).
Paysandú, 08 de marzo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4637 Mar 12- Mar 25

ROSALINA GUILLERMA DIAS o DIAZ (IUE 301-610/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4277 Mar 10- Mar 23

JOSE ALEXANDER CARBALLO LEDESMA (IUE 301-24/2021).
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4227 Mar 09- Mar 22

EVOE ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 301-654/2020).
Paysandú, 14 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4156 Mar 09- Mar 22

WALTER ALBERTO LEONI TORTORELLA (IUE 301-40/2021).
Paysandú, 19 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4001 Mar 08- Mar 19

JUAN BONDARENKO TOCOV, DEDERICO BONDARENKO KOVALCHUK y ROSA BONDARENKO CAVALCHUK o COVALCHUK (IUE 301-458/2020).
Paysandú, 05 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3668 Mar 04- Mar 17

JUAN MIGUEL NIELL URRUTY (IUE 301-26/2021).
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3534 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO OLIVEIRA LLANO (IUE 301-27/2021).
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3396 Mar 02- Mar 15

SÉPTIMO TURNO

LUIS CARLOS NAVAS Y JUANA GIANOTTI MAULELLA (IUE 501-61/2021).
Paysandú, 26 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4301 Mar 10- Mar 23

Juan Bautista Grieco o Griecco Melano o Milano y Luisa Jorgelina o Luisa Josefina Montiel Lozzano o Lozano o Losano (IUE 501-603/2020).
Paysandú, 17 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3664 Mar 04- Mar 17

Carlos Piacenza Solodilin o Solodilini (IUE 501-500/2014).
Paysandú, 12 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3631 Mar 03- Mar 16

ERNESTO HOLSTEIN HARTWIG (IUE 501-672/2020).
Paysandú, 17 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3459 Mar 02- Mar 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CLAUDINA ENRIQUETA MAZA (IUE 317-38/2021).
Río Negro, 03 de marzo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3982 Mar 08- Mar 19

GREGORIO ACHA CARRASCO Y MARIA FLORICELDA ALMEIDA MAGALLANES (IUE 317-957/2020).
Río Negro, 03 de febrero de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3927 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MIGUEL HUMBERTO ROSSI MALZONI (IUE 318-11/2021).
Río Negro, 26 de febrero de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3716 Mar 04- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Maria Alicia Fossati Zavalla (IUE 329-556/2020).
Rivera, 25 de febrero de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4654 Mar 12- Mar 25

CUARTO TURNO

Olga Rodriguez (IUE 330-675/2020).
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4053 Mar 08- Mar 19

Maria Crossa Rivas (IUE 330-629/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3880 Mar 05- Mar 18

Feliciano Tejera Martinez (IUE 330-680/2020).
Rivera, 11 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3831 Mar 05- Mar 18

Richard Jesus Muñoz Alonso (IUE 330-697/2020).
Rivera, 24 de febrero de 2021.

SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3782 Mar 04- Mar 17

Mabel Bitancourt Etes (IUE 330-688/2020).
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3781 Mar 04- Mar 17

Pablo Enrique Sobrino Barran (IUE 330-687/2020).
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3692 Mar 04- Mar 17

Exilda de Freitas Leal (IUE 330-617/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3587 Mar 03- Mar 16

Ney Ferreira Rivero (IUE 330-25/2021).
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3535 Mar 03- Mar 16

QUINTO TURNO

Alice Vonder Putten Osorio (IUE 462-813/2020).
Rivera, 23 de febrero de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3740 Mar 04- Mar 17

Edgar Wilder Pereira das Neves Borgarelli (IUE 462-734/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3483 Mar 02- Mar 15

SEXTO TURNO

Edison dos Santos Silveira y Elba Davila Castellano (IUE 477-606/2020).
Rivera, 18 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3879 Mar 05- Mar 18

Iporá Betty Aristondo Pereira y Juan Jose Sosa Arbiza (IUE 477-604/2020).
Rivera, 18 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3702 Mar 04- Mar 17

Cerafina Cuña Ferreira (IUE 477-565/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3588 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA VITANCURT PIRIZ (IUE 341-434/2020).
Rocha, 02 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4554 Mar 12- Mar 25

NORA EDITH ALONSO RODRIGUEZ (IUE 341-436/2020).
Rocha, 17 de diciembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4476 Mar 11- Mar 24

JULIO FERNANDO SILVERA FONSECA (IUE 341-379/2020).
Rocha, 01 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3856 Mar 05- Mar 18

GLENDA ELENA OLIVERA ROCHA (IUE 341-550/2020).
Rocha, 08 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3373 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

ALBERTO MACHADO MARCHAND (IUE 342-657/2020).
Rocha, 01 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4538 Mar 12- Mar 25

MARIA ESTELA IGARZABAL SILVEIRA (IUE 342-19/2021).
Rocha, 01 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4215 Mar 09- Mar 22

CARLOS FERNANDO DE LOS SANTOS GUTIERREZ (IUE 342-616/2020).
Rocha, 01 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3651 Mar 03- Mar 16

QUINTO TURNO

MARIA CRISTINA POSADAS TECHERA (IUE 525-607/2020).
Rocha, 02 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 4341 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS CABALLERO PEREYRA (IUE 525-609/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 3660 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDANITES o EDANITE NOGUERA (IUE 448-343/2020).
Rocha, 02 de marzo de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4429 Mar 11- Mar 24

LUIS EDUARDO CARDOSO FREIRE (IUE 448-296/2020).
Rocha, 22 de febrero de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4295 Mar 10- Mar 23

WARNER o WAGNER o WARNE EXEQUIEL CORBO OLIVEIRA (IUE 448-340/2020).
Rocha, 17 de diciembre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3623 Mar 03- Mar 16

EVA MALVAREZ BAS (IUE 448-292/2020).
Rocha, 26 de febrero de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3431 Mar 02- Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Gustavo Germán MARTINS GAUNA Y Susana GAUNA PERALTA (IUE 352-1125/2020).
Salto, 08 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4652 Mar 12- Mar 25

ESTHER MARIA VALLEJO SILVA y WALDEMAR VILLEGAS DA COSTA (IUE 352-76/2021).
Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3589 Mar 03- Mar 16

OLGA OFELIA GOMEZ CARDOZO (IUE 352-75/2021).
Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3528 Mar 03- Mar 16

RAUL MARIA GONCALVES SILVA (IUE 352-13/2021).
Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3393 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

Elbio VIERA PERUCHENA (IUE 353-5/2021).
Salto, 08 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4413 Mar 10- Mar 23

Amilcar PEREIRA CASTRO GOMEZ (IUE 353-370/2018).
Salto, 08 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4320 Mar 10- Mar 23

WASHINGTON ANDRES DIAZ RIOS (IUE 353-46/2021).
Salto, 01 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4278 Mar 10- Mar 23

SÉPTIMO TURNO

MARIA LUISA MARASCALCKY o MARASCALCKYS (IUE 509-71/2021).
Salto, 03 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4428 Mar 11- Mar 24

ENRIQUE MARIO PASSARINI GAUDIN (IUE 509-1080/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4383 Mar 10- Mar 23

AGAPITO MARQUEZ MORALES, GILBERTO MARIA MARQUEZ CARVALLO y LILIANA CRISTINA MARQUEZ CARVALLO (IUE 509-54/2021).
Salto, 03 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4339 Mar 10- Mar 23

LUIS EDUARDO FERREIRA GOMEZ DO CARMO (IUE 353-133/2019).
Salto, 23 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4200 Mar 09- Mar 22

RICARDO JOSE SCAPARONI BELZARENA (IUE 509-75/2021).
Salto, 03 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4131 Mar 09- Mar 22

WILSO MACIEL NUÑEZ (IUE 509-68/2021).
Salto, 03 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4003 Mar 08- Mar 19

ALCIDES ACUÑA (IUE 509-73/2021).
Salto, 03 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3835 Mar 05- Mar 18

MARIA GRACIA HERNANDEZ GOMEZ (IUE 509-74/2021).
Salto, 03 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3812 Mar 04- Mar 17

EDGAR BARAYBAR BORDENAVE (IUE 509-994/2020).
Salto, 23 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3758 Mar 04- Mar 17

MARIA EVA CUELLO DAVILA (IUE 509-1088/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3392 Mar 02- Mar 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ALMIMA o ALMIMA MUSSINI o MARIA ALMIMA o ALMIMA MUSSINI MUÑIZ (IUE 370-17/2021).
San José, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3975 Mar 08- Mar 19

BLANCA RINENTHAL RANERO o BLANCA RINENTHAL DE HERBON (IUE 370-45/2018).
San José, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 3451 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

MIRTA RAQUEL SOSA IRAZABAL Y UBALDO ALEJO BUSTO DIAZ (IUE 371-36/2021).
San José, 25 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4522 Mar 11- Mar 24

RAFAEL EVERGISTO MÉNDEZ GUILLAMA (IUE 371-25/2021).
San José, 22 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3260 Mar 01- Mar 12

CUARTO TURNO

HUGO ROBERTO BRITOS GALLERO Y HUGO ARIEL BRITOS ILLADA (IUE 510-9/2021).
San José, 02 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4217 Mar 09- Mar 22

MARIA DEL CARMEN COLLAZO PEREZ (IUE 510-458/2020).
San José, 04 de febrero de 2021.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3399 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

INOCENCIA FUENTES CALERO (IUE 530-73/2021).
San José, 08 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4666 Mar 12- Mar 25

JORGE MANUEL OUTEDA ORDEIX (IUE 530-789/2020).
San José, 04 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4552 Mar 12- Mar 25

EDMUNDO FERNANDEZ BENTANCOR (IUE 530-66/2021).
San José, 08 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4489 Mar 11- Mar 24

MARIA ELIDA TRINDADE TORRES (IUE 530-22/2021).
San José, 04 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4434 Mar 11- Mar 24

BLAS FRANCISCO MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 530-50/2021).
San José, 04 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4433 Mar 11- Mar 24

SENAIDA LIDIA CABRERA BERMUDEZ (IUE 530-33/2021).
San José, 04 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4348 Mar 10- Mar 23

JUAN ELOY BLANC ORTIZ y ERMELINDA MENDEZ (IUE 530-430/2020).
Libertad, 2 de octubre de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6913 10/p 4175 Mar 09- Mar 22

DOLORES GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 530-719/2020).
San José, 11 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4058 Mar 08- Mar 19

OLGA AMIRA SELLANES SELLANES (IUE 530-755/2020).
San José, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3263 Mar 01- Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

Victor Daniel MARTINEZ BENITEZ (IUE 443-12/2021).
Soriano, 18 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4016 Mar 08- Mar 19

Rosa SCARTARELLI MESSINA (IUE 443-10/2021).
Soriano, 24 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3278 Mar 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HIPOLITO WALDEMAR RAMIREZ (IUE 381-449/2020).
Soriano, 09 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4601 Mar 12- Mar 25

FLORENCIO RAUL CABRERA CONDE (IUE 381-637/2020).
Soriano, 18 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4551 Mar 12- Mar 25

ANGELA MERCEDES MEDINA CALERO (IUE 381-633/2020).
Soriano, 21 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4537 Mar 12- Mar 25

JORGE RAMON GADEA MARTINEZ (IUE 381-635/2020).
Soriano, 16 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4535 Mar 12- Mar 25

MARIA LUISA GARAU CARRO y JUAN CARLOS HERRERA MOUTTE (IUE 381-636/2020).
Soriano, 05 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4520 Mar 11- Mar 24

MARIA OFELIA PERDOMO MORENO (IUE 381-483/2020).
Soriano, 15 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3402 Mar 02- Mar 15

LUIS ALBERTO ARBALLO SANTOS (IUE 381-614/2020).
Soriano, 07 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3401 Mar 02- Mar 15

JULIO CESAR OSTA REBELLATO O REVELLATO (IUE 381-27/2021).
Soriano, 22 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3386 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

JONAS DANIEL ALTAMIRANO ARBALLO (IUE 431-655/2020).
Soriano, 18 de diciembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4541 Mar 12- Mar 25

ROSARIO NOEMI LOPEZ (IUE 431-656/2020).
Soriano, 17 de diciembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4532 Mar 11- Mar 24

CLAUDIO GABRIEL APA (IUE 431-45/2021).
Soriano, 25 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 4013 Mar 08- Mar 19

CESAR DANILO FORTETE DE LEON (IUE 431-44/2021).
Soriano, 25 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3942 Mar 05- Mar 18

RUBEN ENRIQUE CHIARLONI o CHARLONE RIGOS (IUE 431-675/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Soriano, 03 de marzo de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3708 Mar 04- Mar 17

JUAN HELVECIO GIL IZAGUIRRE (IUE 431-780/2013).
Soriano, 29 de enero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3564 Mar 03- Mar 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFINA BLANCA ZEBALLES MIRANDA (IUE 396-545/2020).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3556 Mar 03- Mar 16

FERMIANO RAMON CARDOZO DIAZ (IUE 396-524/2020).
Tacuarembó, 03 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3457 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

OLIVIO MOTTA DA SILVA FERRAO, ODELIA MOTTA DA SILVA FERRAO, BLANCA GRACIELA MOTTA FERREIRA Y HECTOR APOLINARIO FERREIRA MACIEL (IUE 397-848/2019).
Tacuarembó, 25 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4445 Mar 11- Mar 24

JOSÉ MARÍA o JOSÉ MARÍA CAMILO MONTEMURRO BETANCOR (IUE 397-462/2020).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4210 Mar 09- Mar 22

NURY EUGENIA LÓPEZ LIMA (IUE 397-23/2021).
Tacuarembó, 01 de marzo de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3743 Mar 04- Mar 17

LIDIA REYLES PAZ y HEBER ORESTES REYLES PAZ (IUE 397-622/2020).
Tacuarembó, 01 de febrero de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3417 Mar 02- Mar 15

GLADYS ETHEL CLERICI MERIGO (IUE 397-609/2020).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3261 Mar 01- Mar 12

CUARTO TURNO

ARTIGAS TELESCA PINTADO (IUE 469-515/2020).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4549 Mar 12- Mar 25

JULIO CESAR BORNIA PRADO (IUE 469-543/2020).
Tacuarembó, 01 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4176 Mar 09- Mar 22

JUAN ANTONIO VITOVICH ESNOVIDOVICH (IUE 469-445/2020).
Tacuarembó, 01 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 4048 Mar 08- Mar 19

MARIA ORFELINA REGGI PIRIZ Y MARIO EDELMIRO REGGI PIRIZ (IUE 469-293/2020).
Tacuarembó, 03 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3456 Mar 02- Mar 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ADRIAN NICHE PEÑA (IUE 412-13/2021).
Treinta y Tres, 23 de febrero de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4659 Mar 12- Mar 25

JOSE PEDRO ZULUAGA GONZALEZ (IUE 412-512/2020).
Treinta y Tres, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 3310 Mar 01- Mar 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN MIGUEL VAN KUYK (IUE 284-10/2021).
Maldonado, 26 de febrero de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3520 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

GERMANO RODRIGUES CRESPO (IUE 286-664/2020).
Maldonado, 11 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3584 Mar 03- Mar 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Blanca Iris Llanes Rodriguez (IUE 617-247/2020).
Paso de los Toros, 27 de octubre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4582 Mar 12- Mar 25

Laura Maria Olveira Furtado (IUE 617-15/2021).
Paso de los Toros, 23 de febrero de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3571 Mar 03- Mar 16

SEGUNDO TURNO

Florentina Estela Barrios Sosa (IUE 618-313/2020).
Paso de los Toros, 20 de octubre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 4581 Mar 12- Mar 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENNATI SERRATO, ZULMA ADELA. HERENCIA YACENTE" IUE 2-41075/2019, se hace saber que por auto 4757/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ZULMA ADELA BENNATI SERRATO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 202 Feb 01- Mar 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "ABALO LEYENDA MARIA SUCESION" IUE 2-23548/2019, se hace saber de la convocatoria a gestionantes y a todos los interesados a la audiencia de apertura de testamento cerrado otorgado por el/la causante MARIA EUGENIA ABALO LEYENDA para el día 15/04/2021 a las 14:30 horas, publíquese por el término de 5 días conforme al artículo 426 del CGP.

Montevideo, 05 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 5/p 4490 Mar 11- Mar 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "CAL OLIVERA,GLORIA EVANGELISTA SUCESION" IUE 2-26586/2014, se intima al Sr/a. CAROLINA LOURDES ALVAREZ LEITES, EMILIANO DAMIAN ALVAREZ LEITES, MARIANA LUJAN ALVAREZ LEITES, CHIARA BACIGALUPE CAL, MICAELA GONZALEZ CAL Y MILENA GONZALEZ CAL a que manifieste si acepta o repudia la herencia de GLORIA EVANGELISTA CAL OLIVERA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4224 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "KECHICHIAN PEDROSIAN, MARTIN Y OTRO SUCESION.-" IUE 2-30909/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a WALTER KECHICHIAN PALAIAN Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARTIN KECHICHIAN PEDROSIAN Y AGANI PALAIAN KADDERIAN O KADERIAN O KADHERIAN, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3549 Mar 03- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "INDABURU AYALA, ELIDA HERENCIA YACENTE" IUE 227-865/2018, se hace saber que por auto 2032/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELIDA INDABURU AYALA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Carmelo, 22 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2973 Feb 24- Abr 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "MUNIZ MUñOZ ALBA IRIS SUCESION" IUE 341-549/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ALBA IRIS MUNIZ MUÑOZ, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALBERICO FERNANDO CARDOSO MUNIZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Rocha, 19 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3940 Mar 05- Mar 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "MIER AVILA, NERITA SUCESION" IUE 412-131/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARY MARQUEZ MIER y/o sucesores a cualquier título a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 4555 Mar 12- Mar 25

Convocatorias



NALTISUR S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de NALTISUR S.A. para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 15 de abril de 2021, a la hora 15.00, en el local de la calle 25 de Mayo 444 oficina 101 de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente
Orden del Día:
- Aprobación de los Estados Contables, Balances Generales ejercicios 2019, 2020 y Balance de Corte.
- Aprobación de la gestión de la Directora y Administradora.
- Aprobación de la Compra Venta de Acciones y su notificación al BCU.
- Aprobación de la distribución de utilidades.

Primera Publicación

03) $ 3673 3/p 4619 Mar 12- Mar 16

Scouts de Uruguay

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el Grupo Nro. 10 "Nuestra Señora del Líbano", sito en Molinos de Raffo 926 entre Clara y Avda. Millán de la ciudad de Montevideo, el día domingo 21 de marzo de 2021
1er llamado 13:00 hrs.
2do llamado 14:00 hrs.
ÚNICO TEMA A TRATAR:
1- Resolución de comisión directiva de fecha 1º de febrero de 2021 (acta nro 145) en aplicación del art 9 inc. a) de nuestro P.O.R.

Única Publicación

03) $ 1012 1/p 4472 Mar 12- Mar 12

GALIMIX S.A.
Convocatoria

Se cita a los accionistas para Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GALIMIX S.A.
Fecha: 26 de marzo de 2021.
Horario:
08.00 am. Primera convocatoria.
09.00 am. Segunda Convocatoria
Lugar: Avenida 18 de Julio 1874/205, Montevideo.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de los estados contables correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.

03) $ 3148 3/p 4464 Mar 11- Mar 15

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A., de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 29 de marzo de 2021 a las 10 hs. y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en su sede social, Av. Gral. Rondeau No. 2082 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea para formar la mesa.
2. Aprobación de balance especial de Fábrica Nacional de Papel S.A.
3. Aprobar la fusión por absorción de CONVERPEL S.A. por FÁBRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Notas:
1) Se recuerda que para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad, calle Av. Gral Rondeau Nº 2082, de la ciudad de Montevideo, sus acciones o certificados de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, corredor de bolsa o depositario judicial, con una antelación mínima de dos días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el día 25 de marzo a las 10:00 horas.
2) Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder por otro accionista asistente a la Asamblea, no pudiendo ser este último Director, Síndico o empleado de la Sociedad ni estar comprendido en las restantes causales previstas en el artículo 351 de la Ley Nº 16.060. El mandato deberá documentarse en instrumento privado con la firma certificada notarialmente.
Montevideo, Marzo de 2021.

Última Publicación

03) $ 10269 3/p 4396 Mar 10- Mar 12

CONVOCATORIA

CAMDEL IAMPP convoca a todos los Médicos Socios para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el próximo miércoles 14 de abril/ 2021: primer llamado hora 19:30 - segundo llamado hora 20:00, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de acta anterior
2. Informe Económico-Financiero
3. Elección de nuevos Socios
4. Asuntos varios de interés
Dr. Juan C. Falchetti, Presidente; Dr. José Dell´Oca, Secretario.
*Debido a la situación sanitaria se confirmará local para sesionar.

Última Publicación

03) $ 2961 3/p 4361 Mar 10- Mar 12

MAPA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el dia 6 de Abril de 2021, que se celebrará en el local de la Avenida Uruguay Nº 1139, Montevideo, Uruguay, a las 9.00 y 10.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Distribución de Dividendos a cargo del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020.
3) Designación de uno o varios Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 4872 3/p 4327 Mar 10- Mar 12

OTTONELLO HNOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocar a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2021 a las 10:00 horas en la sede social de Avda. Gral. Flores 3715 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3.- Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30/9/2020.
4.- Destino de utilidades y dividendo mínimo.
5.- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico actuantes, designación de Directorio, del Síndico titular y suplente, y fijación de sus retribuciones.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Última Publicación

03) $ 8558 5/p 4121 Mar 08- Mar 12



Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio CELIA BADIHA TARRAB LONG, solicitando Certificado de Uso del NICHO DE URNAS Nº 1324 del CEMENTERIO NORTE, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1246791).
Montevideo, 12 de Enero de 2021.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 3773 3/p 4370 Mar 11- Mar 15

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. Marta RODRIGUEZ LICIO solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 73 Ubicado en el Cuerpo "B" del Cementerio de San José, que figura a nombre del Sr. Joaquín DURANTE desde el día 1 de NOVIEMBRE de 1931, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 3773 5/p 4457 Mar 11- Mar 17



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ALBERTO OLIVERA y PATRICIA VERÓNICA BONACCI (IUE 2-2920/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 4244 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

VIRGINIA SANCHEZ POUQUETTE y GONZALO YEMINI LLAGUEIRO (IUE 2-61839/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 4384 Mar 10- Mar 23

DORIS KARINA SASIA MORENO y DARWIN ELIO BRUN BONELLI (IUE 2-29644/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 4132 Mar 09- Mar 22

NOVENO TURNO

FRANCISCO JOSÉ FERRÉS MARTIN y CAROLINA CLAVEAUX CAPPI (IUE 2-46974/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3531 Mar 03- Mar 16

MARIANA RENEÉ MARTÍNEZ PAIS y RODRIGO MAURICIO ALVAREZ ROA (IUE 2-58686/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 3367 Mar 01- Mar 12

UBALDO MARIO CORREA FONSECA y KARINA GRISEL MARICHAL MATURRO (IUE 2-46502/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 3319 Mar 01- Mar 12

DÉCIMO TURNO

ANABELLA INGRID HALLER YEMINI y GONZALO GOMEZ PERA (IUE 2-55570/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 4631 Mar 12- Mar 25

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSA DE LOS ANGELES ORTIZ MORENO y JUAN ALBERTO MARTINEZ FRANCO (IUE 2-56628/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 3817 Mar 05- Mar 18

DECIMOQUINTO TURNO

IVÁN CLAVER CURTI HIDALGO y SUSANA MARÍA CORA GANTES (IUE 2-63936/2020).
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 4602 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE MATIAS EIRAS GARCIA y JOANNA BEATRIZ BUA PREGO (IUE 2-29258/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 4648 Mar 12- Mar 25

JOSÉ PEDRO SIMOIS MARTINEZ y MARÍA LUISA BLANCO ZANOLA (IUE 2-52924/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 4451 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA LUJÁN RAPETTI ROLANDO y GUSTAVO SEBASTIAN SOSA DE LEÓN (IUE 2-49305/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
05) $ 11768 10/p 4528 Mar 11- Mar 24

JUAN MANUEL FIGUEROA y ANALIA GIMENEZ (IUE 2-2781/2021).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
05) $ 11768 10/p 3946 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ESTELA SENA DENEGRI y RICARDO JESUS DELGADO ACOSTA (IUE 2-39010/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 4411 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PABLO GUALBERTO OURTHE CABALE OLIVERA y ANDREA NATALIA RAMIREZ (IUE 2-29239/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 4548 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUILLERMINA METHOL GONZALEZ y FEDERICO MUCCINELLI VAZQUEZ (IUE 2-44819/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 4025 Mar 08- Mar 19

ANA GRISELDA CAPELLINO GAVILAN y GUSTAVO RAUL FERNANDEZ KALFAIAN (IUE 2-45849/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 3271 Mar 01- Mar 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO PABLO FRANCHI FERNÁNDEZ y NATALIA DIANE ALMADA RAMOS (IUE 179-53/2021).
Ciudad de la Costa, 09 de marzo de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 4462 Mar 11- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GRACIELA ELOSEGUI COTTO y JOSE SANTIAGO SILVERA DE LOS ANJELES (IUE 208-698/2020).
Melo, 24 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3472 Mar 02- Mar 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN DANIEL KARDOS GEYMONAT y GABRIELA CHAPARRO POLISCHUK (IUE 225-75/2021).
Rosario, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 4119 Mar 08- Mar 19

ALCIDES LEONEL MUÑIZ CABRERA y NEDA COURDIN STEMPHELET (IUE 225-70/2021).
Rosario, 01 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3471 Mar 02- Mar 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORESTES DARWIN MEDEROS RIMOLLI y SOLANGE TERMESANA PORTO (IUE 284-601/2020).
Maldonado, 22 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 3522 Mar 02- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOAQUIN VAUCHER PEPE y FLAVIA YISELA CERRUDO MALZONI (IUE 300-724/2020).
Paysandú, 02 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 4427 Mar 11- Mar 24

RENZO SEBASTIAN MOSQUEIRA y ANA CAROLINA MUZZIO (IUE 300-570/2020).
Paysandú, 24 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3374 Mar 02- Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDIA TERESITA ALVAREZ SANTURIO y FERNANDO MIGUEL PISSACO FERREIRA (IUE 353-23/2021).
Salto, 09 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 4014 Mar 08- Mar 19

SÉPTIMO TURNO

CARLOS BENITO BERRETTA FONTES y RENEE VERONICA MAGARIÑOS TURNER (IUE 509-53/2021).
Salto, 03 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 4655 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARCOS JOSÉ GOTTERO PEREZ y SOFIA SLYOMOVICH JURI (IUE 443-140/2020).
Dolores, 07 de agosto de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3970 Mar 05- Mar 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

CESAR ALVARITO MACHIN ARRUA y EMA JACQUELINE GAMARRA HERNANDEZ (IUE 617-331/2020).
Paso de los Toros, 12 de febrero de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 11768 10/p 3574 Mar 03- Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ANGEL ABELLA TECHERA y MIRIA EDDYE ARAUJO MEDINA (IUE 449-422/2020).
Treinta y Tres, 08 de febrero de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 4550 Mar 12- Mar 25

Divorcios



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VALENZUELA , DIANA C/ CORTES, CARLOS- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 458-490/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CARLOS RAMON CORTES RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 04 de marzo de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3846 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS DELGADO, GRISEL LUJAN .- FAMILIA.- DIVROCIO POR SOLA VOLUNTAD.-", IUE 175-530/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Eustaquio Alonso Carral bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 08 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4180 Mar 09- Mar 22



Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto en el Acta Ext. Nº 1, Res. Nº 59 del 5 de enero de 2021 donde se dispone aceptar la renuncia por asuntos particulares del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Sra. ARMANDA ALVARIZA, C.I. 3.072.830-7, Asistente Técnico en Primera Infancia, presupuestada, Esc. "D", Grado 2, adscripta al Jardín de Infantes Nº 244 del Departamento de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación de este Emplazamiento a notificarse, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por notificada.
08) (Cta. Cte.) 3/p 4454 Mar 11- Mar 15

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza a la persona que se dirá, a presentarse en Montevideo, Colonia 1851, Sección Inspecciones y Certificaciones, en un plazo de 30 días corridos. De no comparecer en el plazo señalado se continuara con el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Articulo 78 y 83. RD: 15-2/2015).
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE
11922437, Alma Nair Assiari Rivero, 2020-28-1-123840
Gerencia de Gestión de Prestaciones.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 4662 Mar 12- Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Héctor Sosa Pérez, Diolinda Mena Daluz y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.027,73 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 101 block N-14, Programa 109 CH 119, padrón 2346/N-14/101, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2020-52-1-03168.
08) $ 8870 10/p 3864 Mar 08- Mar 19

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. José Emeterio González, Jacinta López Feijo y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 02/02/2021 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 30/03/1989 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 004 block A-01, Programa 852, CH E-19, padrón 5029/004 de Melo, Cerro Largo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2020-52-1-02028.
08) $ 9744 10/p 3862 Mar 08- Mar 19

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora los Sres. Heriberto Larrosas Suarez, Nelly López Lacalle y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 2/12/2020 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 07/03/1991 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 015 block C-03, Programa 647, CH 98, padrón 419903/C-3/015 Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2019-52-1-10659.
08) $ 9370 10/p 3701 Mar 05- Mar 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS c/ RODRIGUEZ SILVA, CARLA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-57650/2018, SEGÚN Dto. 537/2020, se cita de excepciones por el término legal a CARLA RODRIGUEZ SILVA bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 2961 3/p 4424 Mar 11- Mar 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "PRIETO ARROYO, MIGUEL c/ BELOSO, ARAMINDA JULIA y otros - ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-34794/2015, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12º Turno, en autos caratulados "Prieto Arroyo, Miguel c/ Beloso, Araminda Julia y otros - Escrituración Forzada" IUE 2-34794/2015 por decreto 75/2021 de fecha 3 de febrero de 2021 se cita

de excepciones y emplaza a los sucesores de GUALCONDA ROVIRA a titulo singular y universal y a los sucesores de ARAMINDA JULIA BELLOSO a titulo universal y singular, para que comparezcan a deducir sus derechos por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.-

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 17240 10/p 4148 Mar 09- Mar 22

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "IMM c/ Rastelli Maria y otros - Juicio ejecutivo J.EJ." IUE 113-974/1998, DICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos: "IMM c/ Rastelli Maria y otros – Juicio ejecutivo" IUE 113-974/1998, según providencia Nº 152/2021 de fecha 18/02/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DÍAS a Antonio Carlos LAVOREIRO RASTELLI o herederos o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. Montevideo, 5 de marzo de 2021

Montevideo, 05 de marzo de 2021.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) $ 16116 10/p 4087 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MOTTA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-25952/2020, se dispuso DAR NOTICIA de los presentes al Sr. ROBERTO GONZALEZ
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4066 Mar 08- Mar 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CARDENAS, LUIS Y OTRO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-56189/2020, se dispuso emplazar por edictos a a cualquier persona que pueda estar interesada en deducir oposición en el reconocimiento de unión concubinaria entre Mariana López Mangarelli y Luis Cárdenas Guerrero, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 3773 10/p 4177 Mar 09- Mar 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ AMACORIA, ANA RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-14902/2019, se dispuso emplazar por edictos a MARCELO ALEJANDRO ROMERO FERNANDEZ, MIRIAM KARINA ROMERO FERNANDEZ (hijos de Juan José Romero) y ESTELA LILIAN FERNANDEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
08) $ 3773 10/p 3465 Mar 02- Mar 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "RECOBA PEREZ, MARCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-5852/2021, se da noticia de las presentes actuaciones al Sr. ESTEBAN NICOLAS ABREU FULLENTTISE.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4658 Mar 12- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CALCAGNO, NELSON RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-4555/2021, se dispuso dar noticia de los presentes autos a la Sra. MARIA JENNY PEREZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3839 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "FLORES LACUESTA, JESSICA C/ MERLOS, ADRIANA Y OTRO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-59734/2020, se dispuso dar traslado de la demanda al Sr. WILLIAM FERNANDO FLEITAS MERLOS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3421 Mar 02- Mar 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MARTURET JENNIFER RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-58201/2020, se cita, llama y emplaza a CESAR ANTONIO CAMPOS ORTIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4214 Mar 09- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "BARRETO VIVIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-57254/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS MIGUEL RECALDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4067 Mar 08- Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ESPILMAN SUAREZ, ROSARIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-33449/2020, se cita, llama y emplaza a Natalia Romina MACIEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3731 Mar 04- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LIMA GOMEZ, ROSA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-3050/2021, se cita, llama y emplaza a María Dolores SILVEIRA ALVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3594 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GUAZZONE, ESTEFANI C/ SARAVIA ROMERO, JUAN PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-4577/2021, se cita, llama y emplaza a Juan Eduardo SARAVIA

ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3590 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FELIPE RODRIGUEZ, SONIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-3048/2021, se cita, llama y emplaza a Andrey MARTÍNEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3586 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALONSO FURTADO, JULIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-5203/2021, se cita, llama y emplaza a Luis Raúl MONTIEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3563 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "COWLING, VICTORIA y otro c/ PEÑA SCHOL, JOSE y otro - ACCIÓN DE NULIDAD" IUE 2-29708/2020, en cumplimiento de la resolución Nº 2208/2020 de fecha 07/10/2020, se cita, llama y emplaza a Florence BLIUDS por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones (arts. 127.1 y 127.3 CGP).

Montevideo, 26 de febrero de 2021.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 11993 10/p 4050 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 1º Turno, dictada en autos: "SOTELO MARQUEZ ANA C/ GALIMBERTI JONES JUAN PROCESO LABORAL ORDINARIO" IUE 2-40176/2020, por resolución Nº 110/2021 de fecha 09/02/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN MARCOS GALIMBERTI JONES Y FOOD FORWARD URUGUAY S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
SUSANA BARREIRO SEIJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3848 Mar 05- Mar 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA MARIA CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-99/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS MATIAS AGUIRRE SOSA, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 26 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3273 Mar 01- Mar 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "CORPORACION DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTODE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS C/SUCESORES DE MARENGO ACOSTA, ESTELA JOSEFINAOBLACION Y CONSIGNACION" IUE 187-792/2020, por resolución Nº 2529 de fecha 30/11/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE ESTELA JOSEFINA MARENGO ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 07 de diciembre de 2020.
BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13867 10/p 3805 Mar 04- Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "PIACENTINI, JUANC/BANCO DE CREDITO Y OTROSESCRITURACION JUDICIAL" IUE 171-31/2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes fueron declarados herederos del Sr. Lucas Justo Guinea, esto es, a la Sras. Susana Irene Guinea Avalos y Graciela Ema Guinea Avalos a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. (art. 89 y 127 CGP), en cumplimiento del decreto nº1291 de 8/10/2020.-

Las Piedras, 18 de febrero de 2021.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 14242 10/p 3264 Mar 01- Mar 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "STRATTA LOPEZ, JOSE IGNACIOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 183-935/2019, Las Piedras, 8 de febrero de 2020.- En cumplimiento del decreto Nº2119/2020 de 22 de Diciembre de 2020, cítese y emplácese por edictos a cualquier interesado que tuvieren derechos respecto del bien automotor de autos: padrón nº283906, del Departamento de Canelones (antes 497849 de Montevideo), en especial a su último titular registral, Aurelia Pura Rivero Cabrera, así como a los sucesores a cualquier título, que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art.127 del C.G.P.).

Las Piedras, 19 de febrero de 2021.
VALENTIN JOSÉ LEUNDA LÓPEZ, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 16366 10/p 4302 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "GILDO ROBINSON SILVA NIGROC/MIGUEL FOGEL Y TANIA BRODSKIESCRITURACION FORZADA DE PROMESA" IUE 182-312/2018, por resolución Nº 1996/2020 de fecha 03/12/2020, se cita, llama y emplaza a Miguel Fogel y Tania Brodsky y/o sucesores a cualquier titulo de la parte promitente vendedora y a la Sra. Victoria Fogel

Brodsky por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Las Piedras, 16 de diciembre de 2020.
VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13867 10/p 3394 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PINELA, LETICIA JACKELINE ACCION POSESORIA" IUE 187-513/2020, por decreto Nº 3489/2020 de fecha 7/12/2020, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la Sra.Susana y ha cualquier otra persona que haya turbado o privado injustamente de la posesión (art.661 C.C) a la Sra.Leticia Jackeline González Pinela sobre el Inmueble del Padrón Nº 456 Localidad San José de Carrasco -Ciudad de la Costa-Manzana.38 Solar.18 con frente a Av.Gral. Alvear entre Gral Artigas y Zorrilla de San Martín, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 03 de marzo de 2021.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3677 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ROMERO COUTO, MIRTHA GRISELDA C/MARICHAL MALDONADO, RICARDO DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 458-469/2019, se cita, llama y emplaza a RICARDO MARICHAL MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de marzo de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4000 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ MOREIRA, JENNIFER PAOLA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD - FAMILIA" IUE 175-550/2020, se cita, llama y emplaza a DEIVIS JOHAN ROMERO HERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4524 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ESPINOSA OLIVERA, NAHUEL ANDRES - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-561/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS LEANDRO ESPINOSA RIOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4523 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CASTRO GARAY, LOURDES VERÓNICA Y ALVAREZ CASTRO, MARIO IGNACIO C/ VIDAL VIQUE, YESSICA NATALIA.- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD.-" IUE 175-27/2021, se cita, llama y emplaza a YESSICA NATALIA VIDAL VIQUE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4521 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CAMPELO DA SILVA, MARIA LUISA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD - FAMILIA" IUE 175-538/2020, se cita, llama y emplaza a ERNESTO MARÍA RIBEIRO ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 08 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4182 Mar 09- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "GUILLERMO BERMUDEZ, SYOMARA AGUSTINA. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-23/2021, se cita, llama y emplaza a OSCAR ALEJANDRO GUILLERMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4004 Mar 08- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DIAZ DIAZ, SHIRLEY PATRICIA C/ FLEITAS MAYA, NESTOR IGNACIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FAMILIA" IUE 175-563/2020, se cita, llama y emplaza a NESTOR IGNACIO FLEITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 03 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3741 Mar 04- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ROSA REY, DELFINA YASMIN - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-565/2020, se cita, llama y emplaza a LETICIA FABIANA REY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3429 Mar 02- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MACEDO, GABRIELA ANAHI C/ APARICIO RAMIREZ, PAULO GABRIEL.- FAMILIA.- PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-250/2020, se cita, llama y emplaza a PAULO GABRIEL APARICIO RAMIREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3419 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GUANCHE OLIVA,MARTINA AINARA-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-565/2020, Se cita y emplaza por edictos al padre de la niña de autos:WILLIAM GONZALO GUANCHE OLIVERA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4495 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DIAZ GOMEZ,MATEO BENJAMIN-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-531/2020, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN JAVIER DÍAZ DÁVILA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4404 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DISTACIO,SANDRA VIRGINIA C/ DELGADO GODOY,WASHINGTON LEONARDO;DELGADO ROSA,JUAN ANTONIO Y GODOY,MIRIAM ELENA-PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIM. SUBSIDIARIA (MENOR)" IUE 176-699/2019, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON LEONARDO DELGADO GODOY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4378 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "JORGE OSORIO,NATALIA C/ALVAREZ CABRERA,FERNANDO DARIO-FAMILIA.-PENSION ALIMENTICIA (MENOR)" IUE 176-581/2020, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DANILO ALVAREZ CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4362 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ CONDE CIAPPESONI MARIA ROSA EXPROPIACION" IUE 470-205/2019, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA ROSA CONDE CIAPPESONI y a quienes se consideren con derecho al crédito de la expropiación, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Pando, 13 de diciembre de 2019
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4366 Mar 10- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "ACOSTA MACEDO, THOMAS EZEQUIEL Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 468-54/2021, se cita, llama y emplaza a JAVIER ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 04 de marzo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3858 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "SCOTIABANK URUGUAY S.A C/ CORREA SOSA,EDGARDO-PEREZ CORREA, ARADI-TELIZ BUELA, ERNESTO/ EJEC. HIPOTECARIA" IUE 615-175/2019, Se CITA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de EDGARDO CORREA SOSA a estar a derecho en el presente proceso por el plazo de 90 días.

Río Branco, 27 de mayo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 8870 10/p 4571 Mar 12- Mar 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "CESPEDES TRINIDAD, VIRGINIA SOLEDAD C/ JARDIM ARREGIM, CARLOS ALBERTO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 508-345/2019, se notifica al Sr. Carlos Alberto JARDIM ARREGIM de la presente acción,emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 09 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4307 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ TORRES, MARSHIA C/ ALMIRON MEDINA, NESTOR FABIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-26/2020, se cita, llama y emplaza a Nestor Fabian ALMIRON MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 04 de marzo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3845 Mar 05- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "CORNEJO RUIZ DIAZ, GLADYS GRISEL-ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 242-697/2017, por resolución Nº 4170 de fecha 18/09/2020, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Adrian Francisco BLANCO ALCAIN, Sucesores de Nilda CORBO ó Nilda Ester CORBO TRINDADE y Sucesores de Artemio Celso FACAL MACIEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 29 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 12618 10/p 3308 Mar 01- Mar 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "AMARO LARROSA,SANI SANDRA C/SUCESORES E INTERESADOS:FRANCO,DANIELA; FRANCO,CRISTIAN Y GONZALEZ FONTES,MARISOL RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 260-725/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE MARCELO FRANCO , A DANIELA FRANCO, A CRISTIAN FRANCO Y MARISOL GONZALEZ ASI COMO A CUALQUIER INTERESADO EN ESTE PROCESO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 02 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3581 Mar 03- Mar 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ARELLANO, MARIANA YUDITH PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 274-546/2020, se dispuso emplazar mediante edictos por el termino legal al último titular registral de la porción de terreno y construcción que se pretende adquirir Padrón Nº 7668 localidad catastral Minas, Dpto Lavalleja por modo prescripción así como a sus linderos , cualquier interesado en deducir derechos en los presentes y especialmente a titulares de los padrones 10459 y 10460, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Minas, 01 de marzo de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
08) $ 12868 10/p 3909 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "BERNASCHINA, ANTONIO; RUBEN FRANCISCO; IRMA MARGARITA; JUAN MARY; BERSNASCHINA RAMIREZ, MARIO DAVID Y OTROS C/ SUCESORES DE LUIS ALBERTO PEREIRA. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" IUE 274-655/2020, se dispuso se confiriera traslado de la demanda por el termino legal a cualquier heredero e interesado del Sr. Luis Alberto Pereira , bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en su representacion,

Minas, 17 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
08) $ 11119 10/p 3628 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "MENDIETA FALAGIAN,LORELEY CATALINA C/SUCESORES DE FERNANDEZ FERNANDEZ, WALTER NELSON RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 284-443/2020, se dispuso emplazar por edictos a SUCESORES DE WALTER NELSON FERNANDEZ FERNANDEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Maldonado, 02 de marzo de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) $ 3773 10/p 4097 Mar 08- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA SERRATO, LETICIA ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-562/2020, se cita, llama y emplaza a RICHARD DANIEL DO CANTOS RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 26 de febrero de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3282 Mar 01- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SCROLLINI MEDEROS, ANNYA KAROL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-1066/2018, se cita, llama y emplaza a FELIX ALBERTO GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 26 de febrero de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3281 Mar 01- Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "VELIZ, JORGE -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 289-80/2020, por resolución Nº 2512/2020 de fecha 03/09/2020, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO GABRIEL RODRIGUEZ CAUSA, VIRGINIA BONNER ASI COMO A TODOS LOS INTERESADOS con respecto al Vehículo automotor Tipo Ómnibus, Marca VOLVO, Año 1987, Modelo B58, Matrícula SCF 6640, Padrón 943.977 Departamento de Montevideo,Motor TDH100ED112401636, Chasis 9BV58ED10HE303473, Combustible Gas Oil, hoy tipo Casa Rodante, reempadronado en la Intendencia de Maldonado con el Nº 901789077, Matrícula B588589 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de febrero de 2021.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 16491 10/p 4316 Mar 10- Mar 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MONSALVO, EDWARD C/ OJEDA, GIOVANA JIMENA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-355/2019, se cita, llama y emplaza a GIOVANA JIMENA OJEDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 01 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) $ 9869 10/p 3884 Mar 05- Mar 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "MATATELO GARCIA, ANA LAURA C/ LOPEZ ACOSTA, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 317-40/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO LOPEZ ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 08 de marzo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4187 Mar 09- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MENDARO FERNANDEZ, KARINA SANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-39/2021, se ha dispuesto emplazar a estar a derecho en autos en el término de seis días,a PABLO JAVIER VIDAL, cuyo domiciliose desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 01 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3458 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "PELÁEZ GARCÍA, SABRINA LETICIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-41/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN PABLO ACUÑA CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 10 de marzo de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4531 Mar 11- Mar 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVERA DUTRA LUZ MARINA RATIFICACIòN DE TENENCIA" IUE 448-364/2020, se cita, llama y emplaza a ALICIA VANESSA ACOSTA PEREZ y RICARDO RAFAEL SENA OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de marzo de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3595 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ACOSTA ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 448-365/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERTO CARLOS NIS VIDAL Y ANA MARIA PEREYRA ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de marzo de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3593 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MORALES BASTOS EDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-66/2021, se cita, llama y emplaza a Juan Eduardo RAINIERI DOS SANTOS y a Oscar Edgardo SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3276 Mar 01- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SUSANA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-964/2019, se hace saber que por auto Nro. 6839/2019 de fecha 12/12/2019 se dispuso emplazar al Sr. MATHIAS NICOLAS PLADA, por el termino legal, para que comparezca a deducir actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 404.2 cit. y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 04 de marzo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3928 Mar 05- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ ALFONSO,VICTOR HUGO C/ PEREZ,RUFINA Y OTROS. ACCION POSESORIA" IUE 382-311/2019, por resolución Nº 2790/2019 de fecha 05/12/2019, se cita, llama y emplaza a Rufina PEREZ, sus sucesores a cualquier título o a todo aquel que se considere habilitado a deducir oposición respecto al inmueble urbano padrón 1.773 de Dolores, sito en calle Cheveste Nº 1.050, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 17 de diciembre de 2019
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) $ 14117 10/p 3629 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/CABRERA EPELETA,JULIO ENRIQUE Y SUCESORES DE PEDRO CABRERA.- -COBRO DE PESOS-" IUE 381-1167/2018, por resolución Nº 2736 de fecha 16/07/2020, se cita, llama y emplaza a Sucesores de PEDRO CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 28 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11119 10/p 4463 Mar 11- Mar 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo
Tierras y viviendas

Se notifica que, de conformidad con la Resolución Nº 0052/21 de fecha 11 de enero de 2021, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2020-9770-98-000002, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Sara MÉNDEZ FERREIRA y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 412.080, solar Nº 96, manzana D, sito con frente a Camino Colman Nº 5519 , del Ex Barrio en Condominio Nº 14. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 4337 Mar 10- Mar 12

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sra. Mirta CABRERA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 46351 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37589 de fecha 22 de octubre de 2020 y por Resolución Nº 4067/20 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de noviembre de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipios A.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000041, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4483 Mar 11- Mar 24

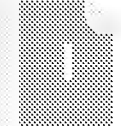
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a PARTICIPACIONES MARVILA S.A ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 46193 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37562 de fecha 01 de octubre de 2020 y por Resolución Nº 3732/20 del Intendente de de Montevideo de fecha 19 de octubre de 2020, con destino Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº12, Municipio G.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3795 Mar 04- Mar 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a PARTICIPACIONES MARVILA SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº46192 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37562 de fecha 01 de octubre de 2020 y por Resolución Nº 3732/20 del Intendente de de Montevideo de fecha 19 de octubre de 2020, con destino a "Renovación Urbana", ubicado dentro de los límite del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000038 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3778 Mar 04- Mar 17

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "MODERNELL ACOSTA, VALERIA INCAPACIDAD", IUE 2-13342/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4711/2020 de fecha 03/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA MODERNELL ACOSTA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BLANCA ACOSTA, quien aceptó el cargo el 19/02/2021.

Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3773 10/p 4565 Mar 12- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "GUARINO NAVA, OLGA INCAPACIDAD", IUE 2-54819/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4654/2020 de fecha 01/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Antonella Abaldo del denunciado Olga Guarino, quien aceptó el cargo con fecha 09/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 4387 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "ALVAREZ IGUINI, MAXIMILIANO INCAPACIDAD (PROV. DEL JDO LTDO DE FAMILIA DE 4o TURNO)", IUE 2-39144/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2601/2019 de fecha 28/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a MAXIMILIANO ALVAREZ IGUINI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DANIEL ALVAREZ DE ANGELIS, quien aceptó el cargo el 28/05/2019.

Montevideo, 10 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 3992 Mar 08- Mar 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "PINTOS ORIQUE, GLADYS INCAPACIDAD", IUE 2-30724/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2403/2020 de fecha 10/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GLADYS ORIQUE del denunciado GLADYS PINTOS, quien aceptó el cargo con fecha 25/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4315 Mar 10- Mar 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ARTIGUE, ANA INCAPACIDAD", IUE 2-45790/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3931/2020 de fecha 14/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Mónica Silvera Artigue del denunciado ANA MARIA ARTIGUE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 3301 Mar 01- Mar 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "TESTIMONIO DE: AMARAL JULIA C/ ROLDAN MARIA VIOLENCIA DOMESTICA, LEY 17514 DENUNCIA EN BARANDA; FICHA: 499-110/2018", IUE 499-432/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4/2021 de fecha 11/01/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz María Valeria ROLDAN AMARAL, al/a Sr/a. Diego SANCHEZ, quien aceptó el cargo con fecha 25/01/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3773 10/p 4556 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MEDICI TOYA, LUIS ENRIQUE INCAPACIDAD", IUE 2-45304/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5205/2020 de fecha 16/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Nilda TOYA DE MEDICI del denunciado Luis Enrique MEDICI TOYA, quien aceptó el cargo con fecha 03/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 18 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 3489 Mar 02- Mar 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "ARAMBURU PEÑA, ROSA GRACIELA DESIGNACION NUEVO CURADOR", IUE 58-45/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3121/2020 de fecha 26/08/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ROSA GRACIELA ARAMBURU PEÑA, al/a Sr/a. NELIDA TEODORA MARY MACAGNO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ADRIANA MARIA GRASSI PARODI, quien aceptó el cargo con fecha 14/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 3979 Mar 08- Mar 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "SARMIENTO, ROSA - INCAPACIDAD", IUE 2-49938/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1072/2020 de fecha 29/05/2020, se declaró en estado de incapacidad a ROSA SARMIENTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ESTHER TARDE HORNOS, quien aceptó el cargo el 17/12/2020.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 4272 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "SILVA ORTIZ, MARIA LUISA INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 396-53/1992, se hace saber que por Resolución Nº 5991/2019 de fecha 24/09/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA LUISA SILVA ORTIZ, al/a Sr/a. PEDRO SILVA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. FRANCISCA ISABEL FRANCO, quien aceptó el cargo con fecha 24/09/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 09 de marzo de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4305 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "VAZQUEZ MARTINEZ, GERARDO INCAPACIDAD", IUE 170-30094/1988, se hace saber que por Resolución Nº 3678/2019 de fecha 18/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GERARDO VAZQUEZ MARTINEZ, al/a Sr/a. TERESA CATALINA MARTINEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JENNY VAZQUEZ MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 18/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 02 de marzo de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3557 Mar 03- Mar 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "MOREIRA MEDEIROS, SERAFINA ODORICA. INCAPACIDAD", IUE 458-852/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6287/2020 de fecha 21/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a SERAFINA ODÓRICA MOREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA GISELLE OLIVERA, quien aceptó el cargo el 09/02/2021.

Las Piedras, 25 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3773 10/p 4643 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "JARDIN CASTRO,CHRISTIAN DANIEL-FAMILIA-. INCAPACIDAD", IUE 176-15/2020, se hace saber que por Resolución Nº 541/2021 de fecha 23/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a CHRISTIAN DANIEL JARDÍN CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA LUZ CASTRO MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo el 23/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 11 de marzo de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4635 Mar 12- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CONDE MARTINEZ,ULISES ENRIQUE.-INCAPACIDAD.-", IUE 176-160/1994, se hace saber que por Resolución Nº 4746/2020 de fecha 10/11/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ULISES ENRIQUE CONDE MARTINEZ, al/a Sr/a. ENRIQUE VICTOR CONDE EGURES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA DORIS CONDE MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 03 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
10) $ 3773 10/p 3488 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "GRAVINA CABRERA, LAURA NELLY INCAPACIDAD", IUE 42-384/1998, se hace saber que por Resolución Nº 2997/2020 de fecha 17/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LAURA NELLY GRAVINA CABRERA, al/a Sr/a. OLGA CABRERA ARDANZ , designándose a tales efectos al/a Sr/a. OLGA SUSANA GRAVINA CABRERA , quien aceptó el cargo con fecha 06/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Toledo, 11 de agosto de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 4297 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "GONZALEZ GONZALEZ, MARTHA -INCAPACIDAD-", IUE 175-60/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2666/2017 de fecha 13/12/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARTHA GONZALEZ GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA JORDAN VALERIO o VALEIRO, quien aceptó el cargo el 13/12/2017.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 03 de marzo de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3718 Mar 04- Mar 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "QUINTANILLA CONTRERA, RODRIGO INCAPACIDAD", IUE 207-97/2020, se hace saber que por Resolución Nº 514/2021 de fecha 24/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO QUINTANILLA CONTRERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARGOT CONTRERA SILVERA, quien aceptó el cargo el 24/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 10 de marzo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4516 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MOREIRA DE LEON,DAUBER GUSTAVO.-INCAPACIDAD.", IUE 207-202/1991, se hace saber que por Resolución Nº 3590/2020 de fecha 26/08/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DAUBER GUSTAVO MOREIRA DE LEON, al/a Sr/a. EVA TERESITA DE LEON SILVERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. PABLO EUSEBIO MOREIRA DE LEON, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 13 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 4184 Mar 09- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "TECHERA SANTOS,JESUS EDUARDO INCAPACIDAD", IUE 207-230239/1993, se hace saber que por Resolución Nº 2743/2019 de fecha 13/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JESUS EDUARDO TECHERA SANTOS, al/a Sr/a. JESUS TECHERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA LAURA MARIN, quien aceptó el cargo con fecha 04/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de marzo de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3698 Mar 04- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "CARRION PENSADO MARIA BELEN INCAPACIDAD", IUE 503-95/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3959/2019 de fecha 26/09/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARÍA BELÉN CARRIÓN PENSADO, al/a Sr/a. JORGE OMAR CARRION, quien aceptó el cargo con fecha 26/09/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 09 de marzo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4418 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "PARADA RAMOS, JESUS NICOLAS. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA.", IUE 503-280/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3367/2020 de fecha 09/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JESÚS NICOLÁS PARADA RAMOS, al/a Sr/a. MARÍA JOSÉ RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 09/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 05 de marzo de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4130 Mar 08- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "TECHERA BRITOS, CAMILA LUCIA. INCAPACIDAD.", IUE 503-549/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1220/2019 de fecha 08/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CAMILA LUCIA TECHERA BRITOS, al/a Sr/a. ROSA ELIZABETH BRITOS ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 06/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San Carlos, 23 de febrero de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 3609 Mar 03- Mar 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "COLLAZZO CABRERA, PRIMA NORMA. INCAPACIDAD", IUE 300-844/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4990/2020 de fecha 02/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a PRIMA NORMA COLLAZZO CABRERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOS SCABONI, quien aceptó el cargo el 03/12/2020.

Paysandú, 26 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 4136 Mar 09- Mar 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "VIÑARTE FERREYRA, JUAN MARCELO. INCAPACIDAD", IUE 317-60/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3286/2020 de fecha 26/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MARCELO VIÑARTE FERREYRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA VIOLETA VIÑARTE FERREYRA, quien aceptó el cargo el 07/09/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 05 de marzo de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4049 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno en autos: "MEDINA CAMPERO, MIKAELA BEATRIZ. INCAPACIDAD", IUE 318-100/2020, se hace saber que por Resolución Nº 243/2021 de fecha 23/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a MIKAELA BEATRIZ MEDINA CAMPERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA CAMPERO, quien aceptó el cargo el 23/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 26 de febrero de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3280 Mar 01- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 5143/2019 de fecha 22/11/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno Dra. Valeria Curbelo, dictado en autos caratulados: "MASIDE RODRIGUEZ, BLANCA TERESA - INCAPACIDAD IUE 341-631/2018", SE HACE SABER: que por Decreto Nº 5143/2019 de fecha 22/11/2019 se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA MASIDE RODRIGUEZ C.I.3.879.809-9, habiéndose designado CURADOR DEFINITIVO de la misma a WILFREDO CASELLA MASIDE C.I. 3.808.896-7, aceptando dicho cargo el 4/12/2019.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
10) $ 3773 10/p 3578 Mar 04- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "CHIVEL RODRIGUEZ RAMONA ELIZABETH. REHABILITACION", IUE 352-357/2020, se hace saber que por Resolución Nº 551/2021 de fecha 17/02/2021, se ha declarado la rehabilitación de Ramona Elizabeth CHIVEL RODRIGUEZ, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3275 Mar 01- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "VERA PIREZ, JOSE LUIS INCAPACIDAD", IUE 370-2/2020, se hace saber que por Resolución Nº 164/2020 de fecha 03/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RICHARD IVÁN VERA VERA del denunciado JOSE LUIS VERA PIREZ, quien aceptó el cargo con fecha 05/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 02 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3558 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "RODRIGUEZ BARBOZA MATIAS ALEXIS INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 510-296/2019, se hace saber que por Resolución Nº 284/2021 de fecha 23/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS ALEXIS RODRIGUEZ BARBOZA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALICIA JACQUELINE BARBOZA ALBARENQUE, quien aceptó el cargo el 23/02/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 02 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3573 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno en autos "BELEDO PAEZ ALVARO INCAPACIDAD. IUE 2-15823/2017se hace saber que por Resolución No. 1530/2020 de fecha 20/06/2020 dictada por este Juzgado se ha designado curadora definitiva del declarado incapaz ALVARO JAVIER BELEDO PAEZ a la señora LIDIA ESTHER ROBAINA quien acepto el cargo con fecha 1ero./06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Libertad 24 de setiembre de 2020 Actuaria Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
10) $ 3773 10/p 3497 Mar 02- Mar 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "MUñOZ MARTINEZ, SABRINA ELIZABETH. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBRE ZA", IUE 381-79/2020, se hace saber que por Resolución Nº 579/2021 de fecha 26/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SABRINA ELIZABETH MUÑOZ MARTINEZ, al/a Sr/a. RITA ALEJANDRA MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 02 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3547 Mar 03- Mar 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

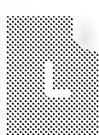
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "GUZMAN, ROSA INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 396-342/2019, se hace saber que por Resolución Nº 411 de fecha 23/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ROSA GUZMAN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA ELIZABETH DE LOS SANTOS RODRIGUEZ , quien aceptó el cargo el 04/03/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 08 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4282 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "GUTIERREZ GARCIA, CELINA INES INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 396-368/2009, se hace saber que por Resolución Nº 3023 de fecha 03/08/2010, se declaró en estado de incapacidad a CELINA INES GUTIERREZ GARCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LIRA MARTA GARCIA CACERES, quien aceptó el cargo el 03/03/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 08 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4281 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "PIRIZ BARBOZA, PABLO SEBASTIAN INCAPACIDAD", IUE 396-62/2020, se hace saber que por Resolución Nº 386 de fecha 22/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a PABLO SEBASTIAN PIRIZ BARBOZA, CI: 4.824.580-2, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ PIRIZ, CI: 4.507.390-3,, quien aceptó el cargo el 22/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 08 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4280 Mar 10- Mar 23

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS



LICITACION PUBLICA 1/2021

1.1.- Contratación de un servicio de transporte de valores (remesas), desde Oficina Central y las Salas de Juego de la Dirección General de Casinos que se dirán, a dependencias del BROU y viceversa.
1.2.- Contratación del servicio de compra de cambio.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 4621 Mar 12- Mar 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

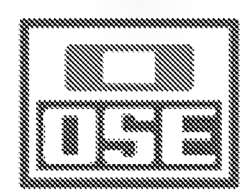
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4600004600 - CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO "ON SITE" DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MONITOREO DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Apertura: 8 de abril de 2021
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 3.000 (pesos uruguayos, tres mil)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIONES:
La compra de los pliegos para participar en esta Licitación se debe realizar únicamente por medio de transferencia bancaria, tanto sea la compra en Uruguay como desde el Exterior del país.
Desde el Exterior:
Se hará giro a la cuenta: Caja de ahorros Nº 001548619 - 00010 (en dólares americanos).
Beneficiario: ANCAP Banco de la República Oriental del Uruguay
Cerrito 440ABA 026 003 324
SWIFT Code BROUUY MM
Desde Uruguay:
Se hará transferencia a la Cuenta Corriente Nº 001548619 - 00005 (en pesos uruguayos).
Beneficiario: ANCAP
Banco de la República Oriental del Uruguay BROU
Cerrito 440
IMPORTANTE
Al momento de realizar el giro es importante tener en cuenta que el monto es por el importe del costo del pliego, LIBRE DE GASTOS. Esto significa que los gastos bancarios por la transferencia desde el banco de origen y la posterior acreditación que realiza el BROU ante ANCAP, son de cargo de la empresa que adquiere el pliego.
A los efectos de la transferencia, deberán girar: el valor del pliego aproximadamente U$S 50 (para las licitaciones Abreviadas) y U$S 100 (para las Licitaciones Públicas) más los gastos bancarios (entre U$S 45 y 50), más la comisión del BROU (entre U$S 45 y 50). (total aprox. U$S 150 y U$S 200 según sea el caso)
Una vez realizado el giro, remitir a Tesoreria-CajerosOficinasCentrales@ancap.com.uy copia del comprobante bancario con la siguiente información completa de la empresa:
NÚMERO DE LICITACIÓN
NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA
DIRECCIÓN COMPLETA
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONA DE CONTACTO
CÓDIGO POSTAL
Esto permitirá realizar la venta del pliego y emitir el recibo. Lo cual será comunicado por la Tesorería a Procesamiento y Ejecución de Compras a:
exteriorcompras@ancap.com.uy enviando el recibo escaneado con los datos de la firma para poder enviarles el pliego correspondiente.
El pliego completo será enviado por correo electrónico o por Courier para el caso que tuviera información complementaria (planos), que dificultara el envío por este medio o se podrá bajar directamente de la página web con la entrega de un pin (esta última forma aún no está operativa).
En INTERNET:
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4589 Mar 12- Mar 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública 20921
"Contratación de un servicio de telemedida para los medidores de agua potable instalados en clientes residenciales en 49 localidades del interior del país, con una cantidad total aproximada de 5000 conexiones, con suministro de medidores inteligentes"

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 14 de Abril de 2021, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.), en la Oficina de Licitaciones de O.S.E. ubicada en Av. San Martín 3235, Dpto. Montevideo, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4498 Mar 12- Mar 12

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN LICITACIÓN PUBLICA Nº 1/2021

Fecha de apertura jueves 8 de abril de 2021 a las 11:00 horas
Visita obligatoria el día 17/03/2021 a las 10 horas en Paysandú 1283, continuando posteriormente con el resto de los edificios.-
OBJETO DEL LLAMADO
Contratación de un servicio de vigilancia, monitoreo y control de accesos para las sedes de Montevideo, de acuerdo al detalle que se encuentra en el pliego de condiciones particulares.-
Consultar pliego en pagina web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4496 Mar 12- Mar 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



INTENDENCIA DE COLONIA LICITACIÓN PÚBLICA No 03/2021

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 44/2021 recaído en Expediente Nº 01-2021-318 1, llama a LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/2021 para la realización del proyecto "Plazas Indígena y 16 de Junio, Colonia del Sacramento" de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web www.comprasestatales.gub.uy
PRECIO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A la venta a partir del día 24/02/2020 en la Dirección de Recaudación de la I.C. y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I.M., al precio de $ 1.000.- (Pesos Uruguayos un mil).
CONSULTAS: Podrán realizarse en el Depto de Arquitectura, o por el teléfono 4522 7000 interno 259 en el horario de oficina.
VISITA PREVIA DE OBRA: Se realizará el día 11/03/2021 a las 14:00 hs en Plazas Indígena y 16 de junio, Colonia del Sacramento"
ENTREGA DE OFERTAS: Se recepcionarán las ofertas hasta el día 25/03/2021 a la hora: 13:30 en la Dirección de Compras.-
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467, el día 25/03/2021 a la hora 14:00, ÚNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4656 Mar 12- Mar 12

VARIOS



Solicitud de Ofertas Nº 05/2021: Venta equipos de planta 1 Biodiesel.

Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a la presentación de ofertas para la venta de equipos de planta 1 biodiesel.
El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores"
La recepción de ofertas es el 05 de abril del 2021, vía correo electrónico a:
licitacionesalur@alur.com.uy.

Única Publicación

12) $ 1534 1/p 4475 Mar 12- Mar 12

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 12 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LEONARDO MARTÍN ALVEZ DA SILVA , 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 1953 y VANESSA MAGELA FERIGNA DOS SANTOS , 30 años, divorciada, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4585 Mar 12- Mar 16

MARCELO DANIEL DOTTI MONTEGHIRFO, 36 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBERTAD 2580/201 y CECILIA BROWN AGUILAR , 33 años, soltera, INGENIERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4564 Mar 12- Mar 16

RODRIGO GONZALO ANDRADE, 24 años, soltero, ECONOMISTA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio AV. BRASIL 2986/1207 y DANITZA KOJAKOVIC MEZA, 24 años, soltera, ECONOMISTA, PERUANA, lugar de domicilio LIMA- PERÚ.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4558 Mar 12- Mar 16

OFICINA No. 3

ELLIANA ESTHER CORREA SUÁREZ, 39 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RONDEAU 1679, APARTAMENTO 1501 y ERNESTO CARLOS MIQUEL CALVO, 37 años, soltero, LIC. CIENCIAS BIOLÓGICAS, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RONDEAU 1679, APARTAMENTO 1501.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4651 Mar 12- Mar 16

NEY MICHEL COHN GIMÉNES, 36 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. APARICIO SARAVIA 4845 y EVELYN VIVIANA SURRACO TRUCIDO, 31 años, soltera, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO de los SANTOS 5791.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4595 Mar 12- Mar 16

OFICINA No. 4

TAIMARA GONZÁLEZ MORENO, 35 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio AREQUITA 2263 y OMAR BARCELÓ ESPINOSA, 36 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, CUBANO, lugar de domicilio AREQUITA 2263.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4639 Mar 12- Mar 16

MARÍA CECILIA GONZÁLEZ BRAVO, 29 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CABRERA 3615 y MARCELO GUSTAVO BENTOS PEREIRA REBELLATO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CABRERA 3615.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4590 Mar 12- Mar 16

DARIO RAMÓN GONZÁLEZ LOPEZ, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 2 SOLAR 64 BARRIO EL MONARCA y ESTELA JEANNETTE CABRERA BARDECIO, 51 años, soltero, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 2 SOLAR 64 BARRIO EL MONARCA.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4587 Mar 12- Mar 16

OFICINA No. 5

ALEXANDER MATHÍAS MARTINEZ GARCÍA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SÁNCHEZ 1427 y JIMENA PAOLA BLANCO ZULARICA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SÁNCHEZ 1427.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4664 Mar 12- Mar 16

ANDRÉS MARCELO MUZIO OLIVERA, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio GRAL ARTIGAS 917 LA PAZ - CANELONES y NATALIA STEPHANIA BUZÓ BRAÑA , 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL ARTIGAS 1623/202 - MONTEVIDEO.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4562 Mar 12- Mar 16

OFICINA No. 6

LUIS MIGUEL SOTO SIGARAY, 30 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 3020 y YENNIN NEGRIN REYES, 30 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 3020.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4628 Mar 12- Mar 16

ALEJANDRO DANIEL REY ALMADA, 50 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO RICALDONI 3692/4 y JOAQUINA INÉS PINTOS PÉREZ, 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO RICALDONI 3692/4.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4563 Mar 12- Mar 16

ISMAEL GONZALO RAMOS SOSA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMERCIO 2334 y ESTEFANY VALENTINA BUENO RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio COMERCIO 2334.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4557 Mar 12- Mar 16

OFICINA No. 7

SANDRA VICTORIA ZACCHINO CAPOBIANCO, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 2183 y RICHAR LAUREANO , 61 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GUADALUPE 2183.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4627 Mar 12- Mar 16

RICARDO CARLOS PEREIRA GUEVARA, 72 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CENTRO AMÉRICA 2024 y ERIKA KARINA MUÑOZ MARTÍNEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CENTRO AMÉRICA 2024.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4626 Mar 12- Mar 16

GUILLERMO FEDERICO PASCALE GAHN, 41 años, divorciado, VENDEDOR, URUGUAYO, lugar de domicilio IRIS 1964 y MARÍA NAZARETH PASSADORE ENRIQUEZ, 41 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRIS 1964.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 4572 Mar 12- Mar 16

Montevideo, marzo 11 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

WASHINGTON BELTRÁN FERNÁNDEZ MACHADO, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGALLANES 922 y MARA GARCÍA RODRÍGUEZ, 61 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGALLANES 922.

14) $ 584 3/p 4458 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 3

MARÍA ELIZABETH CARDOZO MACEDO, 28 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1112, APARTAMENTO 9 y LÍBER CARLOS MACHADO SASTRE, 32 años, soltero,

EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABOTO 1112, APARTAMENTO 9.
14) $ 584 3/p 4446 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 4

CHRISTIAN IVÁN GARCÍA MAROTTA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO GÉMINIS 6343 y ANA CAROLINA FLORES GONZÁLEZ, 38 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO GÉMINIS 6343.
14) $ 584 3/p 4430 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 5

DIEGO GASTÓN MARTÍNEZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERSALLES 526 y MARÍA CLAUDIA AMARO BITENCOURT, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VERSALLES 526.
14) $ 584 3/p 4444 Mar 11- Mar 15

SERGIO DANIEL MEDERO SILVEIRA, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTAGAVEYTIA 3908 y VIRGINIA YANET ALONSO SUÁREZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARTAGAVEYTIA 3908.
14) $ 584 3/p 4437 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 6

YASMANY RAMOS FOMBELLIDA, 33 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio MATEO CABRAL 3521 y YAIMARA SUÁREZ LAGO, 29 años, soltera, EMPLEADA , CUBANA, lugar de domicilio MATEO CABRAL 3521.
14) $ 584 3/p 4482 Mar 11- Mar 15

OFICINA No. 7

JAVIER VARELA LAFLUF, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑÓZ 3190 APTO. 001 y ALEJANDRA GOLDBERG TEMPEL, 31 años, soltera, LIC. EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑÓZ 3190 APTO. 001.
14) $ 584 3/p 4488 Mar 11- Mar 15

EDGARDO TOMÁS VASSELLA RODRÍGUEZ , 21 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio ANDES 1495 y LEIDY LAIRIANA GAITES RODRÍGUEZ , 34 años, soltera, POLICIA , URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1495.
14) $ 584 3/p 4481 Mar 11- Mar 15

RODOLFO VIQUE FRANCO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERMANOS GIL 908 y DARIELA CRISTINA MARQUETT GÓMEZ, 36 años, soltera, AUXILIAR CONTABLE, VENEZOLANA, lugar de domicilio HERMANOS GIL 908.
14) $ 584 3/p 4440 Mar 11- Mar 15

Montevideo, marzo 10 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIELA MAGDALENA ACOSTA ALMEIDA, 20 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4616 y ARIEL EZEQUIEL LIMA PEREYRA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4616.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4338 Mar 10- Mar 12

DIEGO MARTIN ALEM GLISON, 36 años, soltero, BIOQUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4290 BIS y MARÍA MELISSA CABRERA INVERNÓN, 35 años, soltera, TRABAJADORA SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4290 BIS.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4303 Mar 10- Mar 12

ALBERTO FABIAN DELGADO GARRIDO, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO BUFFA 2551/19 y MICAELA TECHERA RISSOTTO , 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4275 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 2

SERGIO MAURICIO FALCO DA ROSA, 27 años, soltero, BOMBERO, URUGUAYO, lugar de domicilio TUBICHAS 4531/1 y ANDREA CAROLINA NADAL FÍURI, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TUBICHAS 4531/1.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4382 Mar 10- Mar 12

LEONARDO MARTÍN BORGES GORGOROSO, 29 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA RIVERA 3037/4 y MARÍA ARIADNA BARZELLI SOSA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio J. BARRIOS AMORÍN 1098/401.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4324 Mar 10- Mar 12

LUIS ENRIQUE BUSTOS SAUCEDO, 39 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SABIÁ 5635 BIS y LOURDES VALERIA PEREZ PEREZ, 36 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SABIÁ 5635 BIS.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4300 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 3

ANDREA KARINA CAURANT CAGNANI, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN, PASAJE 140, Nº 5000 y JONATHAN BRAIAN RECOBA OVIEDO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN, PASAJE 140, Nº 5000.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4322 Mar 10- Mar 12

RODOLFO FEDERICO CABRAL NÚÑEZ, 32 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 2292, APARTAMENTO 302 y ANALÍA SOUZA CUERVO, 33 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2292, APARTAMENTO 302.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4293 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 4

VICTOR MAXIMILIANO GONZALEZ ZEBALLOS, 34 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ANTONIO PEREIRA 5629 y JENNIFER KACTHERINNE GARCIA PAREJA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ANTONIO PEREIRA 5629.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4421 Mar 10- Mar 12

DAMIÁN GARCIA BARACIARTE, 28 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2173 y CECILIA ANALÍA GONZÁLEZ CERESA, 24 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2173.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4294 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 5

ARAMIS ULISES TORRES RODRÍGUEZ, 39 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. JOAQUÍN SUÁREZ 3621/4 y FÁTIMA DEBALI CAMACHO, 42 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. JOAQUÍN SUÁREZ 3621/4.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4273 Mar 10- Mar 12

KATERINE PAOLA MEDINA SANTOS, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4478 APTO 3 y ROQUE JOSELITO AGUIRRE SALAZAR, 61 años, viudo, PASTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4548.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4264 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 6

ORLANDO RODRÍGUEZ TORRES, 42 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2318 y WENDY LEÓN DOMÍNGUEZ, 25 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2318.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 4422 Mar 10- Mar 12

IVÁN BLADIMIR RICCI RONDÁN, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALGUERO 4413/2 y MICAELA TAMARA HERNANDEZ DESENA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALGUERO 4413/2.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 4274 Mar 10- Mar 12

OFICINA No. 7

ENZO ENRIQUE PELACCHI PEVERONI, 35 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 736 APTO. 603 y SABRINA PALERMO ALVAREZ, 35 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 736 APTO. 603.

Última Publicación

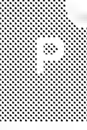
14) $ 584 3/p 4371 Mar 10- Mar 12

CÉSAR AUGUSTO URÁN SÁNCHEZ , 42 años, soltero, REMATADOR , URUGUAYO , lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1556/103 y FIORELLA ELICHEIX LACABANNE , 39 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4569.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 4271 Mar 10- Mar 12

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "SANTUCCI VELARDO, JOSE O GIUSEPPE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-74513/2019, y a lo dispuesto por Decreto Nº 1300/2020 del 9 de julio de 2020, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 75.297 (setenta y cinco mil doscientos noventa y siete), ubicado en la Localidad Catastral: Montevideo, Departamento : Montevideo, con frente a la calle Francisco Echagoyen, entre las calles Iberia y José María Guerra , que según el plano del Ing. Agrimensor José Pedro Benavidez , de diciembre de 2018 , inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Número 2239 el 21 de febrero de 2019 , cuenta con una superficie de 2873 metros 49 decímetros; y en especial a los últimos titulares registrales del padrón Nº 75.297: Álvaro Vicente y Héctor José Lapido Díaz, Elida Irene Olivera, Alfredo José Puyol Lapido, Carlos María, Ruben Evaristo, José Miguel Lapido y/o Sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirá el trámite de autos.

Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.

16) $ 26110 10/p 4395 Mar 10- Mar 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "KALKSTEIN SALZINGER, PEPITA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-14675/2020, según autos Nº 2400/2020 y 143/2021 de fechas 30/9/2020 y 8/2/2021, respectivamente, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales: Schraga SALZINGER y Schlomo SALZINGER y/o sucesores a cualquier título, así como los titulares de los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre la mitad indivisa de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en Montevideo, Localidad Catastral de igual nombre, zona urbana, padrón veintinueve mil ochocientos treinta y cinco (29.835) el que que según plano de la Agr. G. Cottens de agosto de 2019, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 19 de setiembre de 2020 con el Nº2301, consta de un área de 357,91 metros cuadrados y se deslinda así: 8,79 m de frente al NW a la calle Sucre, entre las calles Eufemio Masculino y Luis B. Cavia, distando su punto más extremo 66,66m con la última de las nombradas; 27,09 al NE lindando con padrón 29.834; 8,94 m al SE lindando con padrón 29.843 y 39,88 m al SW lindando con padrón 29.836. 2) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en Montevideo, Localidad Catastral de igual nombre, zona urbana, padrón ciento treinta y dos mil ochocientos nueve (132.809), el que que según plano de la Agr. G. Cottens de julio de 2019, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 17 de setiembre de 2020 con el Nº2300, consta de un área de 271,26 metros cuadrados y se deslinda así: 10 m de frente al NW a la calle Pte. Gral. Oscar Gestido, entre las calles Coronel Alegre y Av. Dr. Francisco Soca, distando su punto más extremo 33,05 m con la última de las nombradas; 26,66m el NE lindando con el padrón 132.808, 9,94 m al SE lindando en parte con los padrones 29.473 y 29.484, y 28,01 m al SW lindando con el padrón 132.810; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 17 de febrero de 2021.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

16) $ 48347 10/p 4120 Mar 08- Mar 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Canelones en autos: "MARRERO , EVA MARIA Y OTRO. PRESCRIPCION TREITENAL", IUE 192-57/2019, y según providencia Nº 157/2020 de fecha 10/11/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 467 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral SOCA, que según plano del agrimensor LEOPOLDO WEINBERGER CAMAÑO, inscripto en catastro con el Nº 952 del 2019, tiene una superficie de 344 METROS se deslinda así: 10,46 mts al Norte frente a la calle Nro 6- hoy Centenario-; 21,46 mts al Este, tambien de frente por ser esquina a la calle Nro 4 - hoy Germán Oller- uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. Por su parte al Oeste, linda con el padron 466, solar Nro 7, y al Sur con parte del Solar Nro 9, padron 468.-; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 07 de diciembre de 2020.
HILIDE NOHA DOMINIONI CAPDEVILA, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 23486 10/p 3906 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "NOGUEIRA,JOSÉ OMAR C/TREMIS S.A. Y OTROSPRESCRIPCIÓN BIEN MUEBLE" IUE 479-1182/2019, según providencia Nº 2289 de fecha 13 de noviembre de 2020 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular TREMIS S.A RUT 21355483003 y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automotor, marca Toyota, Modelo Corolla, tipo sedán 4 puertas, año 2007, empadronado en la Intendencia de Durazno con el Nº 4004480, matrícula QAA 9153 perteneciente a la localidad de Durazno, motor Nº 3ZZE589869, chasis Nº 9BR53ZEC108565862, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 02 de febrero de 2021.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 16366 10/p 3983 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: ""BANCOFF MOYA , MATILDE , VIOTTI BANCOFF, ROLANDO Y OTROS C/ RAMA DE LA IGLESIA , ELVIRA PRESCRIPCION

ADQUISITIVA" CIVIL" IUE 541-186/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso a los últimos titulares dominiales y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien unidad 002, padrón Nº 1562 de la localidad de Atlántida, en especial a los promitentes enajenantes Elvira Rama de la Iglesia y Antonio Sere Márquez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones. Se cita asimismo a los titulares de los padrones linderos 1490, del padrón 512 y padrón 1491.

Atlántida, 04 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
16) $ 17740 10/p 4083 Mar 08- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "BARRERO VIÑOLES, HEBER Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 467-262/2019, según providencia Nº 289/2020 de fecha 19 de Febrero de 2020, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, así como al último titular o sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble padrón Nº 37562, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa(antes Parque Miramar), Departamento de Canelones, Manzana Nº 10016, Carpeta Catastral 1, que según Plano de Mensura-Prescripción del Ing.Agr. Mónica Pamparato de fecha abril de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 15 de Junio de 2016 con el Nº 531, consta de un área total de 712 mtrs 62 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 15,01m al Noroeste de frente a la Calle Queguay entre las calle Avenida Alma Fuerte y Leon Felipe distando su punto extremo 100 metros del comienzo de la esquina que forma con la Avenida Alma Fuerte, al Noreste 47,30 metros lindando con padrón Nº 37563, al Sureste tres líneas rectas de 9,46 metros, 0,13metros y 5,63 metros que van respectivamente de Noreste a Suroeste, de Sureste a Noroeste y de Noreste a Suroeste, lindando con parte de los padrónes Nº 34310 y 34309 y al Suroeste 47,29 metros lindando con padrón Nº37561; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-Emplazándose especialmente al titular del padrón lindero 34.309, Sr.Alvaro Terra Cassarino.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 10 de marzo de 2021.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 4484 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "VERARDI DE LOS SANTOS, MARIO FERNANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVACON CIVIL" IUE 467-208/2008, según providencia Nº 281/2019 del 22 de febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos: en especial a los últimos titulares y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del padrón Nº 6424 y a la Sra.Estela Mary López, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, sobre: PADRON Nº6408, Solar 8 de la Manzana Catastral Nº 5128, con una superficie de 496 m2, 50dm, con 15 mt de frente al NorEste a la Calle Assis, 33,15mt al NorOeste linda con el padrón Nº 6407; 14,90mt al SurOeste linda con el padrón Nº 6425 y 33,08 mt al SurEste linda con el padrónNº 6409, el PADRON Nº6409 Solar 9 de la Manzana Catastral Nº 5128, con una superficie de 497 m2, 40dm, con 15mt de frente al NorEste a la Calle Assis; 33,08 mt al NorOeste linda con el padrón Nº 6408, 14,93mt al SurOeste linda con el padrón Nº 6424 y 33,14mt al SurEste linda con el padrón Nº 6410, ambos padrones sitos en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes "Shangrila" en el Departamento de Canelones, Plano de Mensura-Prescripción, del Ing.Agr. Diego Rodriguez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 13/11/2013 con el Nº207

Ciudad de la Costa, 19 de febrero de 2021.
MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO, Actuario.
16) $ 33980 10/p 3757 Mar 04- Mar 17

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "GALLOTO PEREIRA GLADYS MABELPRESCRIPCION ADUIQISITVA" IUE 210-442/2020, y según providencia No 1380/2020 del 30/11/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Sres. Beatriz, Manuel y Raúl Lima y Casio y Atilio Prado, Hilario Antúnez y o sus sucesores a cualquier título y linderos sobre el padrón 4439 de la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, que según plano del Agrimensor Arturo Silva Mestre, inscripto en Catastro con el No 47 el 05/10/1927, tiene una superficie de 984 mts y se deslinda: al Sur 24 mts frente a Calle Tacuarisito (hoy Asociación Española); al Este 41 mts con padrones 6204, 4441, 4385 y 6074; al Norte 24 mts con padrones 12.694 y 12.695 y al Oeste 41 metros padrón con 4440. Bajo designárseles Defensor de Oficio.- Melo, 16 de diciembre de 2020.- apercibimiento de

Melo, 05 de febrero de 2021.
MARIA MIRIAM TABAREZ VICTORA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 23486 10/p 3810 Mar 04- Mar 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ AGUILAR SUSANA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 468-114/2013, Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble urbano, padrón No. 128 ubicado en la manzana No. 9 de Villa Isidoro Noblía, Quinta Sección Judicial de Cerro Largo. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular del bien inmueble mencionado, al Sr. Adair Huidobro y/o sus sucesores y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los dieciseis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez. Juez de Paz Departamental.- 10 publicaciones.

Melo, 17 de diciembre de 2020.
ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 23237 10/p 3505 Mar 02- Mar 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "FASSI FRASCHERI, DÉBORA MARÍA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 235-223/2018, por Resolución Nº 412 de fecha 20 de Octubre de 2020 se CITA y EMPLAZA: I) al ULTIMO TITULAR REGISTRAL DE LOS PADRONES A PRESCRIBIR QUE SE MENCIONARAN: Sucesores de Maria Mercedes Camp y Ciro Frisch , AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL del padrón 5014 VICENTE MARTINEZ, del padrón 5017 ADULADO CONSTANZO, del padrón 5027 PEDRO FORTIN LAPLANHE, del padrón 5028 PEDRO FORTIN LAPLANCHE, del padrón 5321 CIRO FRISCH, del padrón 5649 CARLOS CABALLERO, Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS del padrón 5014: NÚMEROS: 5013 ANDREA PAULA GARFUNKEL; 5015 ANDRÉS CASTELLANO; del padrón 5017: 5016 ANDRÉS CASTELLANO y en tramite de prescripción LAURA CORVALAN, 5032 SERMASFOSE, 5652 JORGE PAGUA y MARIA ISABEL ARENAS del padrón 5027: 5025 ESTEBAN y ROSSINA SANGUINETTI, 5022 ANDRÉS CASTELLANO, 5028 ANDRÉS CASTELLANO, 5026 JORGE DANIEL GATTI, del padrón 5028: 5027 ANDRÉS CASTELLANO, 5021 OMAR LOPEZ MATO, 5029 ENRIQUE ROSITO, del padrón 5321: 5461,5316 SUSANA BARNI, 5319 ANDRÉS CASTELLANO,5320 CARLOS ANIBAL MOLINA; del padrón 5649: 5439 MAURICIO DURAND,5437 FACUNDO HERNÁNDEZ y AGUSTINA STABILE y 5648 CARLOS ALBERTO CABALLERO y en proceso de prescripción HAYDEE LAGAREJOS Y ADRIÁN OSVALDO KIS. Y A TODO AQUEL

QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLES,TODOS DE LA LOCALIDAD BALNEARIO SANTA ANA DEPTO COLONIA: a) PADRÓN 5014: antes rural 2012 manzana catastral 2 solar 4 de la manzana B y según plano de prescripcion tiene un área de 425,89 mts y se deslinda: 22,57 de frente al Este a calle Publica y 12,54 mts de frente al Sur a calle Publica por ser esquina, 25,71 mts al Noroeste linda con padrón 5013, 113,75 al Norte linda con padrón 5015. b) PADRÓN 5017: antes rural 2012 manzana catastral 2 solar 7 de la manzana B y según plano de prescripción tiene un área de 360 mts y se deslinda: 12 mts de frente al Este a calle Publica, 30 mtsal Sur linda con padrón 5016, 12 mts al Oeste linda con padrón 5032 y 30 mtsal Norte linda con padrón 5652. c) PADRÓN 5027: antes rural 2012 manzana catastral 2 solar 17 de la manzana B y según plano de prescripción tiene un area de 360 mts y se deslinda: 12 mts de frente al Oeste a calle Publica,30 mts al Norte linda con padrón 5025, 12 mts al Este linda con padrón 5022 y 30 mts al Sur linda con padron 5028. d) PADRÓN 5028 : antes rural 2012 manzana catastral 2 solar 18 de la manzana B y según plano de prescripción tiene un área de 360 mts y se deslinda: 12 mts de frente al Oeste a calle Publica, 30 mts al Norte linda con padrón 5027, 12 mts al Este linda con padrón 5021 y 30 mts al Sur linda con padrón 5029. e) PADRÓN 5321: antes rural 2012 manzana catastral 23 solar 11 de la manzana 23 y según plano de prescripción tiene un área de 385 mts y se deslinda: 14 mts de frente al Oeste a calle Publica, 27,50 mts al Norte linda con padrón 5461, 14 mts al Este linda con padrón 5316 y 27,50 mts al Sur linda con padrón 5319. f) PADRON 5649: antes 5198 y antes rural 2012 manzana catastral 13 solar 21 de la manzana 8 y según plano de prescripción tiene un área de 420 mts y se deslinda: 14 mts de frente al Oeste a calle Publica,30 mts al Norte linda con padron 5439,14 mts al Este linda con padron 5437 y 30 mts al Sur linda con padron 5648; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 18 de Febrero de 2021.-

Colonia, 03 de marzo de 2021.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación
16) $ 83952 10/p 4580 Mar 12- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "PAGNUCCO, ANDREA MARIANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 235-228/2018, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "PAGNUCCO, ANDREA MARIANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 235-228/2018, por Resolución Nº 413/2020 de fecha 20 de octubre de 2020 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, SR. Jorge Rene Berton Mendoza, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sra. Josefina Muller Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 5411 de María Ana Chiappetti, 5412 de Amelia Barrios Y 5196 de Lidia Vicchi TODOS DEL BALNEARIO EL ENSUEÑO Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN: CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (5197) DE LA ZONA SUBURBANA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL EL ENSUEÑO, DEPARTAMENTO DE COLONIA. señalado como solar 17 de la manzana 8 en el Plano de Mensura del Agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero 128 el 12 de julio del año 1947, según el cual tiene una superficie de Trescientos setenta y seis metros cuadrados y se deslinda así: 20,00 metros de frente al Suroeste a calle Pública, 22,00 metros 27 centímetros al Noroeste linda con padrón 5412, 21,00 metros 16 centímetros al Noreste linda con padrón 5411 y 15,00 metros 37 centímetros al Sureste linda con padrón 5196 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Colonia, 18 de Febrero de 2021.-

Colonia, 03 de marzo de 2021.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación
16) $ 37104 10/p 4579 Mar 12- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "ARRUES, SAMUEL MAURICIO.PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 235-226/2018, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "ARRUES, SAMUEL MAURICIO.PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 235- 226/2018, por Resolución Nº 415/2020 de fecha 20 de octubre de 2020 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, Sr. Hernan Daniel Romero, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. Hernan Daniel Romero Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 5411 de Maria Ana Chiapetti, 5412 de Amelia Barrios Y 5438 de Fernando Molnar TODOS DEL BALNEARIO EL ENSUEÑO Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN: CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (5195) UBICADO EN LA ZONA SUBURBANA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL EL ENSUEÑO, DECIMO SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA. señalado como solar 14 de la manzana 8 en el Plano de Mensura del Agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero 128 el 12 de julio del año 1947, según el cual tiene una superficie de Cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados 25 dm2 y se deslinda así: 18,00 metros de frente al Sureste a calle Pública, 23,00 metros 25 centímetros al Sur linda con padrón 5411,19,00 metros 22 centímetros al Suroeste linda con padrón 5412 y 30,00 metros al Norte linda con padrón 5438 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.- Colonia, 18 de Febrero de 2021.-

Colonia, 03 de marzo de 2021.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación
16) $ 37478 10/p 4578 Mar 12- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "INFANTINO, DARIO.PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 235-225/2018, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "INFANTINO, DARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 235-225/2018, por Resolución Nº 222/2020 de fecha 20 de julio de 2020 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, SR. Jorge Rene Berton Mendoza, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. Ciro Frisch Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 5103 de Silvia Felix, 5106 de Silvia Guedes, 5105 y 5104, último titular de de ambos padrones en mayo área, Sr. Andrés Castellanos TODOS DEL BALNEARIO EL ENSUEÑO Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLES PADRONES: CINCO MIL CIENTO CUATRO (5104) Y CINCO MIL CIENTO CINCO (5105) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL EL ENSUEÑO, DECIMO SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA. a) padrón 5104, señalado como solar 3, manzana G en el Plano de Mensura del Agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero 128 el 12 de julio del año 1947, según el cual tiene una superficie de Trescientos sesenta metros cuadrados y se deslinda así: Al Sur 15,00 metros de frente a calle Pública, Al Oeste 24,00 metros linda con padrón 5103, al Norte 15,00 metros linda con padrón 5106 y al Este 24,00 metros linda con padrón 5105; b) padrón 5105, señalado como solar 4, manzana G15 en el Plano de Mensura del Agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero 128 en el año 1947, según el cual tiene una superficie de Trescientos cincuenta y cuatro con 63/100 metros cuadrados y se deslinda así: Al Este 19,00 metros de frente a calle Pública y al Sur 10,00 metros de frente a Avenida Pública por ser esquina, al Oeste 24,00 metros linda con padrón 5104, al Norte 15,00 metros linda con padrón 5106 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Colonia, 18 de Febrero de 2021.-

Colonia, 03 de marzo de 2021.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación
16) $ 48972 10/p 4576 Mar 12- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "PATO PANIZZA, GABRIELA PAOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE

235-227/2018, por Resolución Nº 424/2020 de fecha 20 de octubre de 2020 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, herederos de Maria Mercedes Camp y Cirio Frisch, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. Pedro Delfino Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 5022 de Omar López Mato, 5024 último titular del padrón en mayor área, Sr. Andrés Castellano y en proceso de prescripción iniciada por Alejandro Lastra TODOS DEL BALNEARIO EL ENSUEÑO Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRON: CINCO MIL VEINTITRES (5023) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL EL ENSUEÑO, DECIMO SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, señalado como solar 13, manzana B en el Plano de Mensura del Agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero 128 el 12 de julio del año 1947, según el cual tiene una superficie de Trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a Avenida Pública y 19 metros de frente al Este a calle Pública por ser esquina, 15 metros al Sur lindando con Padrón Nº 5022, 24 metros al Oeste lindando con padrón Nº 5024 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 18 de febrero de 2021.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación

16) $ 34730 10/p 4574 Mar 12- Mar 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ NUÑEZ,Oscar Andres y otro.PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 243-378/2020, según providencia Nº 68/2021 de fecha 09/02/2021, respecto a parte del inmueble padrón urbano Nº 6986, sito en la localidad catastral Durazno, manzana Nº 391, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Fernando ABELDAÑO, Zulma VIANA, Ramón Octaviano SOSA y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Dra. Alexandra Del Puerto Caceres - Juez de Paz Departamental.

Durazno, 23 de febrero de 2021.
ALEXANDRA ELIZABETH DEL PUERTO CÁCERES, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 17365 10/p 4403 Mar 10- Mar 23

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos en autos: "ARZUAGA LÓPEZ ELVIRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.", IUE 319-256/2012, y según providencia Nº 1503/2020 de fecha 23/12/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ELVIRA ARZUAGA LOPEZ y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 5043 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral FRAY BENTOS, que según plano del agrimensor LUIS GONELLA, inscripto en catastro con el Nº 53 del 2004, tiene una superficie de 499 MC 90 se deslinda así: AL NOROESTE LINDA CON EL PADRÓN 5044, AL NORESTE CON EL PADRÓN 4213; AL SURESTE CON EL PADRÓN 4625; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 27 de febrero de 2021.
JAVIER LEANDRO LÓPEZ PORTILLO, Juez Paz Dptal. Int..

16) (Sin Costo) 10/p 3400 Mar 02- Mar 15

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), dictada en autos: "SUAREZ OLIVERA, JUAN ANTONIO.. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA." (I.U.E. 347-261/2013) se presentó Juan Antonio Suarez Olivera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno de un área de 400 m2 situado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 1191, manzana catastral Nº 84, solar 02 según plano de los Ing. Agrimensores Roberto Bachino y Roosvelt Fleitas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 791 el 14 de junio de 2013, tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, y se deslinda:: al Norte 40 metros con Padrón Nº 1190, al Este 12 metros con Padrón Nº 1197, al Sur 40 metros con Padrón Nº 1192 y al Oeste 12 metros con calle Nº 34. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado, así como sus sucesores a titulo universal y o singular y ultimo titular y o sucesores del inmueble a prescribir Padrón Nº 1191, a que comparezcan en autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Lascano, Julio 30 de 2020. Dra. SILVINA ALFREDO MENDEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 29483 10/p 4078 Mar 08- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "YACQUE, LIMBER EXEQUIEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 357-139/2019, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles PADRON URBANO Nº 18.643(parte) y PADRON URBANO Nº 18.644 y en especial a los últimos titulares registrales de los bienes: GABICOR S.A y Roberto Rodríguez, Myriam Umbelina Lucas y Pedro Lorenzelli respectivamente, cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: ambos de la localidad catastral Salto, zona urbana, que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor GUILLERMO MINUTTI ABADIE el 02 de junio de 2017 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 846 el 17 de Octubre de 2017. El padrón Nº 18.644 consta de una superficie de 432 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL SUR: 9 m con 89 linda con calle Valentín, AL OESTE: 43 m con 00 linda con Padrón Nº 18.645 y AL NORTE: 10 m con 21 linda con Padrón Nº 18.634 y AL ESTE: 43 m con 01 linda con padrón nº 18.643. El padrón Nº 18.643 consta de una superfiecie de 384 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL SUR: 9 m 24 linda con calle Valentín, AL OESTE: 39 m 38 linda con parte del padrón 18.644, AL NORTE: 10 m con resto del padrón 18.643 y AL ESTE: dos tramos de recta, una de 20,92 metros con padrones 18.640, padrón 18.639 y padrón 18.638 y otra de 18,03 metros con resto de padrón 18.643, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Salto, 10 de marzo de 2020.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.

16) $ 42226 10/p 4169 Mar 09- Mar 22

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José en autos: "RODRÍGUEZ ROMEO GERARDO, GARCÍA RODRÍGUEZ MARÍA ELIZABETH Y RODRÍGUEZ BURGOS OSVALDO RODOLFO -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTANAL-", IUE 507-812/2019, y según providencia Nº 2193 de fecha 23/10/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular que no surge de la información registral, a Ramón Francisco Rodriguez (figura en recibo

Con. Inm), Andrés Santana Espinosa (lindero padrón 727), a Arnoldo Ibarra (lindero padrón 725) y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 726 de la 1ª Sección Judicial de San José, localidad catastral San José de Mayo, que según plano del agrimensor José Alfonso Teijeiro, inscripto en catastro con el Nº 971 del 2019, tiene una superficie de 542m2, 49dm2 se deslinda así: al norte con padrón 727 (50m2, 93dm2), al oeste con calle Lavalleja (10m2, 65dm2), al este con padrón 725(10m2,65dm2), y al sur con calle República (50m2, 93dm2); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

San José, 26 de febrero de 2021.
LOURDES JACQUELINE CALCERRADA GONZALEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 23861 10/p 4591 Mar 12- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José en autos: "CABRERA BONILLA CARLOS ROBERTO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-", IUE 507-508/2019, y según providencia Nº 2617/2020 de fecha 07/12/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Máximo Enrique Bonilla y Ramona Alba y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2738 de la 1ª Sección Judicial de San José, localidad catastral San José de Mayo, que según plano del agrimensor Mauro Mattos, inscripto en catastro con el Nº 749 del 2016, tiene una superficie de 168 m2, 39 dm2 se deslinda así: al norte calle Damaso Antonio Larrañaga (9,58 m2), por el oeste padrón 2737 (17,61m2), al este en parte con padrón 2739 y 8815 (17,58 m2) y al sur con padrón 2740 (9,56m2); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

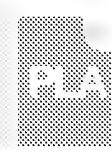
San José, 26 de febrero de 2021.
LOURDES JACQUELINE CALCERRADA GONZALEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 20738 10/p 3894 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "SAENZ RODRIGUEZ NOEMIBARBOSA SAENZ ROBERTORIVERO BARBOSA, BRUNO, MARCOS Y MARIA VICTORIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 473-490/2019, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "SAENZ RODRIGUEZ NOEMI BARBOSA SAENZ ROBERTO RIVERO BARBOSA, BRUNO, MARCOS Y MARIA VICTORIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE- 473-490/2019", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº1115 de fecha 03/11/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a Arturo Saenz Gully y María Luisa Morteyrn o Morteyru y/o sus sucesores a cualquier título sobre la sexta ava parte indivisa del padrón nº313 localidad catastral Libertad departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Velazco, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 964 el día 14/06/2019, el mismo consta de una superficie de 1 hectárea mil ochocientos ocho metros cuadrados setenta y cuatro decímetros que se deslinda de la siguiente manera: 124 metros 96 centímetros de frente al noreste a la calle Colón, entre las calles Municipio y José Pedro Varela, distando el punto extremo de su frente 23 metros 99 centímetros de la esquina formada con la calle Municipio, 94 metros 50 centímetros al sureste lindando con padrón 314, 124 metros 96 centímetros al suroeste lindando con parte del padrón 315 y con los padrones 321 y 322, existiendo calle de 10 metros de ancho denominada Sarandí entre los padrones 321 y 322 relacionados, 94 metros 50 centímetros lindando con parte del padrón 328 y con los padrones 329,1829,1850 y 312, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 24 de febrero de 2021.
LUIS ALBERTO CHAVEZ PERERA, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 39227 10/p 4185 Mar 09- Mar 22

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Jorge Javier Barrera García, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Circunstancias" (Música y Letra - Baladas y Cumbia), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 4677 Mar 12- Mar 12

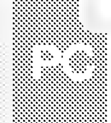
Marcelo Jorge Oliver Lanni, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Métodos Discretos" (Matemática), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 4672 Mar 12- Mar 12

Carlos Eduardo Rodríguez Helbuch, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Poemario" (Letras), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 4624 Mar 12- Mar 12

José Ramón Piñera Siola, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Haz la maleta" (Música y Letra), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 4623 Mar 12- Mar 12

Agustín Fernando Flores Cadenas, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La Curva" (Documental), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 4573 Mar 12- Mar 12

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 595/2021 de fecha 05/03/2021 dictado en autos caratulados: "GUILLERMO ABELENDA S.A CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-16948/2020, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "...QUINTO. CONTENIDO DE LA PROPUESTA: A).- La presente propuesta de convenio, comprende a la totalidad de los acreedores quirografarios y subordinados verificados hasta la fecha de la Junta de Acreedores. B).- La moneda de pago será en pesos uruguayos. C).- Se acuerda el pago del 50% (cincuenta por ciento) de los créditos quirografarios y subordinados verificados hasta la fecha de la Junta de Acreedores, por lo que se acuerda una quita del 50% de los mismos. En consecuencia, se abonará a los acreedores quirografarios la suma total y final y definitiva de $ 3.128.380 (importe equivalente al 50% de los créditos quirografarios). La suma referida se abonará al contado, en la fecha que se dicte resolución judicial que apruebe la propuesta de convenio (LCRE, art. 164).- SEXTO. LUGAR DE PAGO: El pago acordado se efectuará en el domicilio fijado por la deudora, sito en la calle Ejido 1251.- SÉPTIMO. NOVACIÓN: En virtud de la novación de créditos operada (LCRE art. 159), el importe a pagar en cumplimiento de este convenio dará satisfacción íntegra a todos los acreedores quirografarios y subordinados.- En consecuencia, una vez que resulte aprobada la propuesta de convenio, los créditos quirografarios y subordinados quedarán definitivamente extinguidos en su totalidad.- OCTAVO. ADHESIÓN AL CONVENIO: A los efectos de evitar la comparecencia a la

Junta de Acreedores fijada en la sentencia que declaró el concurso para considerar eventuales propuestas de convenio, los acreedores, al suscribir el presente convenio, adhieren a todas sus cláusulas y condiciones y hacen expresa remisión de todo crédito concursal.". El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cinco de marzo de dos mil veinte uno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) $ 6913 3/p 4438 Mar 11- Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "RICCETO, FERNANDO CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 432-237/2020, por auto Nº 1088 de fecha 11/3/2021 se dispuso se mantenga la suspensión de la Junta de Acredores del concurso de autos , comunicando que la propuesta presentada prevé el pago del 50% de los créditos quirografarios y subordinados en un plazo de ocho años (16 semestres) contados desde los 180 días siguientes a la aprobación del Convenio, totalizando 8 años y medio de espera, convocándose a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en plazo de 20 días a partir de la última publicación , quedando el texto integro de la propuesta a disposición de los acreedores en la Sede.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Minas, once de marzo de dos mil veinte uno..
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 4657 Mar 12- Mar 16



Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERA PALACIO, ERIX RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50532/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ERIX HERRERA PALACIO, inscripta el día 07/02/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1109, en el sentido que: donde dice: "HERRERA PALACIO" debe decir: "PALACIO DA ROSA" por así corresponder.

Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3418 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA GABRIELA BEATRIZ FULCO, inscripta el día 09/06/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 356, en el sentido que: DONDE DICE " ORFILIA FERNANDEZ " DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 05 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3994 Mar 08- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDUARDO ANDRES FULCO, inscripta el día 12/02/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 64, en el sentido que: DONDE DICE " ORFILIA FERNANDEZ " DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 05 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3993 Mar 08- Mar 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BACCIONO ROSAMIN ENILDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-57169/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ENILDA BACCINO ROSAMIN, inscripta el día 17/08/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3399, en el sentido que: DONDE DICE " ROSAMIN" DEBE DECIR " ROSAMEN" por así corresponder.

Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4068 Mar 08- Mar 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, IRIS Y CAMPS, MARIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-60351/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IRIS MABEL MARTINEZ GIANI, inscripta el día 16/11/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Florida, Acta Nº 469, en el sentido que: Donde dice: "...que es nieta....por línea materna de José Giani de sesenta y siete años..."; debe decir: "...que es nieta....por línea materna de Giuseppe Pietro Giani de sesenta y seis años...". por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3923 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, IRIS Y CAMPS, MARIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-60351/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NORMA MARTINEZ, inscripta el día 27/09/1923, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Florida, Acta Nº 388, en el sentido que: Donde dice: "...que es nieta por línea paterna de ....y por línea materna de José Giani, de cincuenta y cinco años..."; debe decir: "...que es nieta por línea paterna de ....y por línea materna de Giuseppe Pietro Giani, de sesenta y un años...". por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3920 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, IRIS Y CAMPS, MARIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-60351/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANTONIA

GIANI, inscripta el día 18/12/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Florida, Acta Nº 62, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "...Antonia Giani...hija de José Giani..."; debe decir: "...Antonia Giani.... hija de Giuseppe Pietro Giani...". por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3918 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, IRIS Y CAMPS, MARIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-60351/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANTONIA GIANI, inscripta el día 14/05/1893, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Florida, Acta Nº 168, en el sentido que: Donde dice: "...compareció José Giani..."; debe decir: "...compareció Giuseppe Pietro Giani...", y donde dice: "...Que es nieto por línea paterna de los finados Carlos Giani y Octavia..."; debe decir: "...Que es nieto por línea paterna de los finados Carlo Ambrogio Giani y Maria Ottavia Fontana...". por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3915 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, IRIS Y CAMPS, MARIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-60351/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE GIANI, inscripta el día 23/12/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Florida, Acta Nº 228, en el sentido que: En el cuerpo del texto donde dice: "...falleció José Giani..."; debe decir: ..."falleció Giuseppe Pietro Giani...", y en el margen, donde dice: "N.228 Giani José", debe decir: "N.228 Giani Giuseppe Pietro", por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3911 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, IRIS Y CAMPS, MARIA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-60351/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSE GIANI con PAULINA DODERA, inscripta el día 21/08/1886, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN del Departamento de Florida, Acta Nº 36, en el sentido que: Donde dice: "...comparecieron Don José Giani, de nacionalidad italiano, estado soltero, profesión labrador, de veinte y tres años cumplidos de edad, nacido el diez y ocho de marzo del año mil ochocientos sesenta y tres en Italia..."; debe decir: "...comparecieron Don Giusseppe Pietro Giani, de nacionalidad italiano, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años cumplidos de edad, nacido el diez y ocho de marzo del año mil ochocientos sesenta y dos en Italia...", Y donde dice: "...hijo legítimo de los finados Carlos Giani y Octavia Fontana italianos..."; debe decir: "...hijo legítimo de los finados Carlo Ambrogio Giani y Maria Ottavia Fontana italianos...", por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3910 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBELLO MALAGAMBA, ANNA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-53821/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANNA PAOLA ROBELLO MALAGAMBA, inscripta el día 26/01/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 9, en el sentido que: Donde dice: "ANA MARIA", debe decir: "ANNA PAOLA MARIA", por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 04 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3908 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "PIVOVAR, STEFANIE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-60261/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: STEFANIE PIVOVAR FIGUEIRO, inscripta el día 09/06/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 828, en el sentido que: en donde PIVOVAR debe decir PIWOWAR por así corresponder.

Montevideo, 01 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3409 Mar 02- Mar 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCA, MIGUEL. RECTIFICACIóN DE PARTIDA. (FAMILIA)", IUE 156-25/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL FRANÇA, inscripta el día 15/02/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 140, en el sentido que: en el cuerpo del acta el año de la inscripcion no esta salvado , el cual fue borrado la palabra "tres", al margen se salve el error de inscripcion del año "setenta y tres" por así corresponder.

Artigas, 11 de marzo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4600 Mar 12- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, se solicito la rectificación de las siguientes partidas: 1-de Matrimonio de Ana Adelia Carvalho Sequeira, de fecha 4/9/1957 Acta Nº 164 celebrado en la Primera Sección de Artigas, al margen y en el cuerpo de la partida donde dice:"Carvallo" debe decir :"Carvalho, 2-de Nacimiento de Gisela Margaret Pintos de Olivera Carvallo, nacida en la Primera Sección del Artigas el día 13/03/1958 Acta Nº 266 de fecha 18/03/1958, en el cuerpo de la misma donde dice:"hija legítima de Delmar Pintos de Olivera y Ana Adelia Carvallo" debe decir:" hija legítima de Delmar Pintos de Olivera y Ana Adelia Carvalho" y al margen donde dice:"Pintos de Olivera Gisela Margaret" debe decir:"Pintos de Olivera Carvalho Gisela Margaret", de nacimiento de Milca Gelsy Pintos Carvallo, nacida en la Primera Sección de Artigas el día 1/02/1962 Acta Nº 105 de fecha 06/02/1962, en el cuerpo de la misma donde dice:" hija legítima de Delmar PIntos y Ana Adelia Carvallo" debe decir:" hija legítima de Delmar Pintos de Olivera y Ana Adelia Carvalho" y al margen donde dice:"Pintos Milca Gelsy" debe decir:" Pintos de Olivera Carvalho Milca Gelsy", 4- de Nacimiento de Braulio Sebastian Irigaray Pintos, nacido el día 28/6/1993 Acta Nº 832 de fecha5/7/1993 de Oficina 7 Montevideo, en el cuerpo de la misma donde dice:" hijo natural de Milca Gelsy Pintos Carvallo" debe decir:" hijo natural de MIlca Gelsy Pintos de Olivera Carvalho" y al margen donde dice :"Irigaray Pintos Braulio Sebastian" debe decir:"Irigaray Pintos de Olivera Braulio Sebastian" por asi corresponder.

Artigas, 01 de marzo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3425 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ JACQUEZ RODRIGUEZ, LYLIAM JANET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-330/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LYLIAM JANET RODRIGUEZ JACQUEZ, inscripta el día 11/11/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2º seccion del Departamento de Salto, Acta Nº 752, en el sentido que: en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"... Wilman Ney Rodriguez Jacquez", debe decir: "Wilman Ney Rodriguez Yacquez" y en la anotación marginal donde dice: "Rodriguez Jacquez Rodriguez Lyliam Janet", debe decir: "Rodriguez Yacquez Rodriguez Lyliam Janet", por ser lo correcto. por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el

término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3030 Feb 25- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA QUINTANA, ALEJANDRA LORENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-572/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIETA FUENTES QUINTANA, inscripta el día 11/11/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 808, en el sentido que: EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "QUINTANA" DEBE DECIR "GARCÍA" POR ASÍ CORRESPONDER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 03 de marzo de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3676 Mar 04- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados "GUADALUPE PÉREZ, BENIGNA FANNY. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, IUE 284-650/2020, se hace saber que se solicito la Rectificación de Partida de MATRIMONIO de Bentura Fanny Guadalupe y Juan Carlos Migueles, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 18/12/1979, Acta Nº 365, donde dice "BENTURA FANNY GUADALUPE" debe decir "BENIGNA FANNY GUADALUPE PEREZ" por así corresponder y en la Partida de DEFUNCIÓN de Fanny Benigna GUADALUPE PEREZ, de fecha 06/07/1988 de la primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 231, donde dice "FANNY BENIGNA GUADALUPE", debe decir "BENIGNA FANNY GUADALUPE PEREZ" por así corresponder.

Maldonado, 10 de marzo de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4480 Mar 11- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VITAVAR,SILVIO CESAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 284-233/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVIO CESAR VITAVAR, inscripta el día 03/06/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Lascano del Departamento de Rocha, Acta Nº 100, en el sentido que: Se solicita rectificar el nombre de la madre MARIA VITAVAR, siendo el correcto JUANA FRANCISCA VITABAR, y el nombre de Silvio Cesar Vitavar, siendo el correcto Silvio Cesar VITABAR. por así corresponder.

Maldonado, 02 de marzo de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3600 Mar 03- Mar 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA BELLOTTI, ALBERTO Y BERGARA, MARIA CONCEPCION. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-462/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALBERTO DA SILVA BELLOTTI y MARIA CONCEPCION BERGARA, inscripta el día 04/08/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Décima Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 17, en el sentido que: en el texto de dicha Acta donde dice: "hijo de Coralia VIDIELLA, debe decir:"hijo de Coralia BELLOTTI" por así corresponder.

Paysandú, 26 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3302 Mar 01- Mar 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, en autos caratulados: "SILVA BARRIOS MARTINA ABRIL, BRUN BARRIOS LUCAS – RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 342-629/2020, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de las Partidas de Nacimiento de: 1) MARTINA AVRIL SILVA BARRIOS, nacida el 14/4/2005 e inscripta el 20/4/2004 en el Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 27; en el sentido que donde dice "también compareciente Stephanie Barrios" debe decir "también compareciente Stephanie Apolinario Barrios"; donde dice "que es nieta por línea materna de Graciela Barrios Silvera", debe decir "que es nieta por línea materna de Graciela Barrios Silvera y de Víctor Hugo Apolinario Moreno"; al margen, donde dice "SILVA BARRIOS MARTINA AVRIL", debe decir "SILVA APOLINARIO MARTINA AVRIL"; 2) LUCAS BRUN BARRIOS, nacido el 20/11/2017 e inscripto el 22/11/2017 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 640; en el sentido que donde dice "también compareciente Stephanie Barrios" debe decir "también compareciente Stephanie Apolinario Barrios"; donde dice "que es nieto por línea materna de Graciela Barrios Silvera", debe decir "que es nieto por línea materna de Graciela Barrios Silvera y de Víctor Hugo Apolinario Moreno"; al margen, donde dice "BRUN BARRIOS LUCAS", debe decir "BRUN APOLINARIO LUCAS"; por así corresponder. Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.

Rocha, 01 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3466 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA SAN MARTIN, LILES ALEXANDER. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.-", IUE 448-383/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LILES ALEXANDER TECHERA SAN MARTIN C.INº 5.139.344-8, inscripta el día 25/05/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. QUINTA SECCION DE ROCHA CIUDAD DE CHUY del Departamento de Rocha, Acta Nº 68, en el sentido que: DONDE DICE: "...LILES ALEXANDER SAN MARTIN PEREIRA" DEBE DECIR: "...LILES ALEXANDER TECHERA SAN MARTIN", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 02 de marzo de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3596 Mar 03- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUNINO DA SILVA VICTORIA AGUSTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-753/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Nacimiento de Emilia Catalina ESTEVEZ DA SILVA, inscripta el día 07/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1625, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y al margen de la partida "DA SILVA" debe decir "ZUNINO" por así corresponder; 2) Partida de Nacimiento de Mia Isabella ESTEVEZ DA SILVA, inscripta el día 07/10/2016, ante el Oficial de Estado Civil de

la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1956, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y al margen de la partida "DA SILVA" debe decir "ZUNINO" por así corresponder; y 3) Partida de Nacimiento de Dante Joaquín ESTEVEZ DA SILVA, inscripta el día 15/04/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº784, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y al margen de la partida "DA SILVA" debe decir "ZUNINO" por así corresponder.

Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3291 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA DARRECHE CLAUDIA VALERIA EN REP DE SU MENOR HIJO MEDINA SILVA VALENTINO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-118/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Valentino MEDINA SILVA, inscripta el día 16/10/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 2089, en el sentido que: donde dice, en el cuerpo de la partida y en la firma "Claudia Valeria DARRECHE" debe decir: "Claudia Valeria SILVA DARRECHE", por así corresponder.

Salto, 10 de marzo de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4479 Mar 11- Mar 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO VESPA,DENIS DAVID ACCION DE ESTADO CIVIL", IUE 382-239/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Denis David ALONSO VESPA, inscripta el día 20/06/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª sección judicial de Soriano del Departamento de Soriano, Acta Nº 187, en el sentido que: deberá decir hijo legítimo de Enrique Jacobo ESPANTOSO OLMEDO y su esposa Cecilia VESPA, correspondiendo como apellido paterno Espantoso y materno Vespa, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Dolores, 10 de marzo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 4474 Mar 11- Abr 07

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "LAFERIX S.A. C/ GRISBY LTDA Y OTROSEJECUCION HIPOTECARIA GRISBY LTDA Y OTROS JUICIO EJECUTIVO" IUE 20-142/2003, se hace saber que el 15 de abril de 2021 a las 13:30 hs, en Avda. Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo (Salón de la Asociación de Rematadores) se procederá por intermedio del martillero Lorenzo Hernández Möller, matricula 5605, asistido de la señora Alguacil-Ad hoc de la sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones sito en la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, padrón número DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (12.631) y que según plano del Agrimensor Roberto Schinca de febrero de 1946, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 14.243 el 12 de marzo de 1946, tiene una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros noventa y ocho decímetros y se deslinda así: 11 metros 20 centímetros de frente al Sureste a calle Lima, numero de puerta 1439 entre las calles Minas y Piedra Alta, distando su extremo mas próximo 20 metros 90 centímetros de la esquina con calle Minas, 45 metros 88 centímetros al Suroeste lindando con padrón número 12.630 y 42 metros 4 centímetros al Noreste lindando con padrones 12.632,13.801,12.633 y 12.634 y al Noroeste línea compuesta de tres rectas que miden: 3 metros 33 centímetros – 4 metros 70 centímetros y 4 metros 67 centímetros lindando la primera con el padrón 12.649 y las otras dos con el padrón12.635 .- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, dicho pago deberá realizarse en el acto y podrá abonarse por cualquier medio de pago hasta la suma de U.I 1.000.000 (un millón de unidades indexadas). Todo pago en exceso de dicho monto deberá pagarse por cualquiera de los medios de pago previsto por Ley 19.219, modificativas, concordantes y decretos reglamentarios. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos que asciende a 3,66 % del precio de obtenido. 3) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. 4) Que se desconoce a) el estado ocupacional y contributivo del inmueble respecto de BPS,b) existencia de deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos y Gravámenes Municipales, 5) Se desconoce si la Intendencia Municipal de Montevideo hará uso de su Derecho de Preferencia, Ley 18.083 articulo 66 quedando dicha solicitud a cargo del mejor postor y previo al otorgamiento de la escritura correspondiente. 6) El saldo de precio deberá depositarse en el plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo en la cuenta abaierta bajo el rubro de autos y a la orden de la Sede. 7) Los rubros que corresponde imputar al precio son Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primara. 8) La subasta se realiza en las condiciones materiales y jurídicas que surgen de los títulos, expediente y certificados registrales, que se encuentran a disposición de los interesados en la sede, calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3

Montevideo, 10 de marzo de 2021.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.

Única Publicación

20) $ 7146 1/p 4568 Mar 12- Mar 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ ANZATEX LTDAEJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-46150/2017, se hace saber que el 15 de abril de 2021 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 – Montevideo se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y Presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, al mejor postor y en dólares del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y mejoras está ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, padrón sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete según plano de mensura y fusión (padrones 68.547 y 118.136) de la Agr. Blanca Inthamousu de marzo de 1994 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 5 de mayo de 1994 con el número 24194, tiene una superficie de 1081 metros 96 decímetros y se deslinda así: 42 metros 98 centímetros de frente al Noroeste a la calle Hernandarías, 25 metros 22 centímetros al noreste, a la calle Comercio, también de frente por ser esquina; 42 metros 89 centímetros al sureste lindando con el padrón 68.548 y 25 metros 20 centímetros al suroeste lindando con el padrón 68.546. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, y si el precio total de lo rematado superare las UI 1.000.000 se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con lo dispuesto por la ley 19.210, 19.478, sus decretos reglamentarios y ley 19.889. El saldo de precio deberá ser depositado en plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no será interrumpido por la feria judicial ni semana de Turismo teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos por la ley 19210, decreto reglamentario y ley 19.889). 2) Serán de cargo del adquirente: los gastos de tributos, comisiones, escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo

del comprador y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y de acuerdo a la Ley de Inclusión Financiera 19.210 modificativa y sus decretos reglamentarios y será de cargo del expediente: el 1,22% de comisión de venta. 3) El bien no cumple con el artículo 178 de la Ley 17.296. 4) El bien se vende en el estado de conservación y situación jurídica en que se encuentre a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resulten del expediente. 5) Los interesados que concurran al local de remate deberán hacerlo con tapabocas y deberán cumplir con todas las disposiciones sanitarias exigidas por el Poder Ejecutivo. 6) Se desconoce la existencia de arrendamientos, la situación ocupacional del bien y posibles deudas por las construcciones. Los antecedentes, documentación sobre el bien a rematarse y certificados ampliados al 08/03/2021 existentes en el Juzgado están a plena disposición de los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria. 7) El bien registra deuda por concepto de Tasa General Municipal, Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, Adicional Mercantil y Tarifa de Saneamiento. 8) El bien se encuentra afectado por el ensanche de la Calle Comercio a 20 metros (10 metros a cada lado del eje). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones

Montevideo, 10 de marzo de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.

Única Publicación

20) $ 7396 1/p 4539 Mar 12- Mar 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "CARDOZO, PAOLA C/ BOURDIN, RICARDO Y OTRA EJECUCION DE SENTENCIA(LABORAL)" IUE 356-177/2018, Se hace saber que el día 14 de Abril de 2021 a la hora 15:00 y en el hall del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el martillero Enrique Parentini matrícula 5217 RUT 160135020018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN MONEDA NACIONAL, los DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE CORRESPONDE A LA SRA. RAQUEL VIQUE en la sucesión de FELIPA AURORA CABRERA TORRENS. Se previene que: 1- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada su postura. 2- Se previene lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del art. 390 del C.G.P. 3- El pago de la seña y del saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la ley 19.210 en su actual redacción. 4- Será susceptible de imputarse al precio el IRPF en caso de corresponder y el ITP correspondiente a la parte cedente. 5- El mejor postor, así como el segundo mejor postor deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 387 del C.G.P. y su remisión al art. 71 del mismo cuerpo normativo. 6- El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. A los efectos legales se hace esta publicación. Salto, 10 de Marzo de 2021.

Salto, 10 de marzo de 2021.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3698 1/p 4542 Mar 12- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de San José, dictada en autos: "MARTINEZ CABRERA, CARLOS ALBERTO C/ VIERA FELIX, LUISA- VIA DE APREMIO" IUE 377-117/2017, Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial del departamento de San José DRA. ANDREA CORA MORALES dictado en autos caratulados: "MARTINEZ CABRERA, CARLOS ALBERTO C/ VIERA FELIX, LUISA . VIA DE APREMIO.-" IUE 377-117/2017, se hace saber que el próximo doce de Abril de 2021 a las 14:30 horas , en la misma Sede Judicial sito en ruta 1 km.102 (Ecilda Paullier) el rematador Lorenzo Hernandez Möller matrícula 5605.- Presidido por la Sra. alguacil ad-hoc de la Sede se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en moneda nacional en pública: subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: un solar baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana de la localidad catastral Joaquín Suárez departamento de Canelones, Paraje Santa Teresita, está empadronado con el número tres mil quinientos ochenta y siete (3587), antes en mayor área 38.635, se señala como solar 2 de la Manzana "H" en el plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi de enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 7602, el 12 de Febrero de 1953, según el cual consta de un área setecientos veinte metros (720 m) y se deslinda así: 16 metros de frente al Noreste, a calle número 5, 45 metros al Sureste con solar 3; 16 metros a Suroeste con parte solar 19; y 45 metros al Noroeste con solares 20 y 1. Todos los solares del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Solamente podrán descontarse del saldo de precio del remate los gastos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y Primaria), siendo responsabilidad del adquiriente averiguar los adeudos del inmueble. 2) La seña deberá consignarse en el momento de la subasta por cualquiera de los medios de pago previstos por la ley de inclusión Financiera, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las UI.40.000, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica bancaria, cumpliendo con las leyes 19.210 y 19.478 y decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta. 3) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del decreto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 de la ley 19.210 y su Decreto Reglmentario. 4) El comprador deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos impuestos por la ley 19.210. 5) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. rematador ,(3% más IVA) y demás impuestos y gastos que por ley correspondan a pagar en el acto y será de cargo del expediente comisión e impuestos del rematador por el 1.22% del valor de venta así como el impuesto municipal a la venta del remate del 1%. 6) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente , información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en Ruta 1 (vieja) km.102, Ecilda Paullier, 24 de Febrero de 2021.-

San José, 24 de febrero de 2021.
ANDREA ISABEL CORA MORALES, Juez de Paz Ciudad.

Única Publicación

20) $ 7870 1/p 4569 Mar 12- Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "OEHLER, CRISTINA C/MURIALDO GARRONE, LUIS GASTON. EJECUCION DE CREDITO PRENDARIO INSCRIPTO." IUE 443-287/2017, se hace saber que el dìa 16 de marzo de 2021 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado, Sito en calle Sotura 1234, por el martillero designado, Sr. Ricardo BREMERMANN, matrícula 5985, inscripto en el RUT con el Nº 180211810015, presidido de la Sra.Alguacil, se procederà a la venta en subasta pùblica del siguiente bien: camioneta marca TOYOTA modelo HILUX, doble cabina, SRV 4X4 automática, año 2013, motor Nº 1KD-5917494, a gasoil, chasis Nº 8AJFZ29G206163157, empadronada en el dpto. de Colonia, con el Nº 902610227, matrícula LGA 4154. La misma según acta de secuestro de fecha 12/04/2018, se encuentra en muy buenas condiciones, le falta la luz de caminero izquierdo y tiene el parabrisas astillado, y su ubicación es en calle Puig esquina Prestes (automotora). SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares americanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta más comisión y tributos a cargo del comprador en el acto de serle aceptada la postura, debiendo cumplirse con los medios de pago previstos en la Ley de Inclusión Financiera en lo que corresponda; c) el bien se adquiere en las condiciones que surgen del expediente y titulación obrante en la sede para su consulta y en su actual estado material y jurídico sin derecho a reclamación

alguna. SE HACE ADVIERTE QUE: 1) Surge del expediente deuda de patente de rodados y se ignora si tiene deuda por multas de tránsito. 2) Se ignora si el bien tiene seguro obligatorio vigente exigido por ley. 3) Existe transferencia omitida en la Intendencia de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones

Dolores, 10 de marzo de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3973 1/p 4540 Mar 12- Mar 12

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SESAMAX S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 11/02/2021
Inscripción: Nº 2191 el 18/02/2021
Cedentes: SANTIAGO GASTON BLANCO MARCHIORO Cesionarios: Sebastián Andrés Blanco Marchioro (89 cuotas)
Romina Elida Larrañaga Diaz (1 cuota)
Administración: Sebastián Andrés Blanco Marchioro.

Única Publicación

22) $ 2373 1/p 4676 Mar 12- Mar 12

TIEMPO AL TIEMPO SRL.
Modificación

Contrato: 30/10/2020
Inscripción: Nº 16270 el 30/11/2020
Administración y representación: cualquiera de los socios en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 1492 1/p 4674 Mar 12- Mar 12

GIRONET S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 21/09/2020
Inscripción: Nº 16459 el 2/12/2020
Cedentes: ENRIQUE COLLERATI LARA (250 cuotas)
PAOLA COLLERATI MEZGOLITS (250 cuotas)
Cesionarios: Gustavo Raul Fernández Kalfaian (250 cuotas)
Ana Griselda Capellino Gavilan (250 cuotas)
Administración: Ana Griselda Capellino Gavilan, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 2847 1/p 4673 Mar 12- Mar 12

Urubra Construcciones S.R.L.

Constitución: 10/08/2020
Inscripción: Nº 10.273 el 27/08/2020
Socios: Juan Pedro PÉREZ (50 cuotas), Roberto CARRIZO BARRETO (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: construcción de viviendas, especialmente de carácter social, reciclajes, refacciones, remodelaciones. Exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías, herramientas y bienes en general, así como prestación de servicios conexos, entre otros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Rivera
Administración: ambos socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 4949 1/p 4665 Mar 12- Mar 12

FEDERAL SRL. Modificación de contrato social

Escribano Daniel Gastán, fecha 22/10/2020. Registro de Personas Juridicas No. 15480 de fecha 18/11/2020.
1) el capital social asciende a $ 2.000.000 que se divide en 100 cuotas sociales de $ 20.000.= cada una Los socios aportan el inmueble sito en la planta urbana de la localidad catastral Dolores, empadronado con el número 3.920.
2) La administración y representación será ejercida por Florencia Llorens Urán, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes sociales.

Única Publicación

22) $ 5763 1/p 4663 Mar 12- Mar 12

MÉDICOS ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 20/3/2019
Inscripción: No. 12434 - 12435/2020
Cedentes: Andrea GALLO FARRO, Patricia TARAMASCO OLIVERA, Graciela Isabel TOJA QUARTARA, Jorge Daniel VIGLINO FERREIRA, Lorena Victoria DE LOS SANTOS MUNIZ, Estela Mónica CARBONELL MENÉNDEZ y Richard Aníbal TEJERA VIDELA (totalidad cuotas)
Cesionarios: Estrellita Elizabeth FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (17 cuotas), José Eduardo HERNÁNDEZ FERRARI (17 cuotas) y Gustavo Fernando DIEGO MARTÍNEZ (21 cuotas)
Modificación: administración: cesionarios, indistintamente. Disposición de inmuebles, consentimiento de los socios.

Única Publicación

22) $ 4949 1/p 4642 Mar 12- Mar 12

GANADERA FLORIDA S.R.L.
Modificación

Contrato: 14/12/2020.
Inscripción: nº 19046 (30/12/2020).
Modifica Administración y Representación: Javier ECHEVERRIA CARRAU.

Única Publicación

22) $ 1153 1/p 4633 Mar 12- Mar 12

REMISES LA ESPAÑOLA LIMITADA
Modificación

FECHA: 15/09/2020.
INSCRIPCION: nº 13019 (14/10/2020).
OBJETO: PRORROGA DE PLAZO.
PLAZO: 2 años prorrogables automáticamente.

Única Publicación

22) $ 1356 1/p 4632 Mar 12- Mar 12

CLADAR Sociedad de Responsabilidad Limitada
Cesión de Cuotas

Contrato: 20/01/2021.
Inscripción: nº 1199/2021.
CEDENTE: Claudio Daniel de Barros Fajardo.
CESIONARIO: Christian Daniel de Barros Silva (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 4630 Mar 12- Mar 12

SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L.
RUT 070094480010
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO 26/11/2020
INSCRIPCIÓN Nº 19113
CEDENTE: MARIA BEATRIZ PEREIRA LAVALLE (5,3125 CUOTAS SOCIALES)
CESIONARIOS: CAROLINA ANGELA CAVALHEIRO PEREIRA (2,65625 CUOTAS) Y NICOLAS CAVALHEIRO PEREIRA (2,65625 CUOTAS).

Única Publicación

22) $ 2441 1/p 4625 Mar 12- Mar 12

ESTUDIO BILDER SRL

Contrato: 30/10/2020
Inscripción: Nº 16145 - 27/11/2020
Socios:
Matias CAGEAO: 40 cuotas
Ana MORISET: 40 cuotas
Capital: $ 80.000, 80 cuotas de $ 1.000 c/u
Objeto: Diseño gráfico, comunicación y todas las actividades relacionadas con los ramos antedichos
Plazo: 30 años - Prorrogas automáticas de 5 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3661 1/p 4617 Mar 12- Mar 12

JAVIER PEREZ E HIJOS S.R.L.

Contrato: 8/12/2020
Socios: Javier PEREZ GONZALEZ 50 cuotas
Dolores GONZALEZ SALGUEIRO 50 cuotas
Capital: $ 100.000
Objeto: actividad agropecuaria, forestal y afines
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 18077 Año: 2020
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 2576 1/p 4614 Mar 12- Mar 12

DELMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN

Contrato: Montevideo 21/11/2019
Inscripción: 2420/2021
CEDENTE: Gonzalo Andrés GONZALEZ CALACHA, Sebastián GONZALEZ CALACHA (74 CUOTAS)
CESIONARIOS: Sandra Miriam AFONZO VIDELA (74 cuotas)
ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Gonzalo Andrés GONZALEZ CALACHA o Sebastián GONZALEZ CALACHA cualesquiera de ellos indistintamente pero en forma conjunta con Sandra Miriam AFONZO VIDELA.

Única Publicación

22) $ 4271 1/p 4613 Mar 12- Mar 12

DISTRIBUIDORA O.P. LTDA
CESION Y MODIFICACION

Fecha: 16/12/2020
Inscripción: Nro. 18540/2020
Cedente: Nelson Anselmo PENEDO GUFFANTI (6 cuotas)
Cesionarios: Sebastián Andrés PENEDO RODAO (3 cuotas) y Damián PENEDO RODAO (3 cuotas)
Administración y Representación: indistintamente.
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 2576 1/p 4612 Mar 12- Mar 12

INDUSTRIA QUIMICA CHIAVETTA LTDA
CESION

CONTRATO: 27/12/2019
INSCRIPCION: Nº 674- 23/01/2020
CEDENTE: SANTIAGO ANTELO GARAT (95 cuotas)
CESIONARIO: NUTRIGOLD URUGUAY S.A.

Única Publicación

22) $ 1424 1/p 4611 Mar 12- Mar 12

CHEVERE FIT Y DANCE SRL

Fecha: 22/12/2020.
Inscripción: 18772, 24/12/2020.
Modificación: Administración socia Claudia Isabela Boyé Bittencourt.

Única Publicación

22) $ 1153 1/p 4610 Mar 12- Mar 12

CUPANA SRL
Cesión de cuotas

Contrato: 11/9/2020
Inscripción No. 12983 del 14/10/2020
Cedente: Daniel José Pino Britos (20 cuotas)
Cesionaria María Victoria Zubillaga Alvarez (20 cuotas)
Cedente: Bibiana Souto Casella (20 cuotas)
Cesionaria: Florencia Zubillaga Alvarez (20 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2576 1/p 4599 Mar 12- Mar 12

BLUEXPRESS SRL
Cesión de cuotas

Contrato: 23/4/2019
Inscripción No. 10777 del 5/7/2019
Cedente: Jacobo Nazaret Silveira González (60 cuotas)
Cesionario José María Zubillaga Lorenzo (60 cuotas)
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 4598 Mar 12- Mar 12

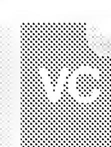
FORESTAL ORO VERDE S.R.L.
(Reducción de Capital)

La Asamblea General Extraordinaria de Socios de 29.01.21 resolvió reducir el capital al amparo del art. 242 (Ley 16.060) a la suma de $ 2.009.913.165. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la primera publicación deduzcan sus oposiciones, poniéndose a esos efectos la documentación a su disposición en la sede social.

Última Publicación

22) $ 50169 10/p 3334 Mar 01- Mar 12

Venta de Comercios



VENTA COMERCIO LEY 2904

Mathías Raúl RODRIGUEZ NOBLE prometió vender a Florencia MOTTOLA VAZQUEZ, KIOSCO "LOS ANDES", sito en Andes 1297 de la Ciudad de Montevideo. ACREEDORES A LA MISMA DIRECCION.

25) $ 3773 20/p 4518 Mar 11- Abr 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- "Clínica Veterinaria Tu- Can S.R.L" prometió vender "Clínica Veterinaria Tu- Can" sita en Avenida Barbieri número 1940 de la ciudad de Salto a "REFICERE S.R.L.".- Acreedores presentarse al mismo.

25) $ 3773 20/p 3871 Mar 05- Abr 08

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/09/1904)

Enajenante: ANGERS S.A.
Adquirente: ROCCA Y CÍA S.A.
Establecimiento comercial: estación de servicio ANCAP ubicada en José Pedro Ramírez 199 de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 3773 20/p 3787 Mar 04- Abr 07

VENTA COMERCIO

LEY 2904. FARMACIA MACHADO S.R.L. PROMETIO VENDER A LAMARTELA S.R.L. EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO FARMACIA MACHADO, QUE GIRA EN EL RAMO DE FARMACIA, SITO EN RAMBLA DE LOS ARGENTINOS Nº 1192 DE LA CIUDAD DE PIRIAPOLIS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO.
ACREEDORES A LA MISMA DIRECCION.

25) $ 3773 20/p 3307 Mar 01- Mar 26

Pablo Fernando PEREIRA SPILMAN RUT 030106140010 promete vender a HIPER T Y N S.R.L, establecimiento comercial que gira en el ramo de Free Shop, sito en la calle Virrey Arredondo 812 bis de Rio Branco. Acreedores presentarse en Virrey Arredondo 1148 Rio Branco, Cerro Largo.

25) $ 3773 20/p 2066 Feb 12- Mar 15

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, AXANA C/ EGUREN, ANA Y OTRO PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 2-59999/2020, se cita, llama y emplaza a ALBERTO WILLIAM SEGOVIA GUERRA, ANA MARIA EGUREN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3895 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEñA BERMUDEZ, PAULA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-2863/2021, se cita, llama y emplaza a WALDEMAR EDUARDO OVELAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3886 Mar 05- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRAGÁN TECHERA, MARIELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53395/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS RAMÓN LAZZARINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3849 Mar 05- Mar 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, DOMINGO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-3043/2021, se cita, llama y emplaza a Arlette Jacqueline Romero

Rodríguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3460 Mar 02- Mar 15

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MILLONES SCIANNI, ROMINA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 2-60649/2020, se cita, llama y emplaza a Kevin Lee, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3996 Mar 08- Mar 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SISNEROS HIDALGO, SHAKIRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55482/2020, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO EXEQUIEL MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3562 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA NUÑEZ, LUCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57825/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO FRANCISCO LORENZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3560 Mar 03- Mar 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES ISMINIO, HECTOR-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-44377/2020, se cita, llama y emplaza a MARTHA JOSSELYN ESTEVES ALDANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3553 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ZATA, ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-5854/2021, se cita, llama y emplaza a LEONARDO MICHEL NIZAMA CASTILLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4380 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHULTZE, MARIA C/ SAAVEDRA FALCON, YOSI Y OTRO TENENCIA", IUE 2-53998/2020, se cita, llama y emplaza a PAOLA SCHULTZE y YOSI LUIS SAAVEDRA FALCON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3433 Mar 02- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, SONIA C/ GONZALEZ NUÑEZ, ELIZABETH Y OTRO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-20853/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Maria VIDAL CARBALLO y Elizabeth GONZALEZ NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3432 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "SIGALES CORREA, MONICA TUTELA", IUE 2-61478/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4163/2020 de fecha 23/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de Milagros Lujan PETRONE , al/a Sr/a. Mónica Valeria SIGALES CORREA , quien aceptó el cargo con fecha 27/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3467 Mar 02- Mar 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA ALCIDES Y OTRO C/ TARRECHE PAULA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCION", IUE 2-40504/2019, se cita, llama y emplaza a PAULA ELINA TARRECHE RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 4054 Mar 08- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOREIRA, MARIA C/ PLADA FEIJO, MATIAS PéRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-42298/2020, se cita, llama y emplaza a MATHIAS NICOLAS PLADA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3323 Mar 01- Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MOTTA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25949/2020, se cita, llama y emplaza a MARCO ANTONIO MEDINA DOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de

designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4318 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ NOBLES MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52709/2020, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN STIB ALVEZ ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3411 Mar 02- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MOTTA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25949/2020, se cita, llama y emplaza a MARCOS ANTONIO MEDINA DOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3410 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, JAQUELINA C/ PACCIO GARCIA, PABLO -PERDIDA PATRIA POTESTAD-", IUE 2-38778/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO MOISES PACCIO GARCÍA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4640 Mar 12- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RIOS ACOSTA, SOLANGE RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-6860/2021, se cita, llama y emplaza a WILSON CASTRO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4546 Mar 12- Mar 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRíGUEZ SUAREZ, KAREN RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-6859/2021, se cita, llama y emplaza a JOSÉ DENIS SUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4545 Mar 12- Mar 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ANGELONI GULLY, LAURA C/ FRANCO MORALES, LOURDES SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-751/2019, se cita, llama y emplaza a LOURDES STEFANY FRANCO MORALES Y LA FAMILIA EXTENSA DEL NIÑO KEVIN VALENTIN FRANCO FRANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28933 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DEBER OSPITALES, GABRIEL Y LATTUADA PATRITTI, ANDREA C/ ZAMPETTI GARIN, ADOLFO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-675/2020, se cita, llama y emplaza a ADOLFO ZAMPETTI GARIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 22 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 28845 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, LORENA.- RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 458-30/2021, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO ROBERTO NIEVAS RENDELL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 04 de marzo de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3847 Mar 05- Mar 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-23/2021, se cita, llama y emplaza a Andrés Fabián NIZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de febrero de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3289 Mar 01- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado

de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ,PABLO Y OTRA C/ BANDERA,RUBEN Y OTRA. SEPARACION DEFINITIVA.", IUE 225-581/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN BANDERA CACERES Y MARIA ANDREA SANTANA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rosario, 08 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 4222 Mar 09- Abr 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ,PABLO Y OTRA C/ BANDERA,RUBEN Y OTRA. SEPARACION DEFINITIVA.", IUE 225-581/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN BANDERA CACERES Y MARIA ANDREA SANTANA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rosario, 01 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3437 Mar 02- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, AGUSTINA SOLEDAD C/ DE LEON, LUKY YOBANY PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-187/2020, se cita, llama y emplaza a LUKY YOBANY DE LEON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Maldonado, 24 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) $ 6913 30/p 28994 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS MEDEIROS, GUSTAVO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-23/2021, se dispuso notificar al Sr/a. PAOLA CAROLINA GOMEZ VILLA, del decreto Nº 486/2021 de fecha 18/02/2021 que se transcribe: "Maldonado, 18 de Febrero de 2021. Por presentado, por constituido el domicilio electronico y por denunciado elreal.Oigase a la interesada dentro del plazo legal de seis (6) dias habiles (art.404.2 CGP), expidiendose edictos conforme al art. 89 inciso 2? ejusdem.A lo demas tengase presente. Dra. Mariela Tejera - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 08 de marzo de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4250 Mar 09- Mar 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, AMPARITO SOLEDAD Y SALVIA, MARIO SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 301-606/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA BEATRIZ RAMIREZ BRASIL, A LUIS FERNANDO CURBELO ISASA Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 01 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 981 Feb 02- Mar 17

Varios



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

"Intimase al Sr. Darwin Sosa con documento de identidad número 3.667.829-3 el pago por concepto de reintegro del cobro indebido de salario, la cantidad de pesos uruguayos 24.499 con plazo de tres días, bajo apercibimiento del inicio de acciones legales. El pago deberá efectuarse en la División Administración de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Pza. Independencia Nº 710, piso 4, Torre Norte".
27) (Cta. Cte.) 10/p 4340 Mar 11- Mar 24

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 414/2020, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 39505p y 57837p ubicados en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes: THE ELEPHANTS S.A. y BSE (acreedor hipotecario) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
vz/
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
27) $ 3635 3/p 4456 Mar 11- Mar 15

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución 20.-1177 de fecha 6 de agosto de 2020, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada "Estación Melo B - Estación Placido Rosas" en el departamento de Cerro Largo, los que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del

suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del Decreto Ley 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403, Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus posibles propietarios en la nómina siguiente:

1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
16570, ANDRÉS ISASA DOS SANTOS;
3156, MIGUEL ANGEL LUCAS ITURRIOZ Y MARY ETHEL FONSECA FERREIRA;
15412, CESAR CARLOS DOS SANTOS MORALES;
15434, BLANCA ELENA IBARBURU LARREA;
15435, SUSANA CIRION PASTORINI;
11414, AGROPECUARIA SANTA CLOTILDE SOCIEDAD COLECTIVA;
3163, ROMEO SILVERA PERDOMO;
3165, BEATRIZ VAZQUEZ SILVEIRA;
10344, AGROPECUARIA SANTA CLOTILDE SOCIEDAD COLECTIVA;
13492, AGROPECUARIA SANTA CLOTILDE SOCIEDAD COLECTIVA;
13493, MARIA DEL ROSARIO PATRONE DAMONTE, NICOLAS RAMIREZ PATRONE, VIRGINIA RAMIREZ PATRONE Y MARIA CECILIA RAMIREZ PATRONE;
5097, MARIA DEL ROSARIO PATRONE DAMONTE, NICOLAS RAMIREZ PATRONE, VIRGINIA RAMIREZ PATRONE Y MARIA CECILIA RAMIREZ PATRONE;
4643, EDITH TEXEIRA MORENO, BERNARDO AQUILES GARCIA TEXEIRA Y AULO FERNANDO GARCIA TEXEIRA;
7334, MARIA DEL ROSARIO PATRONE DAMONTE, NICOLAS RAMIREZ PATRONE, VIRGINIA RAMIREZ PATRONE Y MARIA CECILIA RAMIREZ PATRONE;
3166, MARIA DEL ROSARIO PATRO9NE DAMONTE, NICOLAS RAMIREZ PATRONE, VIRGINIA RAMIREZ PATRONE Y MARIA CECILIA RAMIREZ PATRONE.

2ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
15832, SUSANA BEATRIZ GAMARRA GOMEZ;
15834, SUSANA BEATRIZ GAMARRA GOMEZ;
15835, SARA CRISTINA GAMARRA GOMEZ;
15837, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
15836, SARA CRISTINA GAMARRA GOMEZ;
2223, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
15408, THERESITA ALFONSINA PERDOMO VIDAL;
15409, THERESITA ALFONSINA PERDOMO VIDAL;
11194, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
6289, LUISA NELIDA HUIDOBRO PELUFFO, LUIS FELIPE PERDOMO HUIDOBRO, TILIO ALBERTO PERDOMO HUIDOBRO, JOSE ENRIQUE PERDOMO HUIDOBRO;
17277, RUTH MAGALI PEREZ TEIXEIRA;
4742, CLAIR DE FARIAS PONTIZ E ILDA GLADIS PECCI;
13121, CLAIR DE FARIAS PONTIZ Y GLADYS CARRO;
15364, PEDRO WYNEMER NUÑEZ GONZALEZ;
5673, VERONICA OLINDA GONZALEZ MATEIRO DE REIS;
6755, HERMELINA GONZALEZ OLIVERA Y WALTER BARCELOS;
2194, MIRZA IDA NUÑEZ GONZALEZ;
2190, JUAN ANDRES VILLAFAN NUÑEZ Y JUAN ALVARO VILLAFAN NUÑEZ;
10238, DARCY JORGE PORTO, BAKEER JORGE PORTO Y MARGOT JORGE PORTO;
10090, MIRZA IDA NUÑEZ GONZALEZ;
10294, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
10643, MIRZA IDA NUÑEZ GONZALEZ;
3360, MIRZA IDA NUÑEZ GONZALEZ;
3364, WALKER DICKENS DE FARIAS DURAN, CARLOS UTEN DE FARIAS DURAN Y MARIA AZUCENA DE FARIAS DURAN;
2153, NO SE REGISTRA INFORMACION;
5772, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
13464, VANESSA YANIRA SUAREZ MENA Y JUAN RAUL SUAREZ MENA;
13465, MARIA DENISE ARISMENDI BARBOSA;
12502, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
12505, MARIA ISABEL GONZALEZ MUCCIA;
15849, MARIA ISABEL GONZALEZ MUCCIA;
15848, DJALMO LUCIANO SERRA DI CASSANO, GENNARO MACKENZIE SERRA DI CASSANO Y AURO ARYA SERRA DI CASSANO;
12506, DJALMO LUCIANO SERRA DI CASSANO, GENNARO MACKENZIE SERRA DI CASSANO Y AURO ARYA SERRA DI CASSANO;
3879, BRUNO MARNE PIREZ GONZALEZ Y MARIA VICTORIA PIRES GONZALEZ;
11399, ELIS BARRETO ROJAS, GERARDO BARRETO SAINT ESTEVEN, ELIZA BELLA BARRETO SAINT ESTEVEN, CARMEN ROSANA BARRETO SAINT ESTEVEN Y PABLO TIMOTEO BARRETO SAINT ESTEVEN;
11400, ELIS BARRETO ROJAS, GERARDO BARRETO SAINT ESTEVEN, ELIZA BELLA BARRETO SAINT ESTEVEN, CARMEN ROSANA BARRETO SAINT ESTEVEN Y PABLO TIMOTEO BARRETO SAINT ESTEVEN;
5384, JOSE NORAI CARBALLO GALLO Y MARLENE MELGARES GONZALEZ;
10844, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
12157, NO SE REGISTRA INFORMAICON;
8490, LADY ETHEL METZGER;
12355, SELMAR NEVES, BANDA OTERO Y VILMAR NEVES;
11044, NO SE REGISTRA INFORMACION;
11047, SELMAR NEVES, BANDA OTERO Y VILMAR NEVES;
11046, SELMAR NEVES, BANDA OTERO Y VILMAR NEVES;
16381, TERESITA SUSEL VERGARA FERRERA;
16380, HERMES DELLEPIANE GONZALEZ;
16379, HERMES DELLEPIANE GONZALEZ;
16514, NO SE REGISTRA INFORMACION;
16515, NO SE REGISTRA INFORMACION;
16344, HERMES DELLEPIANE GONZALEZ;
16343, VERTISOLD S.R.L.;
16346, HERMES DELLEPIANE GONZALEZ;
2303, FLEXOR S.A.;
10657, MARIA ELDA SILVERA BRUM, JOSE CASILDO SILVERA BRUM, ADA FRANCISCA SILVERA BRUM, CARLOS RICHARD SILVERA BRUM, WINSTON GONZALO SILVERA BRUM , LEOPOLDINA SILVERA BRUM, EDA SILVERA BRUM Y JUAN SILVERA MARIÑO;
17773, NO SE REGISTRA INFORMACIÓN;
17774, NO SE REGISTRA INFORMACION;
2055, DOROTEO ZULUAGA ZULUAGA, HONORIO ALBERTO ZULUAGA ZULUAGA Y LUIS CARLOS ZULUAGA ZULUAGA.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383) notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383 y art. 4 de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones u observaciones, recursos etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3454 Mar 03- Mar 16



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, ACTUACION
7052294, FALCO ENRIQUE, 2020-28-1-118891, Actuación 957983.
7491106, PITTALUGA ABELDAÑO MIRTA ISABEL, 2020-28-1-085338, Actuación 954882.
61462, BUZO RODRIGUEZ ALICIA, 2020-28-1-024269, Actuación 924295 versión 2.
7469790, PAIS ALVAREZ HERMOGENES, 2020-28-1-084716, Actuación 952888.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4669 Mar 12- Mar 16



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la resolución de Homologación de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, RESOLUCION
7047919, GIOSSA BLANC LUIS MARIA, 2018-28-1-095729, 449107
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4668 Mar 12- Mar 16

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

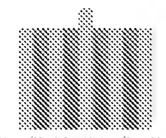
LLAMADO Nº 09/2021
Se llama a concurso de méritos para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo II: Tecnológico) de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales, dedicación media) del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental.
LLAMADO Nº 10/2021
Se llama a concurso de méritos para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo I: Básico) de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales, dedicación media) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
LLAMADO Nº 11/2021
Se llama a concurso de méritos para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo II - Tecnológico) de ASISTENTE (Grado 2, 40 horas semanales, dedicación alta) del Departamento de Metales del Instituto de Ensayo de Materiales
LLAMADO Nº 12/2021
Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo I: Básico) de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales, dedicación media) del Grupo de Ingeniería de los Sistemas Químicos y de Procesos del Instituto de Ingeniería Química.
LLAMADO Nº 13/2021
Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo I: Básico) de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales, dedicación media) del Departamento de Reactores del Instituto de Ingeniería Química.
LLAMADO Nº 14/2021
Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo I: Básico) de ASISTENTE (Grado 2, 10 horas semanales, dedicación baja, modalidad C2) del Departamento de Ingeniería de Reactores (BIOPROA) del Instituto de Ingeniería Química.
INSCRIPCIONES: desde el 10 de marzo hasta el 8 de abril de 2021. Bases completas: https://www.fing.edu.uy/es/llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4593 Mar 12- Mar 12

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para pasantías en el Hospital de Clínicas y la formación de un cuadro de dos años de vigencia para:
PASANTE DE LICENCIADO EN REGISTROS MÉDICOS
(asimilado al Esc. B1, Gdo. 7, 30 horas semanales).-
Las inscripciones se realizarán exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
PERÍODO DE PRE-INSCRIPCIÓN: Desde las 08:00 hs del día 18 de marzo de 2021 hasta las 12:00 hs del día 04 de abril de 2021.
BASES Y REQUISITOS:
www.concursos.udelar.edu.uy
www.hc.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4566 Mar 12- Mar 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Se solicita a la Sra. Dinorah Rodriguez, CI 1.842.454-5, presentarse en oficinas de INAU Maldonado - 18 de julio 550 - en el plazo de 10 días hábiles, para dar cumplimiento al tramite administrativo de su interés, ya informado telefónicamente.

27) $ 4997 10/p 3904 Mar 05- Mar 18

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER HASTA 10 (diez) FUNCIONES DE ODONTOLOGOS - PROFESIONAL IV - Serie Odontólogo, Escalafón "A" Grado 8, PARA SER DESEMPEÑADAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE, BAJO LA MODALIDAD DE PROVISORIATO, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, SUJETO A DISPONIBILIDAD FINANCIERA.
REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL LLAMADO:
Podrán postularse todos los ciudadanos naturales o legales que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes, al cierre de la postulación al presente llamado:
Los ciudadanos legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía.
1.Título de Doctor en Odontología, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o equivalente en Institución Privada reconocida y registrada en el Ministerio de Educación y Cultura. Habilitado y aprobado por el M.S.P.
2.Cédula de Identidad (vigente y en buen estado).
3.Credencial cívica con constancia de voto.
4.Constancia de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional.
5.Constancia de domicilio real que acredite residencia en el Departamento de Montevideo o Canelones.
INFORMES:
Montevideo: División de Gestión y Desarrollo del Capital Humano de INISA, sito en la calle José Belloni 3888 en el horario de 09:00 a 17:00 hs. Sección de Concursos- E-mail: concursos@inisa.gub.uy -
Tel. 25125277- Bases e información general: Página Web de INISA:
www.inisa.gub.uy.
*Todas las notificaciones en las sucesivas etapas del llamado, se efectuarán a través de la página web de la Institución, siendo

responsabilidad del postulado mantenerse informado por dicho medio.
INSCRIPCIÓN:
Los aspirantes deberán postularse desde las 00:00 horas del día lunes 08 de marzo hasta las 23:59 horas del día lunes 22 de marzo de 2021, exclusivamente a través de la Página Web de Inisa
(http://www.inisa.gub.uy).
27) (Cta. Cte.) 3/p 4455 Mar 11- Mar 15

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Jorge Luis Foderé Ferrari.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Jorge Luis Foderé Ferrari
Solicitud:
Especie: Avena strigosa
Nombre propuesto: AGRO ESTEIO
Obtentor/ Titular de los Derechos: Agroalpha Pesquisa e Sementes Ltda.
Origen: Brasil.

Única Publicación
27) $ 1349 1/p 4615 Mar 12- Mar 12

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Paula ARAÚJO DÍAZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Marzo de 2021.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1124 1/p 4492 Mar 12- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ CABRERA, LAURA FABIANA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 493-65/2021, se dispuso notificar a SACHA VLADIMIR RODRIGUEZ, del decreto Nº 711/2021 de fecha 01/03/2021 que se transcribe: "Al petitorio uno como pide.Al petitorio dos se proveera.Notifiquese al padre de la niña mediante emplazamiento por edicto por eltermino legal. Atento a la auxiliatoria de pobreza impetrada, y sin perjuiciode las resultancias del proceso se hace lugar a la misma teniendo presente eldocumento de fs 1 de aurtos. Hagase constar en los edictos a efectos de laspublicaciones que la parte se asiste por Defensoria Publica.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 02 de marzo de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 3577 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SAGASETA,GASTON Y OTROS C/ CITEROW S.A DEMANDA LABORAL", IUE 357-271/2020, se dispuso notificar a CITEROW S.A., del decreto Nº 3728/2020, 315/2021 de fecha 24/02/2021 que se transcribe: "315/2021 Salto, 24 de Febrero de 2021.Téngase por evacuada la vista conferida en tiempo y forma.-A solicitud de parte actora, notifiquese la providencia 3728/2020(fs.25), por edictos por un plazo de sesenta días y en las formaiidadesde estilo, dejándose consignado en el mismo que se trata de un procesode naturaleza laboral rigiéndose por el principio de gratuidad deconformidad con el art. 28 de la Ley 18572.-Dr. Luis Imperial Fernández. - Juez Letrado.- 3728/2020 Salto, 24 de Noviembre de 2020.Por presentados y constituído domicilio procesal yelectrónico y denunciado el real.-De la demanda traslado, emplazándose al demandado por quincedías hábiles y perentorios, bajo apercibimiento legal, conforme alo dispuesto en el art.9 de la Ley 18.572, modificado por el art. 3 de la Ley18847.-A los otrosíes; téngase presente.-Notifíquese a domicilio.- Dr.OSCAR SUAREZ - JUEZ SUBROGANTE ".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Salto, 10 de marzo de 2021.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 4543 Mar 12- Mar 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

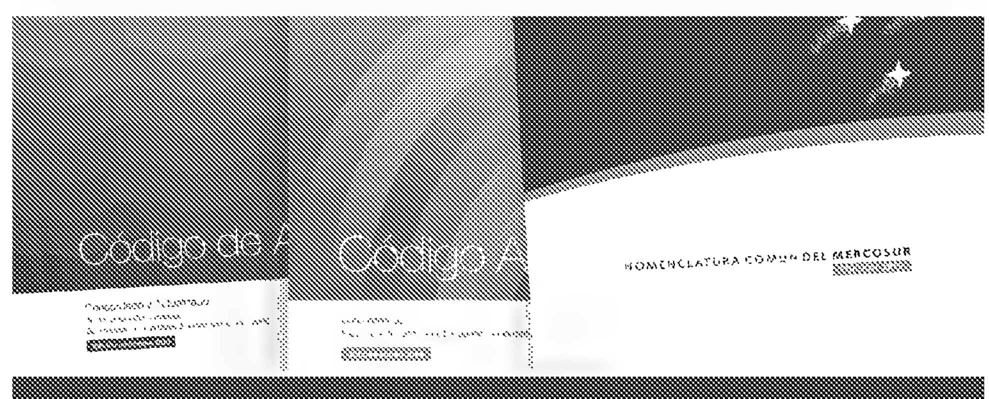
Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente Administrativo*
151051	*2559*	*Punta Ballena*	**2019-88-01-08855**
163227	*1537*	*Balneario Solís*	**2019-88-01-10703**
151187	*2699*	*Punta Ballena*	**2019-88-01-13332**
33456	*3930*	*Maldonado*	**2019-88-01-20396**
161590	*17191*	*Sauce de Portezuelo*	**2020-88-01-01591**
161621	*17222*	*Sauce de Portezuelo*	**2020-88-01-01664**
161627	*17228*	*Sauce de Portezuelo*	**2020-88-01-01674**
161702	*17303*	*Sauce de Portezuelo*	**2020-88-01-02068**
161704	*17305*	*Sauce de Portezuelo*	**2020-88-01-02069**
161708	*17309*	*Sauce de Portezuelo*	**2020-88-01-02074**
93793	*7111*	*Punta del Este*	**2020-88-01-09603**
145383	*5577*	*Playa Hermosa*	**2020-88-01-10019**
150853	*2350*	*Punta Ballena*	**2020-88-01-10022**
150984	*2490*	*Punta Ballena*	**2020-88-01-10025**
150986	*2492*	*Punta Ballena*	**2020-88-01-10026**
150987	*2493*	*Punta Ballena*	**2020-88-01-10027**
151422	*2935*	*Punta Ballena*	**2020-88-01-10029**
151423	*2936*	*Punta Ballena*	**2020-88-01-10030**
40682	*11089*	*Maldonado*	**2020-88-01-10039**
91384	*5501*	*Punta del Este*	**2020-88-01-10939**
94132	*7519*	*Punta del Este*	**2020-88-01-10944**
233959	*11467*	*Punta del Este*	**2020-88-01-11190**
92421	*6365*	*Punta del Este*	**2020-88-01-11680**
113556	*7270*	*Bella Vista*	**2020-88-01-15150**
126152	*2245*	*El Tesoro*	**2020-88-01-15219**

		Urbanización PH			
Código Municipal	*Padrón*	*Manzana*	*Unidad*	*Localidad*	*Expediente administrativo*
128666	*881*	*D*	*007*	*José Ignacio*	**2019-88-01-07260**

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4323 Mar 10- Mar 12



JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

LIBRO DE SESIONES XLIX, TOMO I, Maldonado 26 de febrero de 2021
Resolución Nº 1/2021 S.H/c.j.f.
VISTO: El Expediente Nº 706/2020 y con lo informado en mayoría por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones, que este cuerpo comparte,
LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FECHA (por 21 votos en 31), RESUELVE;
1º) Autorízase al Ejecutivo Departamental la constitución de uno o, máximo dos, fideicomisos financieros de oferta pública y/o privada, con destino al repago de deuda de corto plazo y recomposición de fondos operativos, por un monto total de hasta U$S 95.000.000 (dólares estadounidenses noventa y cinco millones), o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos, con plazo de 15 años y para cuya constitución se cederán los derechos de crédito derivado del cobro que tenga la Intendencia correspondientes a su calidad de beneficiario bajo el Fideicomiso SUCIVE, así como también los derechos de crédito derivados de la cobranza de impuestos, tasas, precios, contribuciones y otros ingresos públicos departamentales, recaudos a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada.
2º) Concédase anuencia al Intendente de Maldonado para contratar líneas de crédito no revolving con instituciones financieras y/o entidades prestadoras de servicio financiero registradas en el Banco Central del Uruguay, por un monto de hasta U$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones) o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos; los créditos serán cancelados a través de la constitución de fideicomisos financieros de oferta pública y/o privada referidos en el artículo anterior, o a más tardar el 28 de febrero del año 2022.
3º) Siga la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.
Susana Hualde, Secretaria General; José Luis Sanchez, Presidente.

Resolución Nº	Expediente	Acta
Nº 01329/2021	2020-88-01-17028	00311/2021

VISTO: las presentes actuaciones referentes a la obtención de financiamiento, a través de líneas de crédito y constitución de fideicomisos financieros, para la recomposición de fondos operativos y la cancelación de pasivos financieros;
RESULTANDO: I)que por Resolución del Ejecutivo Departamental Nº 06502/2020, se dispuso la contratación de República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (República AFISA), al amparo del Artículo 33, Literal D) Numeral 35 del TOCAF, “a efectos de prestar los siguientes servicios: analizar la información existente y presentar las recomendaciones que tiendan a lograr el mejor resultado en la estructuración del fideicomiso financiero; proponer un plan de trabajo y un cronograma asociado; mantener reuniones de trabajo con esta Intendencia para el ajuste del diseño propuesto; elaborar el texto del proyecto de

contrato de fideicomiso financiero y el análisis financiero del mismo...";
II) que el Tribunal de Cuentas realizó la intervención que le compete constitucionalmente y no observó la contratación con República AFISA, según emerge del Dictamen de dicho Organismo de 11 de noviembre 2020 (Resolución N.º 2205/2020);
III) que el 9 de diciembre de 2020, se suscribió contrato con República AFISA y en la cláusula TERCERO se estableció "Los productos 1 y 2 fueron entregados... con fecha 24/11/2020, sin perjuicio de las eventuales aclaraciones y/o ampliaciones que pudieran requerirse";
IV) que por Resolución del Intendente Nº 07669/2020, dictada en base a las recomendaciones formuladas por República AFISA, se remitió iniciativa a la Junta Departamental para "la constitución de uno o, máximo dos, fideicomisos financieros de oferta pública y/o privada, con destino al repago de deuda de corto plazo y recomposición de fondos operativos, por un monto total de hasta US$ 95.000.000 (dólares estadounidenses noventa y cinco millones), o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos, con plazos de 15 años..."; y la contratación de "líneas de crédito no revolving con instituciones financieras y/o entidades prestadoras de servicio financiero registradas en el Banco Central del Uruguay, por un monto de hasta US$ 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones) o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos...";
V) que por Resolución Nº 358/2021 del Tribunal de Cuentas, de 18 de febrero de 2021, se aprobó el informe requerido por el artículo 301 inciso 2º de la Constitución de la República;
VI) que en sesión del 26 de febrero de 2021, la Junta Departamental aprobó la Resolución Nº 1/2021, por 21 votos, la que establece "1º) Autorízase al Ejecutivo Departamental la constitución de uno o, máximo dos, fideicomisos financieros de oferta pública y/o privada, con destino al repago de deuda de corto plazo y recomposición de fondos operativos, por un monto total de hasta U$S 95.000.000 (dólares estadounidenses noventa y cinco millones), o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos, con plazo de 15 años y para cuya constitución se cederán los derechos de crédito derivados del cobro que tenga la Intendencia correspondientes a su calidad de beneficiario bajo el Fideicomiso SUCIVE, así como también los derechos de crédito derivados de la cobranza de impuestos, tasas, precios, contribuciones y otros ingresos públicos departamentales, recaudados a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada. 2º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para contratar líneas de crédito no revolving con instituciones financieras y/o entidades prestadoras de servicio financiero registradas en el Banco Central del Uruguay, por un monto de hasta U$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones) o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos; los créditos serán cancelados a través de la constitución de fideicomisos financieros de oferta pública y/o privada referidos en el artículo anterior, o a más tardar el 28 de febrero del año 2022";
CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el inciso segundo del artículo 301 de la Constitución de la República, en cuanto dispone que "Para contratar otro tipo de préstamos se requerirá la iniciativa del Intendente y la aprobación de la mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Junta Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas. Si el plazo de los préstamos, excediera el período de gobierno del Intendente proponente, se requerirá para su aprobación, los dos tercios de votos del total de componentes de la Junta Departamental"; lo que surge del numeral 4.1) del informe del Tribunal de Cuentas;
II)que habiéndose obtenido el voto de dos tercios de la Junta Departamental y cumplido el procedimiento constitucional, resulta pertinente viabilizar la autorización concedida; en ese sentido, los fideicomisos financieros se regirán por lo establecido por la Ley Nº 17.703, de 23 de octubre de 2003 y tendrán las siguientes características: la Fiduciaria: será República AFISA; los Beneficiarios serán los Titulares de los Valores y la finalidad será la de obtener los fondos necesarios para reestructurar y reperfilar la Deuda y recomponer los flujos operativos;
III) que la Fiduciaria será República AFISA, siendo válida su contratación directa en función de lo previsto en el Artículo 33, Literal D) Numeral 35 del TOCAF; la misma una sociedad anónima, cuyo objeto exclusivo consiste en la administración de fondos de inversión de conformidad con la Ley 16.774 de 27 de setiembre de 1996, modificativas y complementarias, y se encuentra expresamente facultada para actuar como fiduciaria en fideicomisos financieros al tenor de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 17.703. Desde agosto de 2004 la compañía está autorizada por el Banco Central del Uruguay para desarrollar actividades como Fiduciario en Fideicomisos Financieros. El 100% del paquete accionario de dicha firma pertenece al BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY;
IV) que, a efectos de la constitución de los fideicomisos financieros antes mencionados, será necesario ceder, a efectos de conformar el patrimonio fideicomitido, los derechos de crédito que tenga la Intendencia correspondientes a su calidad de beneficiario bajo el Fideicomiso SUCIVE, así como también los derechos de crédito derivados de la cobranza de impuestos, tasas, precios, contribuciones y otros ingresos departamentales, recaudados a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada; en los términos que emergen de los proyectos de contratos anexados en actuación 7y de la autorización otorgada por la Junta Departamental;
V) que, en el marco de la implementación del programa integral diseñado con el objeto de reperfilar el endeudamiento, resulta necesario contar con créditos de corto plazo ("créditos puente"), por ello, se autorizó por el numeral 2º) de la Resolución Nº 1/2021 de la Junta Departamental, la aprobación de líneas de crédito por hasta USD 30:000.000, no revolving, por lo que una vez desembolsados los montos no se admitirá que dichas cantidades sean solicitadas nuevamente;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 273, 275 y 301 de la Constitución de la República;
EL INTENDENTE DE MALDONADO
RESUELVE:
1º) Apruébase constituir dos fideicomisos financieros, ambos con destino al repago de deuda de corto plazo y recomposición de fondos operativos, con plazos de 15 años cada uno, dentro de las condiciones de la anuencia otorgada por la Junta Departamental y con las siguientes características: (i) un fideicomiso financiero de oferta privada al cual se cederán los derechos de crédito derivados de la cobranza de impuestos, tasas, precios, contribuciones y otros ingresos públicos departamentales, recaudados a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada (con excepción de todos los créditos y/o derechos de cobro en virtud del Fideicomiso Financiero del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares -SUCIVE-, o cualquier otro crédito o derecho de cobro relacionado a ingresos vehiculares) por hasta el monto del fideicomisomás intereses, gastos, comisiones e impuestos; (ii) un fideicomiso financiero de oferta pública al cual se cederán los derechos de crédito derivados del cobro que tenga la Intendencia correspondientes a su calidad de beneficiario bajo el Fideicomiso SUCIVE por hasta el monto del fideicomiso más intereses, gastos, comisiones e impuestos y (iii) la suma de los montos de ambos fideicomisos no podrá superar el máximo de US$ 95.000.000 (dólares estadounidenses noventa y cinco millones en dólares estadounidenses), o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos.
2º) Dispónese remitir al Tribunal de Cuentas los siguientes documentos que emergen de actuación 7: (i) el proyecto de contrato con República AFISA, a efectos de realizarlo amparado en el artículo 33, Literal D) Numeral 35 del TOCAF; (ii) el proyecto de contrato de fideicomiso de oferta privada por un monto de US$ 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones), o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos, y (iii) el proyecto de contrato de fideicomiso de oferta pública por hasta un monto de US$ 65.000.000 (dólares estadounidenses sesenta y cinco millones), o su equivalente en unidades indexadas o pesos uruguayos; (iv) los montos de ambos fideicomisos podrán ser ajustados de conformidad con el proceso de estructuración financiera en curso, no pudiendo superar la suma de ambos, en ningún caso, el máximo establecido en el numeral primero de la presente resolución.
3º) Encomiéndase a la Dirección de Auditoría Interna y Gestión Presupuestal en coordinación con la Dirección General de Hacienda y la Sub Dirección General de Asesoría Notarial las acciones y procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1) de la presente Resolución.
4º) Cúmplase con lo dispuesto en el numeral 2º) de la Resolución de la Junta Departamental Nº 1/2021.
5º) Téngase presente lo dispuesto en el numeral 4.4.6) del informe del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución Nº 358/2021.
6º) Comuníquese a la Dirección General de Hacienda, Dirección de Auditoría Interna y Gestión Presupuestal y a la Sub Dirección General de Asesoría Notarial. Pase a la Dirección Contaduría y siga al Tribunal de Cuentas.
Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 05/03/2021 11:06:02.
Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 05/03/2021 11:10:32.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 4491 Mar 11- Mar 12

VARIOS

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 500: 306; Grupo 505: 45; Grupo 515: 28, 34, 227; Grupo 520: 9, 31, 53, 72, 118, 195, 240, 243, 268, 321; Grupo 525: 22; Grupo 540: 400; Grupo 545: 288; Grupo 550: 33, 367; Grupo 555: 320; Grupo 565: 4, 26, 28, 30, 44, 54, 69, 132, 136, 162, 202, 203, 224, 239, 253, 371; Grupo 570: 99, 102, 128, 143, 150, 153, 167, 228,306, 340, 361, 391, 396; Grupo 575: 2, 3, 38, 89, 118, 193, 194, 200, 231, 235, 247, 252, 259, 267, 310, 338, 353, 361, 375, 381, 390, 391, 399; Grupo 650: 1, 2, 3, 5, 7, 9, 11, 12, 13, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 43, 46, 48, 50, 52, 63, 64; Grupo 970: 53.

Única Publicación

27) $ 1986 1/p 4477 Mar 12- Mar 12

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

De conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, literales C) y E) y 99 de la Ley Nº 19.276 de 19 de septiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.651 de 17 de agosto de 2018, intímase a los propietarios, consignatarios y/o a quienes tengan la disponibilidad jurídica del contenedor GESU 421073-5, vacío, de 20 pies, oportunamente ingresado a nuestro Depósito (Depósito Nº 1645) al amparo de la Declaración Marítima 101401 Conocimiento 41 Línea 1, asociada al stock Nº 3432293, el retiro del mismo, en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono no infraccional correspondiente, ante las Autoridades judiciales competentes.

27) $ 5210 3/p 4363 Mar 11- Mar 15

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA
(Ley 15.597)

Escritura: Tacuarembó, 28/12/2020
Inscripción: No. 21-05/01/2021
Constituyente: Sandra María Silva Mingroni
Beneficiario: Ignacio Clariyet Silva
Padrón: 12648/B/201, Localidad Catastral Tacurembó, Departamento de Tacuarembó, manzana 186, superficie unidad 50 mc., frente a calle Concejal Catalogne.
Certificado Valor de Tasación B.H.U: U.R.: 2.377.

27) (Sin Costo) 10/p 4008 Mar 08- Mar 19

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

GLORIA FOODS DEL URUGUAY S.A.
Aumento de capital social (art. 284 de la ley 16.060)

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15/12/2020 se resolvió modificar el artículo 3 de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3. Capital y Acciones. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital social sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de su emisión, la forma y condiciones de pago." Inscripción: Nº 544 de fecha 18 de enero de 2021.

Única Publicación

28) $ 8135 1/p 4675 Mar 12- Mar 12

BOUTER COMPANY S.A.
Reforma de Estatutos Art. 284

Asamblea: 31 de octubre de 2015
Reforma Art. 4
ARTICULO 4 CAPITAL: "El capital será de $ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones) y estará formado por títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una." Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época e emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: No. 19159 el 31/12/2020.

Única Publicación

28) $ 8068 1/p 4618 Mar 12- Mar 12

INTERNATIONAL FIRST SERVICE CORPORATE S.A.
"FE DE ERRATAS"

En el aviso número 8178, publicado en el Diario Oficial el día 12 de abril de 2018, se padeció error en el sentido que, donde dice "30/06/2017" debió decir "21/12/2015".

Única Publicación

28) $ 195 1/p 4616 Mar 12- Mar 12

GULMEN S.A.
Reducción capital

AGE: 22/06/2020
DOCUMENTACIÓN: RINCON 500, MONTEVIDEO
PLAZO OPOSICIÓN: 30 DÍAS DESDE 24/03/2021 (ART. 294 LEY 16.060).

28) $ 13559 10/p 4390 Mar 10- Mar 23

Compromiso de Fusión

Absorbida: Monsanto Uruguay S.A. (Uruguay) - capital $U 450.000
Absorbente: Bayer S.A. (Uruguay) - capital $U 19.050.000
Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/03/2020, las sociedades acordaron fusionarse, disolviéndose la absorbida sin liquidarse y transmitiendo su patrimonio a la absorbente. Compromiso y balances a disposición de accionistas y acreedores en Luis Alberto de Herrera número 1248 unidad 2074, Torre III, Montevideo (para Bayer S.A.) e Ituzaingo 1324, apto. 803, Montevideo (para Monsanto Uruguay S.A.), convocándose a acreedores a justificar créditos y deducir oposiciones por plazo legal en Juncal 1392, Montevideo.

28) $ 64406 10/p 4125 Mar 08- Mar 19

MARITIMA PORTUARIA S.A.
Reducción capital

AGE: 08/12/2020
DOCUMENTACIÓN: RINCON 500, MONTEVIDEO
PLAZO OPOSICIÓN: 30 DÍAS DESDE 20/03/2021 (ART. 294 LEY 16.060).

28) $ 14237 10/p 4112 Mar 08- Mar 19

ADVANCED MARITIME SERVICES S.A.
Reducción capital

AGE: 08/12/2020
DOCUMENTACIÓN: RINCON 500, MONTEVIDEO
PLAZO OPOSICIÓN: 30 DÍAS DESDE 19/03/2021 (ART. 294 LEY 16.060).

28) $ 14915 10/p 3957 Mar 05- Mar 18

RIFRULAND S.A.
Reducción capital

AGE: 08/12/2020
DOCUMENTACIÓN: RINCON 500, MONTEVIDEO
PLAZO OPOSICIÓN: 30 DÍAS DESDE 19/03/2021 (ART. 294 LEY 16.060).

28) $ 13559 10/p 3952 Mar 05- Mar 18

Teyma Forestal S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Rectificación del 02/12/2020
Rectifica Asamblea del 30/09/2020
Acciones rescatadas al VPP por: $ 50.000.000
Capital Integrado remanente: $ 28.118.176
Documentación: Av. Uruguay 1283 Montevideo
Oposiciones: treinta días desde 17/03/2021.

28) $ 26440 10/p 3638 Mar 03- Mar 16

PONLAR SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12.02.2021 resolvió reducir el capital autorizado a $ 280.000.000. Se convoca acreedores en Juan Paullier 1671. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 25762 10/p 3444 Mar 02- Mar 15

Cantidad de avisos de fecha 12/03/2021 publicados en esta edición: 148.

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 584.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios .... **$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 67.80 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy